



La Libertad
ALCALDÍA

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

WASHINGTON MARINO CARRIEL CARRILLO

CONCEJAL PRINCIPAL

INFORME FINAL:

La Deliberación Pública constituye un mecanismo democrático que permite fortalecer la relación entre las autoridades y la ciudadanía, garantizando el acceso a la información pública, la transparencia en la gestión y el ejercicio del control social sobre las acciones desarrolladas por los representantes de elección popular.

En cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se ejecutaron diversas acciones preparatorias orientadas a garantizar el adecuado desarrollo del proceso de rendición de cuentas correspondiente al período fiscal 2025. Entre estas actividades se incluyeron la planificación y difusión de la convocatoria, la elaboración de material informativo, la habilitación de canales de participación ciudadana y la preparación de los espacios físicos y digitales necesarios para asegurar una participación inclusiva y efectiva.

Desarrollo de la Deliberación Pública

La Deliberación Pública se llevó a cabo el 26 de mayo de 2026 y fue liderada por el Tecnólogo Washington Marino Carriel Carrillo, concejal Urbano Principal del cantón La Libertad, quien presentó de manera detallada el informe de gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Durante aproximadamente una hora de exposición, se dieron a conocer las principales acciones desarrolladas en el marco de sus atribuciones, destacando la participación en sesiones del Concejo Cantonal, el análisis y tratamiento de ordenanzas, las actividades ejecutadas dentro de las comisiones permanentes y las acciones de fiscalización realizadas en beneficio de la comunidad libértense.

Posteriormente, se abrió un espacio de diálogo e interacción con la ciudadanía, permitiendo a los asistentes formular preguntas, observaciones, sugerencias y reconocimientos relacionados con la gestión presentada. Este ejercicio de participación fortaleció la transparencia institucional y promovió una comunicación directa entre la autoridad y la comunidad.

Entre las principales inquietudes planteadas por los asistentes constaron las siguientes:

¿Cuáles fueron las principales acciones y beneficios generados para los ciudadanos del cantón durante su gestión?

¿De qué depende la reapertura del Estadio Velasco Ibarra?

¿Qué posibilidades existen para impulsar mejoras en el Mercado Jorge Cepeda Jácome?

¿Cuáles han sido los resultados obtenidos mediante los cursos vacacionales desarrollados durante su gestión?

¿Qué mensaje le gustaría transmitir a la juventud libértense respecto a las oportunidades de desarrollo y educación para el futuro?

¿Qué la motiva a desempeñar esta labor en beneficio de la comunidad?

Las preguntas formuladas fueron atendidas de manera clara, precisa y fundamentada, proporcionando información detallada sobre las actividades ejecutadas y los resultados alcanzados durante el período evaluado. Asimismo, se aplicó una encuesta dirigida a los ciudadanos participantes con el propósito de recopilar opiniones, observaciones y sugerencias respecto al proceso de rendición de cuentas. Los resultados obtenidos constituyen un importante insumo para fortalecer futuros mecanismos de participación ciudadana y mejorar continuamente la gestión pública. Una vez concluido el evento, se procedió a la sistematización de las principales observaciones, recomendaciones e inquietudes ciudadanas, las cuales serán consideradas para la formulación de acciones de mejora y el fortalecimiento de la gestión institucional.

Análisis y Argumentación

La rendición de cuentas constituye una herramienta fundamental para fortalecer la institucionalidad democrática, promover la transparencia en la gestión pública y garantizar el ejercicio efectivo del control social por parte de la ciudadanía.

Desde esta perspectiva, la Deliberación Pública representa un espacio de diálogo y corresponsabilidad que permite contrastar los resultados de la gestión pública con las expectativas y necesidades de la población, fortaleciendo la

confianza ciudadana y la legitimidad de las decisiones adoptadas por las autoridades.

Este proceso no solo da cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, sino que además fomenta una cultura de mejora continua, eficiencia administrativa, transparencia y participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Marco Normativo

El presente proceso de rendición de cuentas se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

Constitución de la República del Ecuador: artículos 61, 100, 204 y 207.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana: artículos 88 al 92.

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: artículos 9 al 12.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): artículos 3, 29 y 30.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: artículos 8, 13 y 148.

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 1 y 12.

De igual manera, se dio estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero de 2026, que regula la metodología y los procedimientos aplicables a los procesos de rendición de cuentas y deliberación pública a nivel nacional.

Participación y Difusión

Con el objetivo de garantizar una participación amplia, inclusiva y representativa, se emitieron 50 invitaciones formales dirigidas a representantes de organizaciones sociales, líderes comunitarios y ciudadanía en general, registrándose la asistencia de 42 participantes.

Adicionalmente, el evento fue transmitido en vivo a través de la página oficial de Facebook del concejal, alcanzando 1.985 reproducciones, 44 reacciones positivas ("Me gusta" y "Me encanta") y 24 comentarios, lo que evidencia el interés ciudadano y amplió significativamente el alcance de la información presentada.

Asimismo, la convocatoria y difusión del evento se realizó mediante medios digitales y plataformas de mensajería instantánea como WhatsApp, permitiendo que ciudadanos que no pudieron asistir de manera presencial accedieran al contenido y participaran de forma indirecta. Estas acciones fortalecieron los principios de accesibilidad, transparencia y participación ciudadana, garantizando el acceso oportuno a la información pública sin restricciones geográficas o tecnológicas.

Conclusiones

La Deliberación Pública realizada el 26 de mayo de 2026 constituyó un ejercicio democrático que fortaleció la transparencia institucional, promovió la participación activa de la ciudadanía y reafirmó el compromiso del Concejo Municipal del cantón La Libertad con los principios de responsabilidad, ética pública y rendición de cuentas.

La ciudadanía tuvo la oportunidad de conocer de manera clara y directa las acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2025, así como de expresar sus opiniones, inquietudes y sugerencias, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública local. En este contexto, reafirmo mi compromiso de continuar ejerciendo una gestión transparente, participativa y orientada al servicio de la comunidad, observando estrictamente las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y promoviendo permanentemente espacios de diálogo y participación ciudadana.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Washington Marino Carriel Carrillo", is written over a blue circular stamp. The stamp contains the text "Tecnólogo WASHINGTON MARINO CARRIEL CARRILLO" and "CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN LA LIBERTAD" in a circular arrangement.

Tecnólogo WASHINGTON MARINO CARRIEL CARRILLO
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN LA LIBERTAD

INDICE

Contenido

INFORME	1
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025	1
WASHINGTON MARINO CARRIEL CARRILLO	1
INFORME FINAL:.....	2
Desarrollo de la Deliberación Pública	2
Análisis y Argumentación.....	3
Marco Normativo	4
Participación y Difusión	4
Conclusiones	5
INDICE	6
PARTE 1	10
FOTOS.....	10
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	10
(Antes – Durante- Después).....	10
FOTOS: MEDIOS DE VERIFICACIÓN	11
ANTES	11
DURANTE:.....	13
DESPUÉS	14
PARTE 2.....	17
DIAPPOSITIVAS	17
ACTA.....	17
DIAPPOSITIVAS	18
ACTA - DELIBERACION PUBLICA.....	32
PARTE 3.....	57
COMENTARIO TABULADOS	57

PLAN DE ACCIÓN	57
COMENTARIOS TABULADOS	58
COMENTARIOS DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO	60
PLAN DE ACCIÓN 2025.....	60
PARTE 4.....	62
INFORME COMPLETO 2025 Y MECANISMOS PERIODICOS Y PUBLICOS EN LA GESTION	62
FOTOS DE ACTIVIDADES REALIZADAS	62
RESOLUCIONES DEL CUADRO DE COMISIONES.....	62
CONVENIOS	62
FOTOS DE FISCALIZACIONES	62
RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE PARTRICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	62
.....	63
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD	63
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	63
ENERO – DICIEMBRE 2025.....	63
TECNOLOGO:	63
WASHINGTON MARINO CARRIEL CARRILLO	CONCEJAL
PRINCIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD.....	63
PRESENTACIÓN	64
MARCO NORMATIVO.....	65
1. PLAN DE TRABAJO 2023-2027.	66
Objetivos Generales	66
Objetivos Específicos.	66
Eje 1. Protección Biofísica.....	66
Eje 2. Desarrollo Económico Productivo	66

Eje 3. Promoción de los Deberes Socioculturales.....	67
Eje 4. Ordenamiento Territorial sustentable y equitativo.	67
Eje 5. Sistema Político Institucional y de participación ciudadana.	67
Actividades (Proyectos)	68
Eje 1. Protección Biofísica.....	68
Eje 3. Promoción de los Deberes Socioculturales.....	68
Eje 4. Ordenamiento Territorial sustentable y equitativo.	69
Eje 5. Sistema Político Institucional y de participación ciudadana.	69
2. COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES.....	70
COMISION DE DEPORTE	71
COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA	73
COMISION DE TERRENOS	75
3. SESIONES DE CONCEJO	80
4. ORDENANZAS 2025	81
5. CONVENIOS 2025.....	83
6. FISCALIZACIONES	85
7. ACTIVIDADES 2025	87
ENERO	87
FEBRERO	88
MARZO.....	89
ABRIL	91
MAYO	93
JUNIO	95
JULIO.....	96
AGOSTO	98
SEPTIEMBRE.....	100
OCTUBRE	102

NOVIEMBRE	104
DICIEMBRE	106
CONCLUSIONES	108
ANEXO 1	109
CUADRO DE COMISIONES DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 HASTA LA ACTUALIDAD	109
.....	109
ANEXO 2 (CONVENIOS)	113
ANEXO 3 (FISCALIZACIONES)	139
RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE PARTRICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	195
DELIBERACION PUBLICA	203

PARTE 1

FOTOS

MEDIOS DE

VERIFICACIÓN

(Antes – Durante- Después)

FOTOS: MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Para poder llevar a cabo la Deliberación Pública se siguieron los siguientes pasos:

ANTES

En cumplimiento de la normativa vigente y con el propósito de garantizar un proceso participativo, transparente e inclusivo, se realizó la recopilación de la información correspondiente al período 2025, la cual constituye la base para el desarrollo de la deliberación pública.

Como parte de este proceso, el 9 de abril se efectuó la publicación de un comunicado oficial a través de redes sociales, mediante el cual se invitó a la ciudadanía a remitir, por correo electrónico, sus sugerencias, comentarios e inquietudes respecto al contenido que sería presentado durante el evento. Esta acción permitió fortalecer la participación ciudadana y recopilar aportes que contribuyen al enriquecimiento del ejercicio de rendición de cuentas.

Posteriormente, el 19 de mayo se llevó a cabo la entrega formal de invitaciones a diversos actores sociales, incluyendo presidentes barriales y representantes comunitarios, quienes registraron su participación mediante los formularios correspondientes. Esta etapa aseguró la presencia de organizaciones sociales y representantes clave dentro del proceso deliberativo.

Adicionalmente, con ocho (8) días de anticipación al evento, se difundió la invitación pública a través de medios de comunicación tradicionales y plataformas digitales, especialmente redes sociales, con el objetivo de ampliar la convocatoria a la ciudadanía en general. Asimismo, se brindó la posibilidad de acceder a la transmisión en vivo del evento, promoviendo así una mayor accesibilidad y alcance de la participación ciudadana.

Todas estas acciones fueron ejecutadas en estricto apego a los parámetros establecidos, garantizando un proceso de deliberación abierto, participativo, inclusivo y representativo.

LINK DE LA PUBLICACION PARA OBTENER LOS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

https://www.facebook.com/photo/?fbid=1545444404250929&set=a.669456408516404&locale=es_LA

LINK DE LA PUBLICACION DE LA INVITACION PARA LA DELIBERACION PUBLICA

https://www.facebook.com/photo/?fbid=27226698353686316&set=a.343205972462252&locale=es_LA



 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD REGISTRO DE ENTREGA DE INVITACIONES "RENDICIÓN DE CUENTAS 2025" MAYO DEL 2025				
ACTOR SOCIAL, DIRIGENTE DEPORTIVO Y PRESIDENTE BARIAL	INSTITUCIÓN - BARIO	# TELEFONO	FIRMA	
Manuel Ponce	Los Ceibos	0983526192		
Harold Buschle	Finca de San Carlos	0963743600		
Ramon Paredes	Barrio El Bosque	0968266023		
Enma Melara	Barrio 11 de Junio	0990675291		
Elvino Pozo	Barrio 11 de Junio	0989487423		
Gabriel Segura	Barrio Los Guapines	0960537232		
Melida Barreto	Barrio Los Guapines	0988218205		
Carlos Bolívar	Barrio Los Guapines	0968366748		



DURANTE:

El día 26 de mayo de 2026 se llevó a cabo la Deliberación Pública en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, contando con la participación de 50 ciudadanos y representantes de la comunidad.

Con el propósito de garantizar una mayor difusión y promover el acceso ciudadano a la información, el evento fue transmitido en vivo a través de la página oficial de Facebook institucional, permitiendo que la ciudadanía pudiera seguir el desarrollo de la jornada de manera virtual desde sus hogares.

Durante la ejecución del evento se dio cumplimiento a los parámetros y disposiciones establecidos en la normativa vigente, asegurando un espacio participativo, inclusivo, transparente y orientado al fortalecimiento del ejercicio de rendición de cuentas.

Asimismo, los asistentes suscribieron el registro de participación correspondiente, respaldando la formalidad, organización y legitimidad del acto público. De igual manera, la grabación íntegra de la transmisión quedó disponible en las redes sociales institucionales para su consulta posterior, fortaleciendo así los principios de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana.

LINK DEL VIDEO REFERENTE A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA COMO MEDIO DE DIFUSION.

https://www.facebook.com/share/v/1CGY88GdL_M/



La Libertad
ALCALDIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

REGISTRO DE ASISTENCIA
"RENDICIÓN DE CUENTAS 2025"
26 DE MAYO DEL 2026

Tec. MARINO CARRIEL CARRILLO - CONCEJAL PRINCIPAL
Sra. MIKY KODAKA YANGURA - CONCEJAL ALTERNA

ACTOR SOCIAL PRESIDENTE BARRIAL DIRIGENTE DEPORTIVO	INSTITUCIÓN - BARRIO	# TELEFÓNICO	FIRMA
Diego Salazar	San José	0987472845	Diego Salazar
Roberto Salazar	San José	0987472845	Roberto Salazar
Vicente Salazar	San José	0987472845	Vicente Salazar
José Chavira	San José	0987472845	José Chavira
Sergio Alvarado	San José	0987472845	Sergio Alvarado
Carlos Vela	San José	0987472845	Carlos Vela
Roberto Salazar	San José	0987472845	Roberto Salazar
Marino Carril	San José	0987472845	Marino Carril

San José de Mayo, 26 de Mayo del 2026



DESPUÉS

Posterior a la intervención del concejal Tecnólogo Marino Carril y de la concejal alterna Miky Kodaka Yangura, se desarrolló un espacio de diálogo abierto entre las autoridades y la ciudadanía, en cumplimiento de los principios de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas que orientan la gestión pública.

Con el propósito de fortalecer la interacción directa con la comunidad, se habilitó un segmento de preguntas y respuestas que permitió a los asistentes plantear sus inquietudes y recibir información oportuna sobre temas de interés colectivo. Este ejercicio contribuyó a promover la participación activa de la ciudadanía y a fortalecer la confianza entre los representantes públicos y la comunidad.

Durante este espacio se formularon las siguientes interrogantes:

¿Cuáles fueron las principales acciones y beneficios generados para los ciudadanos del cantón durante su gestión?

¿De qué depende la reapertura del Estadio Velasco Ibarra?

¿Qué posibilidades existen para impulsar mejoras en el Mercado Jorge Cepeda Jácome, considerando que se encuentra próximo a cumplir 22 años de funcionamiento?

¿Cuáles han sido los resultados obtenidos a través de los cursos vacacionales impulsados durante su gestión?

¿Qué mensaje le gustaría transmitir a la juventud libertense respecto a las oportunidades de desarrollo y educación para el futuro?

¿Qué la motiva a desempeñar esta labor en beneficio de la comunidad?

Las inquietudes planteadas fueron atendidas mediante respuestas claras, precisas y fundamentadas, proporcionando información detallada sobre las actividades ejecutadas durante el período fiscal y sobre los temas de interés para la ciudadanía. Adicionalmente, se aplicó una encuesta dirigida a los ciudadanos libertenses con la finalidad de recopilar opiniones, comentarios y sugerencias respecto al proceso de rendición de cuentas. Este instrumento permitió obtener valiosos aportes sobre la percepción ciudadana respecto a la gestión desarrollada y contribuyó a identificar oportunidades de mejora para futuros procesos participativos. Finalmente, una vez concluido el evento, se procedió a la sistematización de las principales inquietudes, observaciones y aportes ciudadanos, los cuales serán considerados como insumos para fortalecer la gestión institucional y promover mecanismos cada vez más efectivos de participación ciudadana.





RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJALES:

- Tnlgo. MARINO CARRIEL CARRILLO
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA

1.- NOMBRES Y APELLIDOS:

Grey Isomar Masón Garcés

2.- SECTOR / INSTITUCIÓN:

Monte Horeb

3.- N° TELEFÓNICO:

0939474195

4.- COMENTARIO O SUGERENCIAS:

exlente gestiones del concejal
marino carriel
necesitamos mas seguridad
camaras en los barrios



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJALES:

- Tnlgo. MARINO CARRIEL CARRILLO
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA

1.- NOMBRES Y APELLIDOS:

Romero Ruth Masón Carriel

2.- SECTOR / INSTITUCIÓN:

8. Monte Horeb

3.- N° TELEFÓNICO:

0991946267

4.- COMENTARIO O SUGERENCIAS:

- Muy buen Trabajo realizado.
 - Queremos mas Interbarriales o Integraciones
- 😊

PARTE 2

DIAPPOSITIVAS

ACTA

DIPOSITIVAS

RENDICION DE CUENTAS 2025



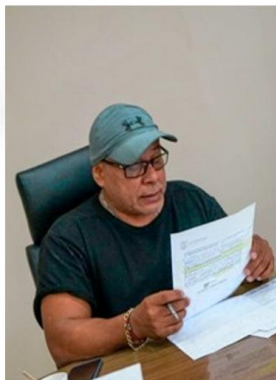
PRESENTACION

Hace tres años asumimos el compromiso de trabajar por el desarrollo del cantón La Libertad con responsabilidad, transparencia y vocación de servicio.

Este informe refleja los avances alcanzados y reafirma nuestro compromiso de continuar construyendo un cantón más justo, inclusivo y con mayores oportunidades para todos.



MARCO NORMATIVO



La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece, en sus artículos 88 al 92, el deber de las autoridades de rendir cuentas de forma periódica, clara y comprensible, fomentando la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía.

- Constitución de la República (Art. 61, 100, 204, 207)

LOTAIP
(Art. 1, 12)

PLAN DE TRABAJO 2023 - 2027 CUMPLIMIENTO



LEGISLACION Y TERRITORIO



LEGISLACION

56

Sesiones de Concejo Asistidas.

37 Ordinarias | 18 Extraordinarias | 1 Conmemorativa

10

Ordenanzas
Aprobadas.

(Regulación, presupuesto
y derechos).

3

Convenios
Institucionales.

- Consulting Group Ecuador
- ISTFP (Prácticas Preprofesionales)
- Coordinación Zonal 5 de Educación.



ORDENANZAS APROBADAS

Medio Ambiente & Sostenibilidad

 **Empresa Pública LIBERASEO-EP (Residuos).**
Empresa Pública en discreción por la política y económica de ecología.

 **Política de Reciclaje Inclusivo.**

 **Tasa de Recolección de Desechos.**

Seguridad & Derechos Sociales

 **Consejo de Seguridad Ciudadana.**

 **Garantía de Derechos de los Jóvenes.**

Administración, Finanzas y Urbanismo

 **Presupuesto GAD 2026 & Reforma 2025.**

 **Avalúos y Catastros (Bienes 24-25 y 26-27).**

 **Regulación de Letreros y Mobiliario Urbano.**

CONVENIOS APROBADOS

01



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE LA LIBERTAD Y LA FUNDACIÓN CONSULTING GROUP ECUADOR

02

CONVENIO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE LA LIBERTAD Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN FORMACIÓN LABORAL REAL

 **UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN**

03



COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE LA LIBERTAD Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONAL 5.(CANCHAS Y TECHADOS,ETC)

CUADRO DE COMISIONES

Segun Resolución No. 0291 -24092024 -GADMCLL-CC

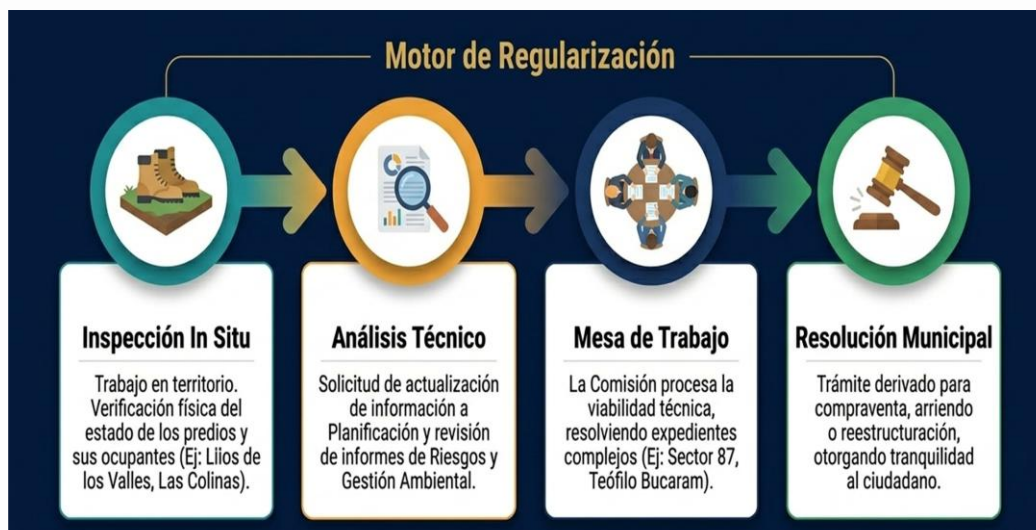
COMISION DE DEPORTE - PRESIDENTE



COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA TERCER MIEMBRO



COMO FUNCIONA LA COMISION DE TERRENO



COMISIÓN DE TERRENOS Enfoque Estratégico

Misión

Garantizar la correcta administración, regularización y control de predios municipales, asegurando la planificación territorial y la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Pilares de Acción

- Inspeccionar y levantar información técnica de predios.
- Analizar y resolver procesos de regularización, adjudicación, arriendo, creación, unificación y reestructuración.
- Coordinar y dar seguimiento a trámites y expedientes con las dependencias municipales.
- Fortalecer mesas de trabajo interinstitucionales para la toma de decisiones.
- Promover la seguridad jurídica y la correcta planificación territorial.

Hitos y Mesas de Trabajo

- INSPECCIONES IN SITU**
Enero a octubre 2025
 - 10 inspecciones realizadas en distintos sectores del cantón para levantamiento de información técnica y territorial.
 - Seguimiento a procesos de regularización y control de predios.
- SESIONES ORDINARIAS**
26 marzo y 13 noviembre 2025
 - Análisis de informes técnicos y administrativos.
 - Revisión de casos pendientes y toma de decisiones sobre adjudicación y regularización de terrenos.
 - Reprogramación por falta de quórum.
- SESIÓN EXTRAORDINARIA**
21 octubre 2025
 - Reestructuración de solares en varios sectores del cantón.
 - Prioridad en la reorganización territorial para una mejor planificación urbana.
- MESA DE TRABAJO**
Enero, febrero y marzo 2025
 - Legalización del sector Teófilo Bucaram.
 - Coordinación interinstitucional para salvaguardar bienes públicos y derechos ciudadanos.
- INVITACIÓN**
05 noviembre 2025
 - Tema: Creación y compraventa de 93,0407 hectáreas junto a la represa Velasco Ibarra.
 - No se trató el tema por inasistencia de la expositora.
- SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN**
Julio - Agosto 2025
 - Solicitud de actualización de 140 expedientes a la Dirección de Planificación de Desarrollo Estratégico.
 - Sin respuesta al 31 de diciembre de 2025.

RESULTADOS ALCANZADOS

- Levantamiento de información técnica en 10 inspecciones realizadas en diferentes sectores del cantón.
- Análisis y tratamiento de casos de regularización, adjudicación, arriendo, creación, unificación y reestructuración de predios.
- Establecimiento de lineamientos para el control y seguimiento de procesos de terrenos.
- Reestructuración y organización territorial para una mejor planificación urbana.
- Continuidad de mesas de trabajo para el control de procesos y salvaguarda de bienes públicos.
- Seguimiento y constancia de ocupaciones, verificación de predios y seguridad jurídica para los ciudadanos.

TRÁMITES TRATADOS EN COMISIÓN

- ✓ 8 COMPRVENTAS
- ✓ 12 ARRIENDOS
- ✓ 3 CREACIONES
- ✓ 2 UNIFICACIONES
- ✓ 4 REESTRUCTURACIONES
- ✓ 2 NO PROCEDENTES

Aprobación de láminas: 1 caso

SESIONES DE CONCEJO
Participación activa en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, aportando en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de terrenos municipales.



INSPECCIONES



SESIONES



REVISION DE INFORMES

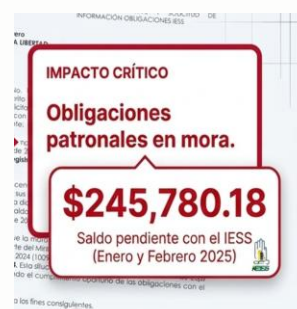
FISCALIZACION

Oficio No. 0010-GADMCLL-SC/MCC

• Fecha: 24 de febrero

• Objeto de Fiscalización : Verificación del cumplimiento de obligaciones patronales ante el IESS.

• Resultados Obtenidos: Se inició el proceso de fiscalización para determinar el estado de cumplimiento de las obligaciones patronales y pagos retenidos por concepto de aportaciones al IESS.



Oficio No. 0011-GADMCLL-SC/MCC

- Fecha: 24 de febrero
- Objeto de Fiscalización: Revisión de ingresos recaudados por predios urbanos, tasas, patentes y otros rubros.
- Resultados Obtenidos: Se requirió el detalle consolidado de la recaudación municipal correspondiente al período solicitado.



Oficio No. 0018-GADMCLL-SC/MCC



- Fecha: 07 de mayo

• Objeto de Fiscalización:
Fiscalización del Contrato
No. 014 - PSM- GADMCLL -
2025.(MINEDUC)

- Resultados Obtenidos:
Se solicitó documentación
técnica, contractual y
administrativa relacionada con la
ejecución del proyecto.



Oficios Nos. 0075, 0076, 0083, 0084 y 0108

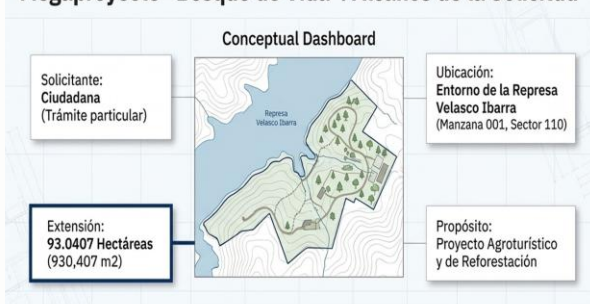
- Fecha: Agosto a noviembre
- Objeto de Fiscalización: Fiscalización del Contrato No. 56 -PSM- GADMCLL - 2024.(Cerramiento perimetral y lastrado vial de acceso al botadero municipal).
- Resultados Obtenidos: Se efectuaron múltiples requerimientos de información técnica, administrativa y contractual.



Oficio No. 030-CBD-COT-2025-GADMCLL

- Fecha: 23 de octubre de 2025.
- Objeto de fiscalización: Revisión del trámite de creación y compraventa de terreno junto a la Represa Velasco Ibarra.
- Resultados obtenidos: Solicitud de expediente completo, inspección técnica programada y remisión del expediente original a la Comisión de Terrenos.

Megaproyecto "Bosque de Vida": Alcance de la Solicitud



TERRITORIO



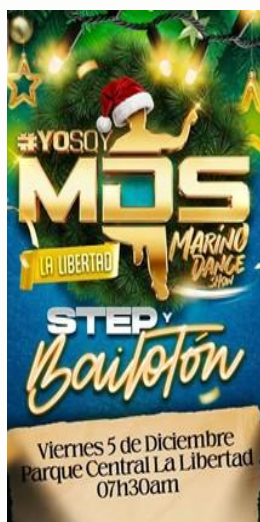
CURSOS VACACIONALES



DEPORTES



BAILOTERAPIAS



FUMIGACION



AYUDA SOCIAL



BRIGADAS MEDICAS



DESAYUNOS COMUNITARIOS



ACTA - DELIBERACION PUBLICA

Tecnólogo. MARINO CARRIEL CARRILLO – CONCEJAL PRINCIPAL

Señora. MIKY KODAKA YANGURA – CONCEJAL ALTERNA

M.D.C: Bien, buenas tardes con todos los presentes. Vamos a dar inicio. al programa de rendición de cuentas del año 2025, para los cuales les vamos a dar un caloroso aplauso para recibir a los señores ediles, tecnólogo Marino Carrillel Carrillo y la señora Miky Kodaka Yangura. A su vez también pedimos una vez más un caloroso aplauso para recibir al tecnólogo Marino Carriel Carrillo. Ah. Bien, buenas tardes una vez más con todos los presentes. Señores ediles, buenas tardes. Vamos a dar apertura al programa. Por favor, los invito a todos los presentes ponerse de pie para entonar las sagradas notas del himno nacional del Ecuador.

¡Salve, oh Patria, mil veces! ¡Oh Patria! ¡Gloria a ti! ¡Gloria a ti! Ya tu pecho, tu pecho rebosa gozó y paz, ya tu pecho rebosa; y tu frente, tu frente radiosa, más que el sol contemplamos lucir.

Los primeros los hijos del suelo que, soberbio; el Pichincha decora te aclamaron por siempre señora y vertieron su sangre por ti. Dios miró y aceptó el holocausto, y esa sangre fue germen fecundo de otros héroes que, atónito, el mundo vio en tu torno a millares surgir.

¡Salve, oh Patria, mil veces! ¡Oh Patria! ¡Gloria a ti! ¡Gloria a ti! Ya tu pecho, tu pecho rebosa gozó y paz, ya tu pecho rebosa; y tu frente, tu frente radiosa, más que el sol contemplamos lucir.

Viva el Ecuador. El principio siempre es lo más difícil.

M.D.C: Tenemos las palabras de bienvenida a cargo del máster Josua Kodaka. Un caluroso aplauso, por favor, para recibirlo.

MASTER JOSHI HOO KODAKA: Muy buenas tardes con todos. Eh, tecnólogo Marino Carriel, concejal del cantón Señora Miky Kodaka, concejal alterna. Señor Francisco Tamariz, alcalde del cantón La Libertad, presidentes barriales, público presente, todos sean bienvenidos. La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de los públicos

cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados. También nos dice que la rendición de cuentas constituye un pilar fundamental para garantizar la transparencia y fortalecer la confianza ciudadana en la administración pública. La Constitución de la República del Ecuador establece que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público ejercicio de su derecho a la participación. Por este motivo, todos los ciudadanos de forma individual y colectiva tienen la oportunidad de ejercer un papel protagónico en la toma de decisiones, gestión de los asuntos públicos y en el control de las instituciones del Estado. Caba mencionar que en la legislación ecuatoriana la norma que regula la rendición de cuentas u otros procesos de participación es la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra autoridades funcionarios y funcionarias o sus representantes y representantes legal, según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones omisiones en ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. Dicho esto, hoy celebramos y enaltecemos la democracia y la participación a través de la rendición de cuentas como un instrumento y como un mecanismo de transparencia y del control de gestión pública, lo que permite generar confianza y acabar con los distintos niveles de corrupción, a fin de salvaguardar y velar por los intereses del pueblo libértense. Este es un momento muy importante y trascendental porque rendir cuentas implica exponer con claridad, con responsabilidad y con mucho trabajo la confianza y la esperanza que el pueblo libértense ha depositado sobre ellos. Es por ello, público presente que esta tarde el concejal Marino Carriel y la concejal alterna Miky Kodaka, en cumplimiento a la Constitución de la República del Ecuador, la ley y que establece regula el pleno ejercicio en democracia van a dirigirse a las autoridades y al pueblo libértense, al mandante para dar conocer los las distintas actividades y tareas planificadas y ejecutadas durante el periodo de trabajo. Pido de favor a todo el público presente de manera muy respetuosa y con la solemnidad que este acto merece recibirlo. Bienvenidos, concejal.

M.D.C: Un aplauso, por favor. Tenemos la intervención de la señora Miky Kodaka Yangura, concejala alterna, quien asumió el cargo por primera ocasión desde el 13 de enero hasta el 13 de febrero del 2025. y por segunda ocasión desde el 31 de marzo hasta el 14 de abril de 2025. Un fuerte aplauso para recibirla, por favor, señora Miky Kodaka Yangura.

CONCEJAL MIKY KODAKA: Muchas gracias. Gracias a todos. Muy buenas tardes a todos, concejales, presidentes barriales, públicos presentes, amigos, familia. Es un grato honor, concejal. Gracias. Es un grato honor para mí estar aquí. a ustedes. Doy gracias a Dios por la vida de cada uno. Gracias por permitirme el día de hoy hacer mi rendición de cuentas en ese mes y medio que estuve, quizás mucho o poco, pero las cosas que hicimos lo hicimos con todo el corazón. Aquí tenemos presidentes que son personas que estuvimos con ellos eh elaborando en cada momento, cada vez que nos pedían lo que es ayuda. Estuvimos allí y entonces vamos con nuestra rendición de cuentas. ¿Me ayudan, por favor? Pues déjenme contarles que durante esos años de gestión asumí con responsabilidad y compromiso el deber de servir a la ciudadanía del cantón La Libertad, honrando la confianza depositada por el pueblo mediante el voto popular.

En el ejercicio de mis funciones, como concejal que asumí, participé activamente en las sesiones ordinarias de consejo, aportando con responsabilidad en el análisis, debate y toma de decisiones en de la comunidad. Asimismo, realicé trabajo constante de verificación, revisión de la documentación contenida en cada carpeta ingresada a las sesiones de consejo, garantizando así un proceso transparente y apegado la a la normativa vigente. Conforme al marco normativo, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana nos dice en sus artículos 88, 90, 91, 92 y 95, pues determina que la La rendición de cuentas es un proceso sistemático participativo y obligatorio mediante el cual las autoridades informan a la ciudadanía sobre su gestión y el cumplimiento de planes. Esto siempre nos ha nos ha servido para que todas las personas que dieron su voto de confianza puedan saber lo que hemos hecho. Estuve en lo que son las sesiones, siete sesiones ordinarias, tres extraordinarias, una conmemorativa. Durante estas sesiones estuvimos verificando, haciendo verificando cada documentación, revisando, haciendo las debidas investigaciones de cada terreno para poder así

dar un buen este un buen trabajo que sea totalmente transparente a las personas, a las familias que buscaron lo que es en ese momento lo que es eh los documentos para sus terrenos. pues la protección de biofísica, participación en el simulacro nacional.

Estuvimos ahí aquí en el municipio se hizo lo que es el simulacro nacional promoviendo la cultura de la prevención y la gestión de riesgo en el cantón La Libertad. Pues como deberes socioculturales impulsamos actividades barriales, coordinación de campeonatos, programas de integración comunitaria. En barrios hicimos tardes familiares, estuvimos dando también lo que son almuerzos a niños en estos barrios. para que puedan tener poder sacarlos de un momento de la tecnología y que puedan saber que fuera de también de la tecnología pueden disfrutar con estos juegos tradicionales y así.

De acuerdo al ordenamiento territorial sustentable y equitativo, durante el periodo de principalización mantuve una participación activa en los procesos de regularización, revisión, legalización de terrenos dentro del cantón La Libertad, logrando, ¿cómo lo logramos? leyendo cada carpeta revisando estudiando y e ir a cada lugar, cada barrio que nos enviaban lo que son carpetas para verificar que todos los documentos que estaban allí sea totalmente transparente, conste que están totalmente legal. También el sistema político institucional y participación ciudadana.

Durante este periodo participé en lo que son sesiones ordinarias, extraordinarias de consejo, mesas de trabajo, reuniones técnicas relacionadas con ordenanzas. Pues también estuvimos gracias a la concejal Violeta que nos invitó a lo que es el programa Reverdece. Estuvimos lo que es en la siembra de más de 100 árboles en el barrio San Raimundo. También estuvimos entregando lo que son insumos de bioseguridad al departamento, al grupo vulnerable que ellos se encuentran lo que es este en los terrenos del botadero de basura. Allí estuvimos entrando porque ellos están también merecen bioseguridad. No solamente estuvimos dando bioseguridad lo que son guantes, eh botas, entregamos algunos implementos, pero también fuimos a dar lo que es un desayuno, porque sabemos que es un grupo muy vulnerable, trabajadores, hombres y mujeres que día a día luchan para poder sacar adelante a su familia. ¿Y por qué no ser ese

alivio? Aunque sea una vez, es alivio una o dos veces las veces que pudimos estar allí, hacer ese alivio con estas personas, pues.

Participamos también lo que es en el simulacro y cumplimos lo que es el eje de la protección biofísica. También como desarrollo económico productivo, pues gestionamos para la remodelación, perdón, de los baños del centro comercial Buenaventura. Estuvimos hablando con los técnicos, hicimos verificación también fuimos para que puedan hacer eh un programa para de para hacer conocer más la productividad del Buenaventura Moreno. Sabemos que el Buenaventura Moreno es un casco comercial, pues se coordinó también el apoyo institucional para actividades deportivas, recreativas y fortalecimiento de la economía popular y solidaria, promoviendo mejores condiciones para comerciantes, emprendedores y sectores productivos del cantón. Soy comerciante y sé que el Buenaventura, comerciante del centro del Buenaventura Moreno y sé que necesitamos más impulso para desarrollar este centro comercial. Comerciantes que día a día luchan, van día a día por sus familias, a ver si pueden lograr sacar adelante, luchar. Entonces, ¿por qué no? Promoviendo directamente eh lo que es la remodelación de los baños. Algo que estuvimos ahí al pie de lucha, pero ustedes saben, no tuvimos lo que es una una buena contestación, porque hasta el día de hoy estamos y seguiremos insistiendo para que esa remodelación que nos pertenece que nos merecemos sea hecha en el centro comercial Buenaventura Moreno.

También promovimos campañas preventivas relacionadas con la desnutrición infantil, atención a mujeres embarazadas. También este programa lo llevamos en lo que es la Velasco Ibarra. Si, aquí está la presidenta del barrio. Ella estuvo allí. Estuvimos con mujeres embarazadas, niños eh con desnutrición infantil, dando brindando lo que son desayunos. También impulsamos lo que es actividades barriales en coordinación de campeonatos y programas de integración comunitaria. Lo hicimos en el barrio de los girasoles, en diferentes barrios también estuvimos. Entregamos hasta la noche lo que son meriendas, juegos tradicionales, desarrollos múltiples de actividades sociales, deportivas, recreativas y comunitarias orientadas al fortalecimiento de la inclusión social.

Pues el ordenamiento territorial sustentable y equitativo, pues también mantuvo una participación activa en los procesos de regularización, revisión y legalización

de terrenos dentro del cantón La Libertad. Estuvimos viendo los límites de nuestro cantón con Salinas. Estuvimos caminando todo lo que es la zona limítrofe que pertenece a la Velasco y Barra para que puedan tener un mejor alineamiento cuando se vean los terrenos de cada uno de ustedes y no tengan problema en el futuro. Bueno, se efectuó también inspecciones relacionadas con la situación limítrofe, lo que estaba comentando, la verificación de los linderos juntos a las autoridades, no solamente las autoridades de aquí del cantón La Libertad, sino contamos con la concejal de Salinas también juntos a técnicos competentes y fortaleciendo correcta la planificación territorial. Pues nuestras metas revisión de expedientes de terrenos de sesión de consejos.

Atendimos a las personas que pudieron venir acá con sus documentos y pues estas acciones reflejan el compromiso con una gestión territorial ordenada, transparente y equitativa. legal y responsable del suelo urbano. Siempre estuvimos con las puertas abiertas, pues ya como nos dijo nuestro maestro ceremonia, estuvimos en enero y bueno, estuvimos hasta de enero hasta febrero y de marzo abril. Es también en ese tiempo, en lo que es ese mes y medio, estuvimos invitados también en la feria de robótica, una escuela eh continente americano que es conocido como el mundo de los niños, donde pudimos observar cada destreza de estos pequeños. Durante la tarde fui entregar varios oficios también para la actividad que se llevará a cada uno de estos eventos. Día a día estuvimos trabajando, entregando oficios, revisando carpetas, eh estábamos eh llegando a todos los lugares que nos invitaban para poder observar y ver eh todo lo que se tiene que realizar durante este periodo. Pues también estuve lo que es diariamente revisión de expedientes de terrenos que serán tratados en cada sesión de consejo. Estuvimos realizando las inspecciones, como ven en las imágenes, inspecciones de terrenos, para constatar que la información dada en cada expediente sea acorde con la situación actual de los mismos. Pues socializamos también con la señora Glendy, representante de la fundadora de la fundación Glen, donde se da acogida a los animales, perros, gatos de la calle. La señora contó con nuestro apoyo. Ahí está en la parte de atrás. Ella está, ella siempre estuvo ahí. y nosotros estuvimos dispuesta a ayudarla. Ahí está nuestra señora. Un fuerte aplauso con la señora. Ella es fundadora de Genji.

Seguimos. También estuvimos no solamente con los en la ayuda de los animalitos, de los gatitos, de los perritos, sino que también seguíamos con nuestra lucha en los en este grupo vulnerable. que son los adultos mayores. En la cancha de atrás del, si todos conocemos aquí del municipio, estuvimos entregando más de 150 desayunos a los adultos mayores que día a día ellos hacen ahí recreación, hacen ejercicio. Pues también ese día estuvimos aliviando lo que es el desayuno, porque muchos adultos mayores nos contaban que van sin desayunar a hacer sus ejercicios. Recordemos que este es un grupo muy vulnerable y no lo podemos dejar fuera de nosotros. Y si está en nuestras manos, poder hacer algo, lo vamos a hacer grande o pequeño, pero lo vamos a hacer con todo el corazón y siempre y cuando siempre y cuando contemos con todo el apoyo de todos los libértense, porque unidos siempre vamos a ser mejor y más fuertes para poder luchar, seguir adelante. Y como verán allí estuvimos con la presidenta, si se me para también ella es de la Fundación de los Niños y Mujeres embarazadas, un grupo muy vulnerable en lo que es la Velasco Ibarra.

También estuvimos coordinando unas actividades con el presidente de los girasoles. Estas actividades seguíamos con lo que es la tarde recreativa y como ustedes sabrán estuvimos también en los que los medios de comunicación para poder dar antes de este informe tenían que dar a conocer porque seguíamos con este proyecto hermoso de dar desayunos. Hasta el día de hoy lo seguimos haciendo. Hemos avanzado por eso fuimos a lo que son las entrevistas para dar a conocer y que todo el pueblo libértense sepa que los concejales, así sea alternos, también trabajamos, también luchamos, también tenemos ese amor ferviente por nuestro cantón, por nuestros niños, por nuestros adultos mayores y por toda nuestra comunidad. Tenemos que seguir adelante y con este hermoso proyecto hemos seguido hasta el día de hoy y todo gracias a ustedes, gracias por el apoyo. Bueno, hay quien queda fotos constantes que seguíamos con nuestro grupo vulnerable de lo que es el botadero de basura. Y bueno, con todo esto, muchas gracias. Hemos seguido adelante. Eso es todo dentro de un mes y medio que estuve aquí y pues déjenme contarles que no hemos parado, hemos seguido adelante, hemos estado de barrio en barrio dando desayunos comunitarios, haciendo bingos escolares, vitaminización. También hemos hecho lo que son este para las mujeres embarazadas hemos dado atención con

ginecología, con vitaminización y seguimos en pie de lucha porque esto no termina aquí. Un título o un o un título de tener de como concejal no quiere decir que tengamos que parar porque ya no ya no estamos ahí. Tenemos que seguir porque eso es lo que hace ser un político de amor, de corazón, luchar día a día para conseguir nuevos horizontes para todos los libértense, que no solamente nos preocupamos por nosotros, sino por todos ustedes. Muchas gracias. Con amor, Miky Kodaka. Pasen bien.

M.D.C: Muchas gracias, concejal. Un fuerte aplauso, por favor, para la concejal Miky Kodaka Yangura.

Bien, tendremos ahora la intervención del tecnólogo Marino Carriel Carrillo. Por favor, un aplauso para recibirlo al tecnólogo Marino Carriel Carrillo.

CONCEJAL MARINO CARRIEL: Muchas gracias. Primeramente, doy gracias a Dios por vernos permitido este día realizar esta actividad que es muy importante para la ciudadanía. Dios primero ante todo y a ustedes muchísimas gracias por asistir una vez más, amigos conocidos, activistas sociales, presidentes barriales, a esta rendición de cuenta que es muy importante nosotros los las autoridades, los concejales, dar a conocer a la ciudadanía nuestra gestión. Felicitaciones, estimada Miky Kodaka. Buen trabajo. Felicitaciones. De verdad, en poco tiempo se ha esmerado por demostrar ese compromiso, ese amor al prójimo y te felicito, de verdad te felicito y créemelo que me dio mucho gusto ver eh tu exposición, la cual pues das a conocer en poco tiempo lo que pudiste hacer como concejal alterna. Los concejales alternos, muy pocos los concejales principales dan la oportunidad a los concejales alterno, pero la ley nos dice que nosotros debemos principal porque ellos vienen a ser autoridades también alternas, pero vienen a ser autoridades. Felicitaciones, Miky, una vez más.

Quiero también agradecerle también a la concejal fuerte y valiente Cindy Suárez por acompañarme. Concejal, muchas gracias por estar acá en esta rendición. A medida que vamos a ir dando a conocer todo este trabajo, también la voy a nombrar porque usted es parte fundamental de algunos ejes muy principalmente en lo que es la comisión de terreno. Gracias, concejal Suárez. También quiero agradecerle a mi esposa, mis dos hijas que se encuentran aquí. No está mi otro hijo, pero sé que nos estar viendo en vivo. Y mi otro hijo que está en el cielo, que

desde allá que nos cuida y nos protege. Sinceramente, el 2025 fue un año muy duro para nuestra familia, pero siempre con la bendición de Dios y agarrado de la mano de Dios, estamos saliendo adelante porque tenemos que seguir adelante principalmente por este deber y este compromiso como autoridades a la ciudadanía. Pero no puedo dejar de mencionar que sigue siendo duro, pero Dios nos fortalece día a día. Así que las personas que lo conocieron a él y están aquí, que muchos los conocen, un aplauso para él también que nos está viendo.

A los activistas sociales que nos acompañan, a los presidentes barriales, a los medios de comunicación. Bienvenidos todos a mi gente de la Velasco Ibarra, que ellos son un pilar muy importante de quien les habla, porque es allá donde He formado un equipo y un grupo de trabajo en la cual, pues ustedes van a ver unos videos más adelante donde gracias a ellos y a esa camiseta que se ponen ellos día a día sin pedir nada a cambio, sino que también demuestran tener amor al servicio a la comunidad. A todos ustedes y de pronto me disculpan si no nombro a alguien, pero en general a toditos, a todos ustedes, a la gente de la bailo terapia que también está aquí, que nos acompañan, que son también importantes. para mí, porque con ustedes comparto esta actividad que me sostiene, que me fortalece también día a día. Gracias también por acompañarnos, presidentes Barriales, que nos identificamos por las actividades que hemos hecho, fumigación, trabajo social. Gracias de todo corazón. Gracias. Ustedes son los que le dan realce a esta rendición de cuentas. De verdad, muchísimas gracias y eso me conecta mucho más y me motiva mucho más para seguir trabajando.

Vamos. a dar inicio a esta rendición de cuentas. Volvamos al primer punto, por favor. No avancemos. Es muy importante darles a conocer que hace 3 años asumimos este compromiso por el desarrollo del cantón La Libertad. Un compromiso que día a día, día a día es una lucha. Es una lucha porque un concejal, aparte de legislar y fiscalizar, por más que uno tenga sus ideas, pero tampoco vamos a estar de acuerdo siempre todos porque una idea a veces no concuerda con otra idea, pero la lucha sigue, la lucha sigue y ese es el trabajo que hemos venido realizando y vamos a darles a conocer a todos ustedes. Siga, por favor. En el marco normativo de la ley orgánica, bien lo dice el artículo 88 al 92, que es nuestra obligación dar a conocer a la ciudadanía, a ustedes, nuestro

mandante, nuestro trabajo realizado con responsabilidad y compromiso hacia ustedes.

En mi plan de trabajo como concejal reelecto, reelecto, porque fui reelecto en el 2023, gracias a la confianza ganada, no en oficina, no en la oficina, ahí no se gana la confianza, se la gana territorio. Gracias a esa confianza ganada en territorio, mi plan de trabajo presentado en el 2023 al 2027. Ahí están algunos ejes de los cuales hemos estado trabajando y les voy a señalar porque es muy importante, es muy importante dar a conocer a la ciudadanía en cuanto a uno de los que más me he dedicado a trabajar porque conozco la realidad del deporte del cantón libertad y conozco justamente hoy en la realidad lo estamos viviendo, de dónde sale la delincuencia, de dónde sale la preocupación de los padres de familia, porque a veces el bajo recurso económico que existe en cada hogar de cada barrio que visitamos, lugares que verdaderamente visitamos a diario, donde no hay aceras, bordillos, bueno, y tantas necesidades que existen. Enfocado siempre, en la masificación del deporte. En la anterior administración, unos de mis compromisos y gracias a Dios que se pudo cumplir fue la construcción de escenarios deportivos que se hoy fueron siguen siendo una realidad, pero lamentablemente hoy permanecen a oscuras a partir de las 6 de la tarde. Hoy permanecen sin mantenimiento, mejor dicho, hoy están abandonados. Pero la lucha continúa, la lucha sigue porque nosotros No vamos a bajar los brazos para seguir nosotros encaminados en que esto no desmayes. Y de ahí en ordenamiento territorial, el uso efectivo del suelo, la modalidad de regulación de los predios municipales, un trabajo que siempre lo hemos trabajado en conjunto y ustedes van a ver más adelante el trabajo que realizamos en las comisiones que estamos los concejales.

Siga. Legislación y territorio. Normalmente los concejales, nuestra función, lo dice la ley claramente, es legislar y fiscalizar, pero también no podemos dejar de ser de territorio, porque en territorio conocemos la verdadera necesidad del pueblo, de la ciudadanía y en escritorio es donde está nuestra responsabilidad de crear normas y vigilar recursos desde el consejo cantonal. En este caso, promoviendo ordenanzas, aprobando ordenanzas que siempre sean sustento legal para que el señor alcalde pueda ejecutar obras y en territorio es donde yo más me identifico, es la representación ciudadana. Es una gestión cercana

escuchando y resolviendo las necesidades que existen en los barrios. Muchas veces somos criticados porque estamos en territorio haciendo labor social. Eso no es competencia de los concejales, Pero discúlpenme nadie puede poner en duda el trabajo que desarrollamos en territorio, pues nuestra gestión está orientada a servir a la ciudadanía y dar respuesta a sus necesidades. Así quedó demostrado en la rendición de cuentas de la concejal Miky Kodaka, ese amor al servicio a la ciudadanía cuando nace no hay nadie que te pueda decir no lo hagas.

En lo que es la legislación, en sesiones de consejo estuve en 56 sesiones de consejo, 37 ordinarias, 18 extraordinarias y una conmemorativa. Hemos realizado 10 ordenanzas y tres convenios interinstitucionales. Uno de los cuales resalto de estos convenios interinstitucionales es la coordinación zonal cinco de educación, en este caso donde ustedes ya han escuchado y donde ustedes han visto en los vivos del señor alcalde inaugurando las canchas, inaugurando los techados. Yo voté a favor de aquello porque sí, sí es una necesidad que existe en las escuelas, pero tampoco no es una competencia de los municipios, sino de gobierno. Pero, ¿qué podemos decir si tenemos gobiernos que nos da recursos para la salud? para la seguridad, nos subieron el IVA, pero sin embargo seguimos peor que antes. En las ordenanzas aprobadas tenemos la ordenanza de LIBERASEO, reciclaje inclusivo, las tasas de recolección, el consejo seguridad ciudadana, garantías y derechos a los jóvenes. Pero siempre voy a recalcar algo. Las ordenanzas es nuestro deber, es nuestra obligación como legisladores. ¿Saben que es lo malo? Cuando una ordenanza se convierte en letra muerta, una ordenanza que no se ejecuta. Por ejemplo, les doy un ejemplo. Alguien me decía, concejal, ¿hay alguna ordenanza para poder regular la vía pública? ¿Hay alguna ordenanza para aquello?" Claro que sí la hay. Pero ya no depende de los concejales, depende de la primera autoridad de la en este caso es el señor alcalde que la haga ejecutar de los departamentos correspondientes. ¿Y saben por qué les digo esto? Además, contamos con una ordenanza que protege y promueve el bienestar animal. Quiero reconocer la presencia de una señora que nos acompaña constantemente en estas sesiones; le ofrezco mis disculpas porque en este momento no recuerdo su nombre. Sin embargo, sé que es una destacada activista social y defensora de los animales. Siempre la veo

gestionando, solicitando apoyo y trabajando incansablemente por esta noble causa. Eso me llena de admiración, porque refleja el enorme corazón y compromiso que tiene con los animalitos. Personas como ella merecen nuestro reconocimiento y el respaldo de todos los concejales para seguir fortaleciendo las acciones en favor de la protección animal.

Nosotros contamos con una ordenanza vigente y, al momento de aprobar el presupuesto institucional, se asignan recursos económicos a las dependencias responsables de su ejecución. Sin embargo, cuando esos recursos no se utilizan ni se implementan las acciones previstas, la ordenanza termina convirtiéndose en letra muerta. Entonces, pero es nuestro deber. Es nuestro deber aprobar ordenanzas y es una lucha y siempre vamos a estar en la lucha a que se ejecuten esos recursos del pueblo a las ordenanzas para que se puedan hacer obras. Como les decía, en los tres convenios ejecutados tenemos convenio específico de cooperación internacional entre el Gad Municipal de La Libertad y la Fundación Group Ecuador. Convenio entre el Gad La Libertad y el Instituto Superior Tecnológico UF para la realización de prácticas profesionales en formación laboral real. Y tenemos la que yo les indicaba, la cooperación interinstitucional entre el municipal de la libertad y la coordinación zonal de educación zona 5 para las canchas y los techados. Está bien que se destinen recursos para beneficiar a los niños, y quiero recordar que mi voto fue favorable porque considero que, si el Gobierno Central se preocupa por este tipo de necesidades, nosotros también debemos hacerlo. Sin embargo, también considero que esos recursos podrían haberse invertido en obras básicas que demanda la ciudadanía, como calles, aceras, bordillos y planes de seguridad. No digo esto porque considere que la atención a los niños no sea prioritaria; al contrario, también es una prioridad y no quisiera que mis palabras se malinterpreten.

Como ya lo manifesté, voté a favor de esta iniciativa, pero me hubiera gustado que, previamente, se ejecutaran ciertas obras y servicios fundamentales con los recursos del GAD. Dicho esto, reconozco que tampoco se trata de una mala decisión, porque nuestros niños necesitan atención, apoyo e inversión para su desarrollo y bienestar.

Seguimos en el cuadro de comisiones, en la resolución, como ustedes pueden ver aquí, número 0291-240 9202- GMC LLU-CC. Presido la comisión de deporte. Bueno, en esta comisión de deporte por si caso, no es que recibo una asignación económica año a año, porque soy muy claro y siempre lo he dicho, todas las actividades que he realizado como concejal de la libertad lo he hecho deportiva, lo he hecho con recursos propios y autogestión. En esta comisión, como presidente de la comisión, he realizado mesas de trabajo el 10 de enero, en mayo. en octubre y los resultados han sido para actualizar el reglamento, para solicitarle al señor alcalde que los escenarios deportivos ya terminó la emergencia de la luz. Estábamos en la emergencia de la luz. Es verdad, los escenarios 6 de la tarde es apagado porque en los barrios iba la luz por ciertos sectores, pero ya no estamos en emergencia. Y aquí he presentado oficios tras oficio, como ustedes pueden ver acá. para que nos den una respuesta para cuándo se abren los escenarios deportivos a los horarios que se venían establecidos anteriormente, que eran hasta las 10 de la noche. Pero siguen, seguimos en espera y siguen los oficios en espera hasta que se discute y vamos a seguir en la lucha. Eso es lo que les puedo hablar como presidente de la comisión de deportes. No les puedo decir que cierto recurso lo he motivado para utilizarlo para un vacacional de fútbol, para un torneo de fútbol. Porque en realidad lo hemos hecho con recursos propios, no con recursos municipales. Y gracias a Dios nuestro vacacional año a año acoge a más de 2000 niños, mucho más que el mismo municipio. Así que eso es trabajo, eso es confianza y eso es verdaderamente hacer las cosas de corazón.

Seguimos. En la Comisión de Seguridad Ciudadana, también como miembro de esta comisión, el 18 de febrero en unión a los concejales que también presiden esta comisión, enviamos un oficio al señor alcalde justamente para lo que es una crisis de seguridad en el centro comercial Buenaventura. ¿Quién se acuerda hace unos meses Atrás los sicariatos? Un solo guardia, si estaba de entrada no estaba de salida. Y si estaba de salida no estaba por los costados y si estaba por los costados no estaba en la entrada. Se realizó una mesa de trabajo y la verdad que también hicimos un llamado de atención para que el señor alcalde, por su intermedio también notifique de en forma formal a los responsables y a los involucrados en este departamento, porque no muchos, no prácticamente

pocos, casi nadie asistió a esta mesa de trabajo y tuvimos que hacerlo porque teníamos a la ciudadanía pidiéndonos que seamos como siempre los concejales los portavoces al señor alcalde para que se cumpla con recursos, principalmente para fortalecer a la ciudadanía en un cuerpo de seguridad que sí hay guardia, pero son muy pocos.

Y no solamente de poner guardias, sino de crear un plan o un sistema donde la gente puede ingresar y pueda ser revisada porque ahí entra todo el mundo como como quiere y como sea. Si no sale por la puerta, sale por el techo porque ese centro comercial Buenaventura, ya es hora que se haga una remodelación. Ya es hora. Si no se ha caído es por la gracia de Dios. ¿Tengo razón o no, Miky? ¿Sí o no? Gracias.

¿Cómo funciona la comisión de terreno? Muchas personas que están aquí a veces hasta se desmotivan, se decepcionan en venir a hacer un trámite para poder legalizar sus terrenos. Pero gracias a Dios en esta administración no todas las administraciones son malas. Siempre hay algo positivo en esta administración funcionan más rápidos los temas de legalización. Y no me deja mentir, una de las duplas que tengo en las sesiones de consejo, una mujer entregada directamente a su trabajo y que siempre le la he felicitado por su entrega, por sus inspecciones que las hace personalmente, como es la concejal Cindy Suárez, la cual pido un fuerte aplauso también que nos acompaña. funcionan de la siguiente manera. Mire, un motor de Regularización, aquí está claramente inspección en territorio, los análisis técnicos que hay que realizar a la carpeta, las mesas de trabajo que hay que realizar para revisar lo que nos dice planificación, riesgo y gestión ambiental. Porque si un predio está con problemas de medio ambiente, no es más seguro que no pueda ser aprobado porque algún pozo de petróleo o si tiene un problema de riesgo o ese terreno está en una zona que no es acta para poder hacer una construcción. En las mesas de trabajo justamente se sacan todos los resultados lo de inspección de territorio, los informes técnicos y luego que pasan estos tres ejes de aquí llegamos a la sesión de consejo donde dice resolución municipal. Aquí donde ustedes están en este momento llega la carpeta y es el consejo en pleno en base a la inspección, a los análisis técnicos y a la mesa de trabajo. El consejo es el que decide si se aprueba una compra o una compraventa. Por lo general se aprueba, pero si hay informes

técnicos que están en riesgo o un informe técnico de ambiente que no es recomendable, entonces se le buscará de cualquier manera forma para ayudar al ciudadano para que pueda hacer su sueño realidad la legalización de su predio. Así que este es nuestro trabajo como legisladores que hacemos nosotros los concejales. Y aquí justamente tengo una de las concejales que es parte de la comisión de terreno, que es la concejal Cindy Suárez. Ella es el segundo miembro. Yo soy el tercer miembro y el presidente de la comisión es el concejal Bruno Dede.

Seguimos. El cuadro anterior es casi lo mismo porque aquí dice comisión de terreno, mesas de trabajo y estos son los resultados los que acabé de nombrar que son los que se resuelve la comisión, la comisión los resuelve para llevarlo a sesión de consejo. Así que es casi es el mismo resumen que tendría que hacer y no lo voy a repetir de lo anterior. Ahora sí seguimos. Ahí estamos. La concejal Cindy Suárez siempre está sentada alado. Aquí estamos con el concejal Bruno Dede en las inspecciones en territorio y aquí estamos en la revisión de los informes de acuerdo a lo analizado acá. Así se trabajan, así se elaboran los informes tanto favorables como para negarlo en la comisión de terreno.

En el tema de fiscalización, que es lo que todo el mundo quiere saber, que los concejales andan regalando fundas, que los concejales andan haciendo actividades y nos comienzan a dar por todos lados que nuestro deber es fiscalizar. Claro que es fiscalizar, pero cuando nace con ese corazón y ese amor al servir al prójimo, también lo podemos hacer. Podemos hacer las cosas juntas.

En el tema de fiscalización, en el oficio número 0010 de fecha 24 de febrero, el objeto de este oficio de fiscalización es la verificación del cumplimiento de obligaciones patronales ante el IESS. Estos valores que ustedes ven aquí eran los saldos, el saldo pendiente que se le debía al IESS, el cual nuestros obreros, nuestros compañeros de trabajo y uno mismo y uno mismo, yo creo que tengo como 10 préstamos y uno mismo por los atrasos pues de los sueldos. Si no se cancelaban estos valores, no podrías hacer renovación de préstamos. no podías hacer nada. Y es por eso que mi deber como concejal es emitir un oficio al señor alcalde para que derive al departamento correspondiente para ver qué estaba pasando con estos valores. Y todos sabemos que también el gobierno tiene atrasos en las asignaciones y se lo dije al señor alcalde con respeto, como

siempre, con altura como siempre que la parte obrera no era prioridad, que lo que se recaudaba en pagos en ventanilla, se estaban pagando pues a proveedores ahí, a contratistas. ¿Y por qué no primero pagar a los obreros? Que esa es la obligación principal que se debería hacer. Y los pobres obreros, gracias. Y los pobres obreros obviamente que solucionándosele este tema ya podrían, por lo menos si me pagan atrasado, por lo menos hace el préstamo, pero gracias a Dios he estado conversando el día de hoy con la mayoría de ellos están al día en su sueldo, pero sí sigue habiendo atrasos en el seguro. Sí siguen habiendo atrasos, pero sí están al día en su sueldo. Solo me indicaban que les falta cobrar este mes. Y bien, porque en algo se avanza. En algo se avanza. Si no presionamos, por un lado, también tenemos que ver por el otro lado. Seguimos. Justamente esto viene algo relacionado con lo anterior.

En el oficio número 011 de fecha del 24 de febrero, el objeto de esta fiscalización era revisión de los ingresos recaudados por predios urbanos, tas, patentes y otros rubros en enero del 2025. Se recaudó 1,139,891,92. ¿Por qué pedí esto? Porque también seguía habiendo atrasos de pagos de sueldo y seguían habiendo atrasos de pagos al seguro. Pero era mi deber, mi deber, porque muchos califican, sí, que estás enviando un oficio al alcalde, estás en contra de él. No, señor. Mi deber como concejal fiscalizar es mi trabajo. No estarle poniendo piedras a nadie fiscalizar es mi trabajo, es mi obligación. Aunque a veces mucho, muchos lo califican y lo catalogan de que no, que el concejal le está poniendo una piedrita porque le está haciendo malilla ahí para que el alcalde. No, señores, es mi obligación, es mi deber. Para eso me pagan ustedes, para eso me pagan, para que fiscalice.

Aquí estamos en el oficio cero. 18 en lo que es una información que pedí por el tema de lo que es la estructura metálica, que por cierto se están realizando en 27 instituciones educativas, un aproximado de más de 3 millones de dólares. Sí, está bien, bien por los niños. Créanme lo que me da mucha alegría cada vez que yo voy a una escuela donde sea construido un techado, aunque mi carro siga con las llantas dañadas o las amortiguaciones dañadas, pero me siento feliz porque hay un niño que no coge sol. Y ya los niños no juegan tampoco en la tierra, algunos en algunas instituciones juegan en canchas de césped sintético.

Y bien, y eso se aplaude. Y cada que paso por una institución educativa, como les digo, me siento muy contento porque sé que mi voto estuvo ahí.

En el oficio 019 de fecha del 7 de mayo. Aquí ya no había ni para gasolina. Es en serio. Los concejales chéveres, contentos al día. Los obreros, no tantos todos tampoco, pero ya aparte de que tenía por diario dos o tres obreros que concejal, ¿cuándo pagan? Envía un oficio justamente para la verificación de las asignaciones transferidas por el Banco Central del Ecuador. Aquí quiere decir que son las asignaciones las que da el gobierno a los municipios y aquí hay pues asignaciones pendientes. Mire, de ahí unos pendientes del 2024 y aquí avanzamos ya el 2025. Había pendientes y no llegaba las asignaciones y no había plata. Pero gracias a Dios eso está fluyendo y seguiremos en la lucha, seguiremos, al menos yo, seguiré enviando oficios hasta el último día que me toque estar como concejal porque esa es mi obligación. Aquí no podía ver porque aquí me cogió el sol, por si acaso. No tenía la gorra.

Miren, el 7 de mayo Y 12 de junio, ¿qué creen que está aquí atrás? Es el estadio de la Velasco Ibarra. Pedí una información, no solo una, pedimos tres concejales y pedí personalmente la información como fiscalización de la situación del estadio Velasco Ibarra. La verdad, la verdad que este ha sido uno de los temas que más me ha decepcionado en esta administración, porque en la anterior administración uno de mis sueños fue motivar la construcción de un escenario deportivo con medidas profesionales y se lo hizo. Y mi sueño y mis ganas y ya para haberlo hecho realidad era que se inaugurara esta administración, que se inaugure para poder tener aquí nosotros a un Barcelona, a un eh a una segunda categoría jugando el fútbol profesional. Si este estadio que ustedes ven aquí, muchos no lo conocen, tiene medidas reglamentarias, como las tiene el Monumental, como las tiene Liga de Quito, medidas, ¿no? La infraestructura, la infraestructura es diferente.

Sí, pero justamente este estadio estaba está en todas las condiciones para poder jugar el fútbol profesional. Pedí una documentación para ver en qué estado está. Hay una entrega de una de un acta provisional, pero todavía no se lo puede inaugurar y seguimos en la lucha. Incluso hice hasta un en vivo que se pudo llegar a pensar que estaba haciéndole en contra del alcalde. No, señores, yo no nunca, nunca yo respeto la decisión del pueblo. Él es el alcalde y yo me tengo

que sumar siempre a las obras en beneficios del cantón, pero también tengo que hacer mi voz de protesta cuando no se cumplen con los parámetros, principalmente con un estadio que ya estaba al 99% y no lo inauguran y tenía que ser el portavoz no solo de las escuelas de fútbol, sino de todos los libértense. Porque aquí, señores, aquí no hay plata del alcalde ni de los concejales, aquí hay plata de ustedes. Y esa plata de allá que más de 2 millones de dólares están votados allá.

Seguimos aquí. No, puse la otra foto porque estábamos muy lejos, pero yo creo que aquí sí se acuerda la concejal Cindy Suárez cuando ve esta foto. Señores, aquí estamos en el botadero. El botadero es un punto donde yo siempre digo en algún momento, algún día se tendrá que hacer algo muy técnico en el botadero. Ya en la libertad no hay donde votar basura el botadero es una cosa terrible. Mire, tuvimos en territorio aquí. ¿Qué fuimos nosotros a hacer aquí? Tres concejales. Concejal Suárez, concejal de Dede y quién les habla. Justamente no puse la otra foto, pero bueno. El tema era la fiscalización de un contrato, ¿sí? De un cerramiento perimetral y las vías al acceso. No sé si ustedes algún día lo hayan visto por video, pero es terrible cuando estamos en época de invierno. No sé si ustedes podrán ingresar no creo que ni caminando. Si van caminando tienen que tener cuidado porque, pero ahora ha mejorado en algo porque algo se invirtió aquí. Pero aquí fuimos, mira, aquí están las estacas. Fuimos a verificar, sí, a verificar una aprobación de una lámina. Sí, las carpetas las traen a sesiones de consejo aprobamos la carpeta, la lámina dice las dimensiones pero vas a territorio y no es igual. Resulta que la lámina te daba hasta aquí y resulta que los hitos están puestos hasta allá. Y aquí junto a los tres concejales hicimos nuestras observaciones y pedimos formalmente por escrito en otro tema de fiscalización que se revise porque de acuerdo a la lámina no era lo que estaba en territorio. No, señores, no era lo que estaba en territorio. Es así. Porque cuando usted tiene a veces su terreno Y el vecino de allá se le viene más acá, ¿no? Si así está, dice, no, van y pídelos del municipio. Resulta que te estaba metiendo un metro. Les pongo una idea como para que ustedes tengan más o menos una idea de qué estaba sucediendo aquí. Nosotros al revisar en territorio ya las dimensiones no era lo mismo que decía la lámina. Así que en nuestro informe elaborado

justamente por los tres concejales que estuvimos en territorio, se tenía que volver a hacer nuevamente otra lámina para que esto se pueda corregir.

Bueno, yo creo que este es un tema de que ustedes ya lo saben muy bien. Este es un tema de las 93 hectáreas. Esto fue una noticia a nivel mundial. Este es un tema que ustedes conocieron las posturas de cada uno de los concejales, conocieron mi postura. Yo estuve siempre en contra me presentaron este proyecto de la venta de la 93 Estrella siempre estuve en contra. Primeramente, porque tengo familia y me identifico mucho, créanmelo. No lo digo porque lo tengo diciendo de aquí para afuera. Yo me identifico mucho con la gente de la Velasco Ibarra porque allá está mi familia, mi familia vive allá. Sé las necesidades que tiene ese sector y siempre para mí me pareció es una locura porque esta es un área protegida. Y hacer un resumen, solo les estoy haciendo un resumen, hacer un resumen de todo lo que sucedió. Ustedes Ya lo saben, Jenny no era una Jenny, no apareció Jenny y exactamente cuando apareció yo no fui, etcétera. Pero el concejal Marino siempre las cosas hay que argumentarlas en documento y yo las tengo en documento donde tengo las actas, gracias a Dios, si algún día soy llamado por Contraloría, ¿dónde mi votación fue en contra? Y se los digo por algunos medios que ya entramos a campaña política. Y ya andan diciendo cosas que mejor yo ni los veo porque no me quiero amargar, pero el concejal marino siempre frontal y directo. Sí. Así que eso les aclaro de este tema. Ustedes la mayoría ya lo conocen por noticia a nivel nacional e internacional. Bueno, en territorio normalmente nuestro trabajo siempre se ha caracterizado por salud, prevención, atenciones médicas, brigadas médicas. nutrición y solidaridad, recreación y bienestar, que son nuestro eslogan y nuestro trabajo que realizamos en conjunto día a día. Yo felicito el trabajo de Miky, que en poco tiempo pudo hacer bastantes cosas y ella creo que va a tener oportunidad también de seguir haciendo porque en algún momento otra vez se vuelve a principal y va a seguir haciendo lo que estaba haciendo. Así que ahí nos quedamos, mire. los que le decía hace un momento, los cursos vacacionales, qué duro que es, créanmelo que es algo durísimo para mí.

Por si acaso, estoy presentando 2025, aquí no está 2026, en otra rendición de cuentas ahí presentamos fotos del 2026, o sea, de este año. Este es el 2025, cursos vacacionales que los realizamos con nuestros propios medios.

Justamente aquí me acompaña el equipo de trabajo de la Velasco y Ibarra, Juanito, ponte de pie, Juan. A ver, está creo también Orlando también. A ver, pónganse los compañeros, el otro compañero de gorra está también. Todos ellos me ayudan en el vacacional. A ver, Orlando, póngase de pie todos los que nos apoyan. Este, ustedes se deben los aplausos. Señora María, póngase también de pie, estos señores sin cobrar un centavo, el uno es coordinador, el otro es secretario, el otro es pasabola eso sí se hacen parte del equipo del profesor de fútbol que contratamos porque ese sí tiene que tener nombre y peso, porque si no me dan que dice que es cohete mi vacacional, pero el equipo de apoyo está aquí. Muchísimas gracias, compañeros. Muchas gracias ustedes lo hacen de corazón.

Seguimos bueno, estos son los torneos deportivos que también realizamos, Copa Marino Carriel, torneos de mujeres y etcétera, torneos que realizamos y se los vamos a seguir realizando en los diferentes barrios de nuestro cantón.

Seguimos. Aquí están las bailo terapias. Siempre justamente aparece la foto, una foto de alguien que quedará siempre grabado en el corazón de todos, aquí esta uno de mis motivaciones, pilares. Son bailo terapias que realizamos gratuitas que no cobramos para la ciudadanía.

Seguimos aquí entramos ya al plan de fumigación , yo el otro día me tope con un enlace criticando, y es verdad ya viene las campañas electorales y ahora si todos los candidatos se convierten en fumigadores , dan bailo terapia en los barrios se convierten en papa Noel todos , pero nosotros venimos haciendo esto desde pandemia y no paramos y estamos con equipo profesionales , por ahí salieron a decir que solo le echan agüita y hace dos o tres chispeadas , la desesperación por ganar un voto pero nosotros no vamos a detenernos, no vamos a flaquear , porque nosotros estamos primeramente con Dios y segundo estamos con gente profesional haciendo este trabajo , con el mismo equipo, Dios mío estos señores son todólogos hay esta Juanito , la señora Maria la parte de apoyo para los señores que son también profesionales que se hacen cargo de los químicos y la parte de las bombas , ellos me enseñaron a mi a manejar , no se si se ve el video ahí que yo salgo con esa bomba , bueno ahí aprendiendo porque de todo hay que aprender.

Seguimos estas son las actividades sociales en el barrio el Bosque, aquí en Colinas de la Libertad y aquí seguimos visitando diferentes sectores barriales del cantón la libertad llevando siempre sonrisas y llevando siempre algo que verdaderamente los pueda alegrar y podamos decir estamos sirviendo de corazón.

Seguimos aquí estamos en las brigadas médicas gracias a Dios, que me ha permitido este año conocer gente maravillosa ay profesional que aquí justamente con la compañera Susana, Erika esta por aquí un aplauso, en territorio realizamos esta actividad, imagínese cuánto cuesta una extracción de muela, una curación y nosotros llegamos a los barrios totalmente gratis, llevándole a los niños vitaminas, también equipos de limpieza totalmente gratis gracias a la gestión que se hace.

Aquí están los desayunos comunitarios, huevitos, guineo, pan, todo esto que ustedes ven aquí es autogestión, que el señor de la tienda del mercado Jacome nos regala algo, amigos, conocidos y esto es el resultado podemos llegar a 100 niños semana por semana, con desayunos comunitarios totalmente gratuitos y ya nos van a imitar pero que hagan las cosas bien, no vayan a dar leche con agua o las cosas al revés porque ahí nos hacen caer todo el proyecto social , dar alimentos es una responsabilidad , la fumigación es una responsabilidad grave porque si no usa los químicos indicados puede a ver intoxicados ,así que lo que vayan hacer que lo hagan bien y con gente que verdaderamente sepa .

Y aquí vamos a una parte que hemos visto a un video donde quiero que ustedes lo aprecien y vean el trabajo realizado en territorio, en conjunto con mi equipo de trabajo, y mi otro equipo de trabajo que es mi esposa, mi hija que también son parte de aquello, Observemos.

Muchas gracias, con este video he culminado mi presentación de rendición de cuentas del año 2025, falta 2026 esta la daremos en otro momento, estoy seguro que será mis invitados, muchas gracias por asistir, aquí creo que vienen una parte de preguntas, ante todo GRACIAS.

M.D.C.: Invitamos a la ciudadanía junto a los señore ediles en el espacio de preguntas y respuestas de la ciudadanía hacia el concejal. Alguien tiene la palabra.

CIUDADANA: Buenas tarde, le voy hacer una pregunta para la concejal Miky Kodaka, dentro de su gestión que usted participo cuales fueron aquellas accione y beneficios que brindo a los libértense.

CONCEJAL MIKY KODAKA: De acuerdo a lo que hemos hecho, lo hemos estado haciendo, lo hicimos ya, preocuparnos por los niños, adultos mayore, mujeres embarazadas, al grupo vulnerable del botadero de basura lo hemos considerado en nuestros desayunos, implementos, y preocuparnos por cada libértense, alimentos que hemos podido llevar con autogestión.

CIUDADANA: Buenas tarde distinguida concejal mi pregunta es que depende la reapertura del estadio Velasco Ibarra, ese estadio que fue construido para que se dé realce a nuestro barrio, ante todo está más cerca a colinas de la libertad en la cual yo vivo, la pregunta es para el concejal Marino.

CONCEJAL MARINO CARRIEL: Yo como fui puntual durante mi exposición, sentí decepción en que no se pueda ver inaugurado algo que verdaderamente es la representatividad del futbol, el deporte en esta administración donde ya llevamos 3 años y aún tengo fe que se pueda inaugurar en esta administración , pero de quien depende es únicamente del señor alcalde ,él es el único que puede inaugurar ese estadio , depende de la parte administrativa y quien administra este municipio es el señor alcalde , que ojala este viendo esta rendición de cuentas que ya depende de voluntad política y está bien que ustedes pidan esa obra porque cuando inauguren tendrá la Velasco Ibarra otro polo de desarrollo, peor seguiremos insistiendo porque somos nosotros la voz de ustedes en el consejo y estamos con ese compromiso .Gracias

CIUDADANO: Representante del mercado Jorge Cepeda Jacome, felicitaciones por toda su intervención y al mismo tiempo agradecerle por toda la gestión que ha realizado por nuestro mercado, si el apoyo que nos dio en el arreglo del techo y también me gustaría saber qué posibilidades para mejoras de nuestros mercados ya que cumplimos 22 años y es la primera vez que un concejal nos ayuda.

CONCEJAL MARINO CARRIEL: Gracias me acuerdo un día que estuve en el mercado , bueno en realidad voy todos los fines de semana a comer esas empanadas , bolón yo los veía que ustedes caminaban , caminaba, y caminaban

y fueron muy frontales en decirme que cada que venían al municipio nadie los tomaba en cuenta y yo les dije conversemos cual es el petitorio tengo que felicitar al gerente del municipio porque apenas lo converse me atendió el petitorio , ustedes tenían un problema del breakers de luz en el cual iban a gastar 800 dólares para comprar cables y les dije que no porque el municipio tiene el recurso porque cuando aprobamos el presupuesto estaban esos valores, vine y fui en porta voz de ustedes , gracias a Dios que el gerente acogió este pedido y lo soluciono en dos días ,luego ustedes me presentaron un oficio el cual lo hice leer en una sesión de concejo justamente en la aprobación del presupuesto 2026, el secretario leyó el oficio donde ustedes solicitaban el techo y las mejoras en el piso que es lo que está pendiente , donde realizaremos una mesa de trabajo porque ese pedido ya está el alcalde delego a algunas personas para que puedan ser ustedes atendidos , así que mientras este el concejal Marino Carriel aquí voy a ser el porta voz no solo del mercado sino de todas las entidades que nos buscan para poder dar soluciones a tantas problemáticas que no solamente hay en el mercado sino a entidades públicas , así que durante esta semana que viene fijemos fechas para que ustedes se puedan reunir con obras públicas , el gente general , donde el señor alcalde ya dio la disposición que se los atienda para que se de la fase 3 así que vamos adelante. Gracias

CIUDADANO: Muy buenas tardes concejales, presidentes barriales y ciudadanía presente, concejal cuales son los resultados que ha obtenido de sus cursos vacacionales.

CONCEJAL MARINO CARRIEL: Una de las motivaciones que yo he tenido fue que venían padres de familia y decían que porque se terminaban los cupos , debido a que el municipio hacia los vacacionales peros solo para 200 niños , eso aumento mis ganas de hacer una vacacional desde mi primera concejalía , los resultados a mí me complace darles a conocer a ustedes que tenemos niños que han representado a la provincia de santa elena por ejemplo en karate , tenemos niños que han venido a ser visto por los casa talentos , chicos en el futbol profesional de primera categoría , entonces hay está el resultado de una trabajo realizado en territorio y aquello nos motiva a nosotros a seguir trabajando en este vacacional porque sé que estamos brindando sueños principalmente a niños , jóvenes de bajos recursos .

CIUDADANA: Buenas tarde público presente mi pregunta va dirigida para la concejal Miki kodaka, que mensaje le gustaría dejar en este caso a la juventud libértense sobre las oportunidades y educación para el futuro.

CONCEJAL MIKY KODAKA: Buenas tarde le diría a os jóvenes que nunca dejen de creer en ellos mismo que recuerden que el talento, la fe, la humildad y sobre todo la disciplina con eso llega lejos, y a veces hay personas que nos ayudan a crecer, luchen por sus sueños que se esfuercen día a día, y que sepan que el esfuerzo que hacen hoy será el orgullo de mañana y que ustedes pueden jóvenes libértense que sueñen en grande y con fe y Dios todo lo podemos lograr.

CIUDADANO: Mi pregunta es para la concejal alterna, a través de los años vemos a los concejales en todos lados, pero muy poco a los concejales alternos, yo soy artista y me muevo por todos los barrios y siempre la veo ahí, ahí mi pregunta es que la motiva a usted hacer este trabajo, a realizar este trabajo arduo, que la motiva a levantarse de madrugada a realizar los desayunos y acercarse a esos lugares donde no solo brinda alimentos sino esperanza, sin tener el cargo de ser concejal.

CONCEJAL MIKY KODAKA: Bueno el motivo el amor , la esperanza que todos los libértense , vengo de un hogar de una madre trabajadora que lucho día a día ,criar a 7 hijos y se cuan dura es ser madre sola , su pregunta me toco el corazón y así como mi madre hay muchas mujeres que luchan día a día por sacar adelante a sus hijos , madres solas que no les importa si están enfermas , el amor ferviente de una mama ese amor conecta en mi soy madre de tres hijos y como madres hacemos todo lo posible por darle lo mejor a ellos y si está en mis manos antes de ser concejal , lo he venido haciendo durante varios años no porque tengo sino por el amor que dan todas las madres a cada uno de sus hijos. Gracias.

M.D.C.: Damos por concluida la etapa de preguntas, nos ponemos de pie y entonaremos las letras del himno al cantón la libertad.

¡Salve siempre balneario del pueblo!, Majestuoso esplendor de bahía, en ti ancladas las luces del día Tan radiantes las vemos lucir.

Pueblo altivo de honrosa jornada que levanta por si su grandeza, con trabajo fecundo que expresa su ideal de por siempre triunfar.

Un caudal que es riqueza y sendero el azul de tus aguas encierra, y en la entraña profunda la tierra otro mar de inmenso valor.

Libertad es tu nombre bandero que cobija el tropel de la historia, que plasmada de sangre y de gloria el destino de patria nos dio. Brilla en ti la justicia y detiene con sus rayos el alba intangible; a tu paso no hay nada imposible eres grande al igual que tu mar.

Viva el Canton La Libertad.

CIUDADANIA: Viva.

M.D.C.: estimados ciudadanos del cantón la libertad este ha sido el programa de la rendición de cuentas 2025 de los señore ediles tecnólogo Marino Carriel Carrillo y la señora Miky Kodaka Yangura. MUCHAS GRACIAS.

ATENTAMENTE.


Tcnlg. MARINO CARRIEL CARRILLO
CONCEJAL PRINCIPAL


Tcnlg. Marino Carriel
CONCEJAL


Miky KODAKA YANGURA
CONCEJAL ALTERNA

PARTE 3

COMENTARIO

TABULADOS

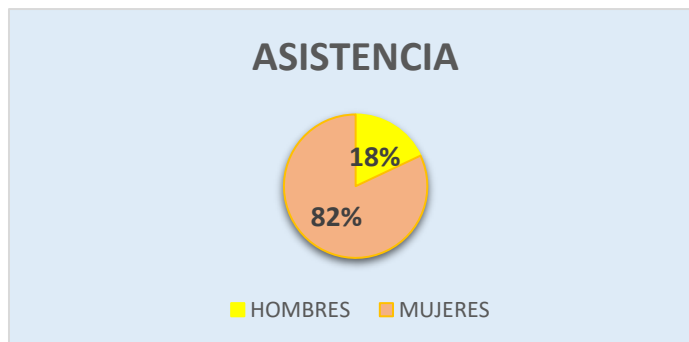
PLAN DE

ACCIÓN

COMENTARIOS TABULADOS

De las 50 personas que asistieron al evento 41 personas eran de sexo femenino (82%) y 9 de sexo masculino (18%) que asistieron a la Deliberación Pública se obtuvo una serie de comentarios o sugerencias por lo que acogiendo los comentarios propuestos por los ciudadanos

ASISTENCIA	NO.
HOMBRES	9
MUJERES	41
TOTAL	50



Una vez obtenida dicha información se procedió a realizar la tabulación referente a los criterios expuestos por los señores, señoras y señoritas asistentes al evento. De acuerdo con los resultados obtenidos, la ciudadanía destacó principalmente la excelente gestión y compromiso con la comunidad, alcanzando el 22% equivalente a 11 personas, lo que refleja una valoración positiva hacia el trabajo realizado en beneficio del cantón. Asimismo, el 20% correspondiente a 10 personas manifestó la necesidad de reforzar la seguridad y la instalación de cámaras de vigilancia en los barrios, evidenciando la importancia de fortalecer las acciones de prevención y control para garantizar mayor tranquilidad a la población.

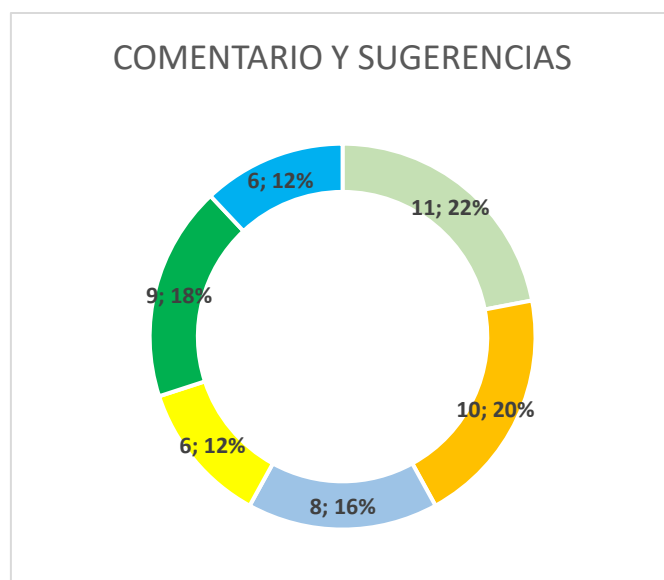
Por otra parte, el 18% equivalente a 9 personas señaló la importancia de fomentar el deporte y retomar la realización de los campeonatos Inter barriales, mientras que el 16%, correspondiente a 8 personas, indicó la necesidad de habilitar todos los escenarios deportivos en horario normal e inaugurar el Estadio Velasco Ibarra, considerando estas acciones fundamentales para promover la recreación y el bienestar social.

Además, el 12% equivalente a 6 personas propuso trabajar de manera articulada con otras instituciones para mejorar las calles deterioradas, con el fin de optimizar la infraestructura vial y la movilidad dentro del cantón. De igual forma, otro 12%, correspondiente a 6 personas, sugirió incrementar más puntos de bailo

terapia, con la finalidad de promover la actividad física, la salud y la integración comunitaria entre los habitantes.

En general, los resultados reflejan que la ciudadanía reconoce la gestión desarrollada, pero también identifica como prioridades el fortalecimiento de la seguridad, la mejora de la infraestructura y el impulso de actividades deportivas y recreativas que contribuyan al bienestar y desarrollo de toda la comunidad

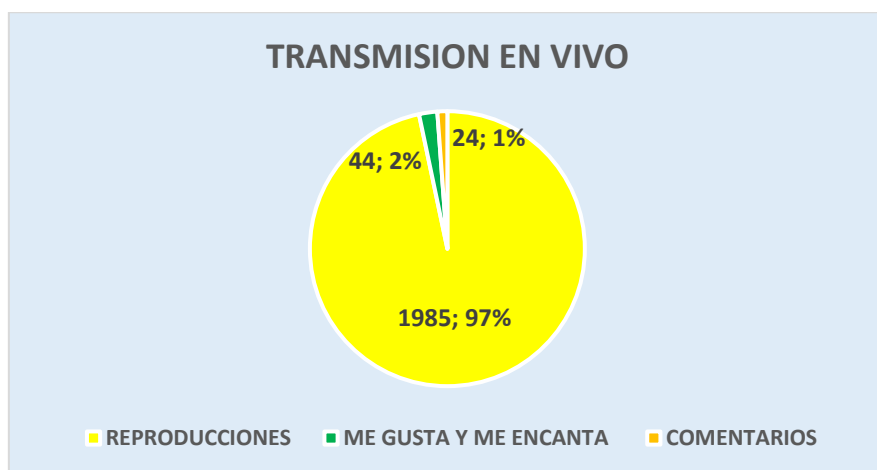
SUGERENCIAS Y COMENTARIOS	No.
Excelente gestión y compromiso con la comunidad.	11
Se solicitó reforzar la seguridad y la instalación de cámaras de vigilancia en los barrios.	10
Habilitación de todos los escenarios deportivos en horario normal e inauguración del Estadio Velasco Ibarra.	8
Se propuso trabajar de manera articulada con otras instituciones para mejorar las calles deterioradas.	6
Fomentar el deporte y retomar la realización de los campeonatos Inter barriales.	9
Se debería incrementar más puntos de bailoterapia dentro del cantón, para promover la actividad física, la salud y la integración comunitaria entre los ciudadanos	6



COMENTARIOS DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO

En la transmisión en vivo realizada a través de la página oficial del concejal principal se registraron 1.985 reproducciones, que representan el **96,74 %** del total de interacciones generadas. Asimismo, se obtuvieron 44 reacciones positivas (“Me gusta” y “Me encanta”), equivalentes al **2,14 %**, y 24 comentarios, correspondientes al **1,17 %**. Estos resultados evidencian un importante alcance de la transmisión y la participación de la ciudadanía en los temas tratados

TRANSMISION EN VIVO	
REPRODUCCIONES	1985
ME GUSTA Y ME ENCANTA	44
COMENTARIOS	24



PLAN DE ACCIÓN 2025

El presente Plan de Acción 2025 busca atender las principales necesidades y sugerencias expresadas por la ciudadanía del cantón La Libertad, priorizando la seguridad, el deporte, la recuperación de espacios públicos y el fortalecimiento de la integración comunitaria. La ejecución de estas acciones permitirá promover una mejor calidad de vida, fortalecer la participación ciudadana y contribuir al desarrollo integral del cantón.

No.	PROBLEMÁTICA	ACCIÓN A REALIZAR	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	LUGAR	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Inseguridad y falta de cámaras de vigilancia en los barrios.	Fortalecer los sistemas de seguridad ciudadana en sectores estratégicos del cantón.	Gestionar la instalación de cámaras de videovigilancia en barrios priorizados.	Coordinar acciones preventivas con la Policía Nacional y comités barriales.	La Libertad	X	X	X	X		
2	Limitación de horarios y falta de habilitación de escenarios deportivos.	Garantizar el acceso adecuado y continuo a los espacios deportivos municipales.	Habilitación de todos los escenarios deportivos en horario normal.	Impulsar la inauguración y funcionamiento del Estadio Velasco Ibarra.	La Libertad		X	X	X	X	
3	Calles deterioradas y necesidad de articulación interinstitucional.	Coordinar acciones conjuntas para mejorar la infraestructura vial del cantón.	Gestionar convenios y trabajo articulado con instituciones públicas competentes.	Realizar seguimiento y fiscalización de los trabajos de rehabilitación vial.	La Libertad	X	X		X	X	X
4	Falta de impulso al deporte comunitario y campeonatos Inter barriales.	Promover actividades deportivas y recreativas para fortalecer la integración social.	Retomar la organización de campeonatos Inter barriales en diferentes sectores.	Implementar programas deportivos permanentes para niños, jóvenes y adultos.	La Libertad			X	X	X	X
5	Escasos puntos de bailo terapia dentro del cantón.	Fomentar actividades físicas y recreativas que promuevan la salud comunitaria.	Incrementar puntos de bailo terapia en parques y espacios públicos.	Coordinar jornadas de actividad física con instructores y organizaciones comunitarias.	La Libertad	X	X	X	X	X	X

PARTE 4

**INFORME COMPLETO 2025 Y
MECANISMOS PERIODICOS Y PUBLICOS EN
LA GESTION**

FOTOS DE ACTIVIDADES REALIZADAS

**RESOLUCIONES DEL CUADRO DE
COMISIONES**

CONVENIOS

FOTOS DE FISCALIZACIONES

**RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE
PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL
SOCIAL.**



La Libertad
ALCALDÍA

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
LA LIBERTAD**

INFORME PRE-LIMINAR

ENERO – DICIEMBRE 2025

TECNOLOGO:

**WASHINGTON MARINO CARRIEL CARRILLO
CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD**

PRESENTACIÓN

Hace tres años asumí, junto a mis compañeros concejales y el señor alcalde, la responsabilidad de trabajar por el desarrollo y bienestar de nuestro querido cantón La Libertad, respaldada por la confianza que la ciudadanía depositó en nosotros mediante el voto popular. Ese apoyo ciudadano nos permitió impulsar un proyecto basado en la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el respeto irrestricto a los derechos consagrados en la Constitución de la República.

Durante este período, he desempeñado con responsabilidad, compromiso y vocación de servicio las funciones de legislación, fiscalización y representación ciudadana, participando activamente en los diferentes espacios institucionales y territoriales orientados al desarrollo integral de nuestro cantón. Cada acción emprendida ha estado guiada por principios de equidad, justicia social, inclusión y compromiso humano, priorizando siempre las necesidades de nuestra comunidad.

El respaldo ciudadano expresado mediante el voto popular no representa un fin, sino un compromiso permanente que exige esfuerzo constante, toma de decisiones responsables y una gestión cercana a la ciudadanía. Por ello, hemos trabajado con dedicación para impulsar acciones y proyectos encaminados al progreso social, económico y humano del cantón La Libertad.

El presente informe refleja de manera objetiva los avances alcanzados, así como los desafíos y limitaciones enfrentados durante la gestión. Con humildad reconocemos que aún existen metas por cumplir y aspectos por fortalecer; sin embargo, reafirmamos nuestra voluntad de continuar trabajando con transparencia, escuchando a la ciudadanía y fortaleciendo el desarrollo sostenible e integral de nuestro cantón.

Hoy, más que rendir cuentas, renovamos nuestro compromiso de seguir construyendo un cantón más justo, participativo y con mayores oportunidades para todos.

MARCO NORMATIVO

La Rendición de Cuentas constituye un derecho ciudadano y una obligación de las autoridades e instituciones públicas, sustentada en la Constitución de la República del Ecuador y en diferentes cuerpos legales que garantizan la transparencia, la participación ciudadana y el control social.

La Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 61, 100, 204 y 207, reconoce el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos de interés público, fiscalizar la gestión de las autoridades y exigir transparencia en el manejo de los recursos públicos. Asimismo, establece que el pueblo es el primer fiscalizador del poder público y promueve mecanismos permanentes de participación, control social y rendición de cuentas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en sus artículos 88, 90, 91, 92 y 95, determina que la rendición de cuentas es un proceso sistemático, participativo y obligatorio mediante el cual las autoridades informan a la ciudadanía sobre su gestión, el cumplimiento de planes y proyectos, la administración de recursos públicos y las acciones desarrolladas en beneficio de la colectividad.

De igual manera, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sus artículos 9, 10, 11 y 12, establece que el CPCCS es el organismo encargado de promover, monitorear y vigilar los procesos de rendición de cuentas.

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en sus artículos 3, 29 y 30, reconoce la participación ciudadana y el control social como principios fundamentales de la gestión pública local, estableciendo la obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus autoridades de rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones.

En este marco legal, el presente Informe de Rendición de Cuentas se desarrolla como un ejercicio democrático, transparente y participativo, orientado a informar a la ciudadanía sobre las acciones ejecutadas, los resultados alcanzados y los compromisos asumidos durante la gestión.

1. PLAN DE TRABAJO 2023-2027.

Cumpliendo con la disposición determinada en la ley de elecciones del año 2023, presenté ante el CNE, mi plan de trabajo y que detallo a continuación:

Objetivos Generales

Continuar con los procesos de la planificación y ejecución de metas primordiales para el desarrollo del cantón tomado como punto de partida la transformación y protección de la naturaleza, el fortalecimiento de economía productiva, el desarrollo socio cultural, tomando en cuenta las redistribuciones equitativas en proyectos en temas de asentamiento humanos, movilidad, viabilidad; y garantizar un deber soberano que es lograr el buen vivir.

Objetivos Específicos.

Para explicar de forma detalla cómo se articula ejes y los objetivos lo vemos en el siguiente cuadro:

Eje 1. Protección Biofísica.

N°	Objetivos Específicos del eje 1. Protección Biofísica.
1	Gestionar soluciones ambientales e incrementar espacios verdes en el cantón.
2	Gestionar soluciones ecológicas reducir los impactos ambientales en relación con los residuos solidos
3	Gestionar el acomodamiento de las zonas seguras del cantón la libertad, mediante la correcta educación de las infraestructuras para brindar a la población, seguridad y protección ante los casos de desastres naturales

Eje 2. Desarrollo Económico Productivo

N°	Objetivos Específicos del eje 2. Desarrollo Económico Productivo
4	Fortalecer el sistema económico social, productivo y solidario.
5	Impulsar a las pequeñas unidades de producción comunicativo de la economía social y solidaria.

6	Promocionar y comercializar de productos que generen como resultado del fomento de micro y empresas haciendo efectivo la consecución de oportunidades del mercado
---	---

Eje 3. Promoción de los Deberes Socioculturales.

N°	Objetivos Específicos del eje 3. Promoción de los Deberes Socioculturales.
7	Promover la identidad cultural turística y patrimonio cultural y arquitectónico del cantón
8	Garantizar la protección de derechos humanos de los grupos de atención prioritaria
9	Garantizar la seguridad ciudadana y el desarrollo de habilidades técnicas, la salud y nutricional de la soberanía cantonal.

Eje 4. Ordenamiento Territorial sustentable y equitativo.

N°	Objetivos Específicos del eje 4. Ordenamiento Territorial sustentable y equitativo.
10	Planificar el desarrollo y ordenamiento territorial enfocado a un efectivo uso de suelo.
11	Disfrutar de espacios públicos, vías, movilidad transporte sostenible con enfoque de equidad e inclusión
12	Garantizar el goce de los derechos del buen vivir exceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible.

Eje 5. Sistema Político Institucional y de participación ciudadana.

N°	Objetivos Específicos del eje 5. Sistema Político Institucional y de participación ciudadana.
13	Garantizar la seguridad salud ocupacional y clima servidores, funcionarios y demás funcionarios prestadores de servicios del GAD
14	Promover modelos de gestión pública a través de fortalecimientos a servidores funcionarios y demás prestadores de servicios para el cumplimiento de sus competencias de acuerdo con sus atribuciones.

15	Garantizar el derecho a la participación ciudadana y política pública fortaleciendo las capacidades de los mecanismos de participación y control social
----	---

Actividades (Proyectos)

Eje 1. Protección Biofísica.

Objetivos Específicos	Metas	Proyectos
Gestionar soluciones ecológicas reducir los impactos ambientales en relación a los residuos solidos	Clasificar residuos sólidos en un 100% de las diferentes zonas del cantón al 2026	Promover y reformar la ordenanza de determinación de la tasa de recolección y tratamiento de desechos sólidos del Cantón La Libertad

Eje 3. Promoción de los Deberes Socioculturales.

Objetivos Específicos	Metas	Proyectos
Promover la identidad cultural deportiva turística patrimonio cultural y arquitectónico del cantón	Desarrollar mecanismo que faciliten la participación ciudadana en especial de los grupos prioritarios al 4,0% de la muestra poblacional de los habitantes del cantón la libertad para masificar el deporte en edades comprendidas 7 a 17 años, 18 a 45 años, 45 años en adelante al 2026.	Impulsar la creación de la comisión especial de deporte y recreación.
Promover la identidad cultural deportiva turística patrimonio cultural y arquitectónico del Cantón	Proponer y reformar la ordenanza de manejo y funcionamiento de los escenarios deportivos del gad municipal de la libertad al 100% para establecer y	Diseñar en un solo cuerpo legal la administración y funcionamiento de los escenarios deportivos.

	desarrollar normativas con la finalidad de fomentar el deporte al 2026.	
--	---	--

Eje 4. Ordenamiento Territorial sustentable y equitativo.

Objetivos Específicos	Metas	Proyectos
Planificar el desarrollo y ordenamiento territorial enfocado a un efectivo usos de suelo	Reformar la ordenanza que regula el arrendamiento y compra-venta de terrenos de propiedad municipal al 100%, generando viabilidad y agilidad en los trámites de terrenos municipales al 2026.	Reformar la ordenanza que regula el arrendamiento y compra-venta de terrenos de propiedad municipal.

Eje 5. Sistema Político Institucional y de participación ciudadana.

Objetivos Específicos	Metas	Proyectos
Promover modelos de gestión pública a través de fortalecimientos a servidores funcionarios y demás prestadores de servicios para el cumplimiento de sus competencias de acuerdo a sus atribuciones	Fiscalizar gestión pública (obras) en un 50% de las diferentes zonas del cantón al 2024.	Legislar y fiscalizar los contratos e informes de obras ejecutadas por la administración municipal.

2. COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

Mediante la Resolución No. 0291-24092024-GADMCLL-CC, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2024, se realizó la reestructuración y conformación de las comisiones permanentes y ocasionales del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Libertad. (ANEXO 1)



Este proceso se efectuó en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Libertad, con el propósito de fortalecer el trabajo legislativo, de fiscalización y de gestión institucional, garantizando una adecuada distribución de responsabilidades y una participación eficiente en el desarrollo de las actividades del Concejo Cantonal.

Donde fui designada para integrar las siguientes comisiones:

INTEGRANTE	COMISIONES PERMANENTES Y OCASIONALES
PRESIDENTE	DEPORTES
TERCER MIEMBRO	SEGURIDAD CIUDADANA
TERCER MIEMBRO	TERRENOS

COMISION DE DEPORTE

En ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas como presidente de la Comisión de Deportes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Libertad, se impulsaron y coordinaron diversas mesas de trabajo orientadas al fortalecimiento institucional, la regulación y el mejoramiento integral de los escenarios deportivos del cantón.

Las acciones ejecutadas estuvieron encaminadas al análisis técnico y normativo de los reglamentos de funcionamiento, la evaluación de los horarios de atención, las condiciones de seguridad, el mantenimiento de la infraestructura deportiva y la implementación de mecanismos que permitan optimizar el uso adecuado de los espacios recreativos y deportivos en beneficio de la ciudadanía.



De igual manera, se promovió la participación activa de los miembros de la comisión, funcionarios municipales y actores involucrados, con la finalidad de construir propuestas y recomendaciones orientadas a garantizar una administración eficiente, transparente y acorde a las necesidades actuales del cantón La Libertad. A continuación, se presenta el detalle de las principales mesas de trabajo desarrolladas, las acciones ejecutadas y resultados:

CONVOCATORIA	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.	OBSERVACIONES
MESA DE TRABAJO	Convocada para el día 10 de enero del 2025 mediante oficio No. 001-GADMCLL-CDD/MCC tema a tratar "Escenarios deportivos del Canton "	Socialización del reglamento para el funcionamiento de las canchas, con la participación de los miembros de la comisión y demás funcionarios, quienes aportaron desde distintos puntos de vista para su análisis y posibles modificaciones.	Se realizaron varios cambios al reglamento para el funcionamiento de las canchas, en beneficio de la ciudadanía, y se remitió al DESE para su respectiva revisión
	Convocada para el día 07 de mayo del 2025 mediante oficio No. 010-GADMCLL-CDD/MCC tema a tratar "Horarios de funcionamiento, seguridad y mantenimiento de los escenarios deportivos"	Análisis de los horarios de funcionamiento, condiciones de seguridad y necesidades de mantenimiento de los escenarios deportivos, identificando falencias y proponiendo acciones de mejora para optimizar su uso y conservación.	Se solicitó al departamento de Talento Humano la asignación de personal de mantenimiento y guardias de seguridad para los escenarios deportivos, además de ampliar el horario de atención hasta las 20h00.
	Convocada para el día 27 de octubre del 2025 mediante oficio No. 022-GADMCLL-CDD/MCC tema a tratar "Reforma del reglamento interno de los escenarios deportivos del cantón la Libertad"	Revisión y análisis del reglamento interno vigente, recopilando observaciones y propuestas de reforma por parte de los participantes, con el fin de actualizar la normativa conforme a las necesidades actuales del cantón.	Se elaboró el informe con todas las observaciones y recomendaciones, el cual fue remitido a Secretaría General para su correspondiente trámite.

COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

En cumplimiento de las funciones asignadas como integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Libertad, se participó activamente en el desarrollo de mesas de trabajo, acciones de coordinación institucional y seguimiento a problemáticas relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana en el cantón.

Las actividades ejecutadas estuvieron orientadas al análisis de situaciones que afectan la tranquilidad de la ciudadanía, promoviendo espacios de diálogo y articulación entre autoridades, funcionarios municipales y actores involucrados, con el propósito de fortalecer las acciones preventivas, los mecanismos de control y la coordinación interinstitucional en materia de seguridad ciudadana.

Asimismo, se impulsó el seguimiento institucional a las convocatorias y compromisos adquiridos, procurando garantizar una adecuada atención a las problemáticas identificadas y fomentando la corresponsabilidad de las distintas dependencias municipales en el cumplimiento de sus funciones.

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades desarrolladas, los resultados alcanzados y las observaciones generadas durante el período de gestión:



CONVOCATORIA	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.	OBSERVACIONES
MESA DE TRABAJO	Convocada mediante Oficio No. 0018-CBD-2025-GADMCLL, de fecha 18 de febrero de 2025, con el propósito de tratar temas relacionados con la seguridad ciudadana y hechos delictivos registrados en el cantón.	Se puso en conocimiento de la ciudadanía y de las autoridades competentes la situación registrada en el sector, especialmente los hechos ocurridos, donde se reportaron incidentes que afectaban la seguridad y tranquilidad de la comunidad.	Se estableció el compromiso de fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y realizar seguimiento a las acciones preventivas y de seguridad implementadas en el cantón.
	Convocada mediante Oficio No. 0093-CBD-2025-GADMCLL, de fecha 06 de octubre de 2025, para tratar temas relacionados con la seguridad en el Centro Comercial Buenaventura Moreno.		Se dejó constancia de la inasistencia de algunos funcionarios municipales convocados, situación que fue puesta en conocimiento de la Alcaldía mediante el respectivo informe.
SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	Mediante Oficio No. 0094-CBD-2025-GADMCLL, de fecha 07 de octubre de 2025.	Se remitió oficio dirigido al señor alcalde, informando la inasistencia de determinados funcionarios convocados a la mesa de trabajo sobre seguridad ciudadana y solicitando la adopción de las medidas administrativas correspondientes.	Se recomendó fortalecer los mecanismos de coordinación y compromiso institucional en las convocatorias efectuadas por la Comisión de Seguridad Ciudadana.

COMISION DE TERRENOS

En mi calidad de miembro de la Comisión Ocasional de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, y en cumplimiento de las competencias asignadas dentro de los procesos de regularización, adjudicación, control y administración de predios municipales, durante el período correspondiente al año 2025 se desarrollaron diversas actividades técnicas, administrativas y de fiscalización territorial.

Las acciones ejecutadas comprendieron inspecciones in situ, sesiones ordinarias y extraordinarias, mesas de trabajo interinstitucionales, revisión de expedientes, seguimiento a trámites de compraventa, arriendo, creación, unificación y reestructuración de solares, así como solicitudes de actualización de información a distintas dependencias municipales, con el propósito de garantizar el debido proceso administrativo, la correcta planificación territorial y la seguridad jurídica de los ciudadanos.



En tal virtud, se anexa el cuadro detallado de actividades realizadas como miembro de la Comisión Ocasional de Terrenos, en el cual constan las convocatorias efectuadas, principales acciones desarrolladas, resultados alcanzados y observaciones correspondientes:

CONVOCATORIA	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.	OBSERVACIONES
INSPECCION IN SITU	Convocada para el 15 de enero mediante oficio No. GADMCLL/DP-2583-2024	Levantamiento de información técnica y territorial para análisis de procesos de regularización y control de predios.	Se recopiló información necesaria para dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes.
	Convocada para el 07 de mayo	Inspecciones realizadas en el sector Autódromo en la Teofilo Bucaran	Se recomendó continuar con el seguimiento técnico y administrativo de los predios observados.
	Convocada para el 21 de mayo	inspecciones en el Barrio Rafael Correa	Se dejó constancia para el seguimiento de procesos de regularización.
	Convocada para el 16 de junio	Inspecciones en el Barrio Lirios de los Valles	Se coordinó el seguimiento con las áreas técnicas correspondientes.
	Convocada para el 25 de junio	Inspecciones en el Barrio Brisas de La Libertad	Se recomendó dar continuidad a los procesos administrativos pertinentes.
	Convocada para el 10 de Julio	Inspecciones en el sector Zona Industrial	Se identificaron aspectos que requieren seguimiento técnico.
	Convocada para el 28 de agosto mediante oficio No. 1429-GADMCLL/SG	Inspecciones realizadas del sector 53 barrio las colinas (solares del 01 al 14 y el 16) y sector 97 del barrio 28 de septiembre de esta ciudad.	Se constató el estado de los predios y su ocupación

	Convocada para el 01 de septiembre mediante oficio No. 1458-GADMCLL/SG	Inspecciones realizadas sector 97 del barrio 28 de septiembre de esta ciudad.	Seguimiento a procesos iniciados en inspecciones anteriores
	Convocada para el 24 de octubre mediante oficio No. 0029-CBD-COT-2025-GADMCLL	Inspecciones realizadas en el barrio Santa Catalina y Cordillera del Condor	Verificación de las personas que habitan en los predios con el fin de darle continuidad a los diferentes procesos.
	Convocada para el 20 de octubre mediante oficio No. 0028-CBD-COT-2025-GADMCLL	Inspecciones realizadas en el barrio Jaime Nebot, Santa Catalina, Cordillera del Condor y Los Jardines	Identificación de ocupaciones irregulares y levantamiento de información técnica
SESION ORDINARIA	Convocada para el 26 de marzo	Análisis de informes técnicos y administrativos relacionados con la regulación de predios en el cantón	Se establecieron lineamientos para el control y seguimiento de procesos
	SUSPENDIDA EL JUEVES 30 DE OCTUBRE Y 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025 - Convocada para el día 13 de noviembre	Revisión de casos pendientes y toma de decisiones sobre adjudicación y regularización de terrenos	Reprogramación debido a falta de quórum
SESION EXTRAORDINARIA	Convocada para el 21 de octubre	Reestructuración de los solares 01-16 de la manzana 19 del sector 53(LAS COLINAS) y varios sectores del Canton.	Se priorizó la reorganización territorial para una mejor planificación urbana
INVITACION	Invitación para el día 05 de noviembre mediante oficio No. 0033-CBD-COT-2025-GADMCLL, tema a tratar "CREACION Y COMPRAVENTA" de 93,0407 hectáreas junto a la represa Velasco Ibarra de la jurisdicción cantonal	No se pudo tratar el tema previsto por la inasistencia de la persona responsable de la exposición	No se presentó la señorita Ramírez Palma Jenny Elvia debido a que secretaria general no la convoco para que explique el proyecto a ejecutarse

MESA DE TRABAJO	Convocada para el: 28 de enero ;27 de febrero y as de marzo,	Legalización del sector autodenominado Teófilo Bucaram, se llevó a cabo en la sala de sesiones del gad, los días: con el fin de establecer coordinar y trabajar en conjunto en la toma de decisiones para salvaguardar la integridad de los bienes públicos y la integridad de los ciudadanos	Se acordó continuar con las mesas de trabajo de seguimiento para el control de los procesos.
SOLICITUD: REFERENTE A LA ACTUALIZACION DE INFORMACION REALIZADA A OTROS DEPENDENCIAS MUNICIPALES:	REFERENTE A LA ACTUALIZACION DE INFORMACION REALIZADA A OTROS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: COMO MIEMBRO DE LA COMISION OCASIONAL DE TERRENOS solicite la actualización de información de varios expedientes (40) a la dirección de planificación de desarrollo estratégico y de los que, hasta el 31 de diciembre del 2025, no se ha tenido respuesta, se hace referencia a estos expedientes ya que pasaron a esa dirección en dos grupos	• MEMORANDUM N°0026-CBD-COT-2025-GADMCLL,05-AGOSTO- 2025, referente a 14 expedientes originales del sector 87(villas de la libertad). • MEMORANDUM N° 0023-CBD-COT-2025-GADMCLL, 22-JULIO-2025, referente a 26 expedientes. originales del sector 87(villas de la libertad).	Cada uno de estos expedientes fue tratado en comisión ocasional de terrenos por la complejidad de estos, o fueron derivados a secretaria de forma directa una vez que se realizó la actualización de los solicitado para que siga la ruta correspondiente, Algunos trámites fueron declarados no procedentes debido a informes técnicos y ambientales desfavorables emitidos por las unidades competentes.
		8 compraventa: • solar 11 mz. 007 del sector 105(Rafael correa) zona 6. • solar 12 mz 029 del sector 027 (General Enríquez gallo) zona 4. • solar 16 mz 032 del sector 043 (la propicia) zona 4. • solar 16 mz 032 del sector 043 (la propicia) zona 4. • solar 13 mz 007 del sector 091 (14 de julio), zona 6. • solar 20 mz 044 del sector 034 (virgen del Carmen). zona 3. • solar 07 mz 003 de sector 087 (villas de la libertad) zona 5. • solar 14 mz 003 de sector 087 (villas de la libertad) zona 5.	Cada uno de estos expedientes fue tratado en comisión ocasional de terrenos por la complejidad de estos, o fueron derivados a secretaria de forma directa

	12 ARRIENDO: • solar 08 mz. 049 sector 027 (general Enríquez gallo) zona 4. • solar 04 mz 09 sector 072 (las terrazas) zona 3. • solar 03 mz 059 del sector 027 (Enríquez gallo) zona 4. • solar 15 mz 006 del sector 086 (los tulipanes) zona 4. • solar 01 mz 022 del sector 053 (las colinas) zona 4. • solar 39 mz 015 del sector 083 (santa catalina) zona 3. • solar 06 mz 013 del sector 083 (santa catalina) zona 3. • solar 06 mz 022 del sector 083(santa catalina) zona 3. • solar 10 mz 004 del sector 099 (monte de los olivos) zona 6. • solar 20 de la manzana 018 del sector 027 (general Enríquez gallo). zona 4. • solar 05 mz 008 del sector 68 (girasoles). zona 3. • solar 03 mz 014 sector 72 (terrazas). zona 3 CREACIÓN: • de los solares 06-07-08-09-10 y 11 ubicados al sur de los solares 04 y05 de la manzana 010 del sector 066 (las palmeras) zona 3. • creación al norte de la mz 011(lirio de los valles). zona 6. • creación en la 014 de los solares 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 del sector 95 (lirio de los valles). zona 6. UNIFICACIÓN: • de los solares 05 y 06 de la mz 011 del sector 044 (Cordillera del Condor). zona 4. • de los solares 2 y 3 en el solar 12 de la manzana 10 del sector 07 (Rocafuerte). zona 1. RESTRUCTURACION: • solar 15 mz 006 sector 041 (7 de septiembre) zona 4. • de los solares 01, 02, 03 y 04 de la manzana 017 del sector 033 (Autopista), de la zona 3. • solar 04 y creación del solar 24 de la manzana 04 del sector 97 (28 de septiembre). zona 6. • de los solares 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 de la manzana 019 del sector 053 (las colinas). zona 4. 2 NO PROCEDENTES: • solar 20 mz 034 de sector 073 (las minas) zona 3, por cuanto el informe del análisis técnico de la jefatura de gestión de riesgos y el informe ambiental no son favorable. • solar 13 de la manzana 002 de sector 088 (las vegas) zona 6, por cuanto el informe del análisis técnico de la unidad de gestión ambiental no es favorable. APROBACIÓN DE LÁMINAS • manzana 004 del sector 083 (santa catalina) zona 3, láminas 4061-c, 4061-d, 4061-e."	una vez que se realizó la actualización de los solicitado para que siga la ruta correspondiente, Algunos trámites fueron declarados no procedentes debido a informes técnicos y ambientales desfavorables emitidos por las unidades competentes.
--	--	---

3. SESIONES DE CONCEJO



En ejercicio de mis funciones como concejal Principal del cantón La Libertad, participé activamente en las sesiones convocadas por el Concejo Cantonal durante el período correspondiente al año 2025, conforme a las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Las sesiones ordinarias, extraordinarias y conmemorativas constituyeron espacios fundamentales para el tratamiento, análisis y aprobación de ordenanzas, convenios, resoluciones y demás asuntos de interés institucional y cantonal, orientados al fortalecimiento de la gestión pública y al desarrollo del cantón La Libertad.

Cabe mencionar que, durante el período comprendido entre el 13 de enero y el 13 de febrero de 2025, hice uso de mis vacaciones legalmente autorizadas según RESOLUCIÓN No.009-09012025-GADMCLL-CC.

Asimismo, desde el 31 de marzo hasta el 14 de abril de 2025 principalizó mi alterna, señora Miky Kodaka Yangura, conforme a lo establecido en la normativa vigente según RESOLUCIÓN No.110-27032025-GADMCLL-CC.

De igual manera, no asistí a cuatro sesiones de Concejo, las cuales quedaron debidamente justificadas por motivos personales, mediante la presentación oportuna de los respectivos oficios dirigidos a la autoridad competente.

En tal virtud, se anexa el cuadro detallado del número de sesiones en las que participé durante el período 2025, clasificadas en sesiones ordinarias, extraordinarias y conmemorativas.

SESIONES	TOTAL
ORDINARIAS	37
EXTRAORDINARIAS	18
CONMEMORATIVA	1

4. ORDENANZAS 2025

En mi calidad de Concejal Principal del cantón La Libertad y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), participé en el análisis, debate y aprobación de diversas ordenanzas municipales orientadas al fortalecimiento institucional, la regulación territorial, la planificación financiera, la seguridad ciudadana, la gestión ambiental y la garantía de derechos dentro del cantón.

Durante el año 2025, el Concejo Cantonal de La Libertad conoció y aprobó importantes cuerpos normativos en sesiones ordinarias y extraordinarias, los cuales constituyen instrumentos legales fundamentales para la administración municipal y el desarrollo integral del cantón.



En tal virtud, se anexa el cuadro denominado “Listado de Ordenanzas Aprobadas en el Año 2025”, en el cual se detallan las ordenanzas tratadas y aprobadas por el Concejo Cantonal de La Libertad, indicando las respectivas sesiones en las que fueron conocidas, discutidas y aprobadas:

LISTADO DE ORDENANZAS

No. 001.- **“ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD LIBERASEO-EP”**, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de La Libertad, en las sesiones extraordinaria del 27 de enero del 2025 y ordinaria del 30 de enero del 2025.

No. 002 **"PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LETREROS, PUBLICIDAD Y MOBILIARIO URBANO DEL CANTÓN LA LIBERTAD"** fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de La Libertad, en las sesiones ordinarias celebradas los días 23 y 30 de enero del 2025.

No. 003 **“ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD"** fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de La Libertad, en las sesiones ordinarias celebradas el 13 de marzo del 2025, y el 20 de marzo, suspendida y reinstalada el 27 de marzo del 2025.

No. 004 **"ORDENANZA QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES DEL CANTÓN LA LIBERTAD "** fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de La Libertad, en la sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre, suspendida y reinstalada el 23 de septiembre del 2025, y sesión ordinaria celebrada el 13 de octubre del 2025

No. 005 **"REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL AVALÚO DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS PARA EL BIENIO 2024-2025"** fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de La Libertad, en la sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre del 2025, y extraordinaria del 29 de octubre del 2025

No. 006 **"ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE RECICLAJE INCLUSIVO PARA EL CANTÓN LA LIBERTAD"** fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de La Libertad, en las sesiones ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2025, y ordinaria del 14 de noviembre, suspendida y reinstalada el 18 de noviembre del 2025.

No. 007 **"ORDENANZA PARA LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD"** fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de La Libertad, en las sesiones ordinarias celebradas los días 18 y 25 de noviembre del 2025

No. 008 **"ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD"** fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de La Libertad, en las sesiones extraordinarias celebradas los días 04 y 10 de diciembre del 2025

No. 009 **"ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE CATASTROS PEDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN DEL AVALÚO DE LA PROPIEDAD, EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD URBANA DEL CANTÓN LA LIBERTAD PARA EL BIENIO 2026 - 2027 "** fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de La Libertad, en las sesiones extraordinarias celebradas los días 08 y 09 de diciembre del 2025.

No. 010 **"PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE DETERMINACIÓN DE LA TASA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD"** fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de La Libertad, en la sesión extraordinaria celebrada el día 09 de diciembre y ordinaria celebrada el día 11 de diciembre del 2025.

5. CONVENIOS 2025

En cumplimiento de mis funciones como concejal Principal del cantón La Libertad y como parte de las atribuciones de fiscalización, legislación y apoyo a la gestión institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, participé en el conocimiento y aprobación de convenios de cooperación interinstitucional orientados al fortalecimiento de las políticas públicas, el desarrollo educativo, la formación académica y la articulación institucional en beneficio de la ciudadanía.

Los convenios aprobados durante el período correspondiente constituyen instrumentos de coordinación y cooperación entre el GAD Municipal de La Libertad y diversas instituciones públicas y privadas, permitiendo impulsar acciones conjuntas en materia de capacitación, prácticas preprofesionales, asistencia técnica y fortalecimiento institucional.



En tal virtud, se anexa el cuadro denominado “Convenios Aprobados”, en el cual se detallan los instrumentos de cooperación conocidos y aprobados en sesiones del Concejo Cantonal de La Libertad. (ANEXO 2)

CONVENIOS APROBADOS
No. 001.-CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE LA LIBERTAD Y LA FUNDACIÓN CONSULTING GROUP ECUADOR
No. 002,CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE LA LIBERTAD Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL CON CONDICIÓN UNIVERSITARIO, PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ENTORNO LABORAL REAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN MARKETING, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN COMERCIO EXTERIOR, TECNOLOGÍA UNIVERSITARIA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y NEGOCIOS ELECTRÓNICO, DISEÑO DE ANIMACIÓN Y ARTE DIGITAL CON NIVEL EQUIVALENTE A TECNOLOGÍA SUPERIOR, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN CONTABILIDAD Y TECNOLOGÍA SUPERIOR EN COMERCIO EXTERIOR, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, ASISTENCIA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA CON NIVEL EQUIVALENTE A TECNOLOGÍA SUPERIOR.
No. 003, CONVENIO No. 5 - COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE LA LIBERTAD Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONAL 5.

6. FISCALIZACIONES

Como concejal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, y en ejercicio de mis funciones de fiscalización y control establecidas en la normativa vigente, he presentado diversos oficios solicitando información y documentación relacionada con la administración municipal, ejecución de contratos, ingresos institucionales y cumplimiento de obligaciones legales por parte del GADMCLL. Dichos requerimientos han sido realizados con la finalidad de garantizar la transparencia, el correcto manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas correspondientes. (ANEXO 3)

- Mediante oficio No. 0010-GADMCLL-SC/MCC, de fecha 24 de febrero, solicité se informe hasta qué mes el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad ha cumplido con sus obligaciones ante el IESS respecto de los descuentos efectuados mensualmente a los trabajadores.
- Mediante oficio No. 0011-GADMCLL-SC/MCC, de fecha 24 de febrero, solicité información referente a los ingresos recaudados durante el mes de enero por concepto de predios urbanos, tasas, patentes y demás rubros percibidos por el GADMCLL.
- Mediante oficio No. 0018-GADMCLL-SC/MCC, de fecha 07 de mayo, solicité información y documentación relacionada con el proceso correspondiente al Contrato No. 014-PSM-GADMCLL-2025, referente a la construcción de estructuras metálicas, cubiertas e iluminación en varias unidades educativas del cantón La Libertad.
- Mediante oficio No. 0019-GADMCLL-SC/MCC, de fecha 07 de mayo, solicité se certifiquen los valores correspondientes a las asignaciones transferidas por el Banco Central del Ecuador al GADMCLL desde enero de 2025.
- Mediante oficios Nos. 0020-GADMCLL-SC/MCC, de fecha 07 de mayo, y 0030-GADMCLL-SC/MCC, de fecha 12 de junio, solicité se informe sobre la situación actual del estadio ubicado en el sector Velasco Ibarra, así como

se certifique si, a la presente fecha, el GADMCLL mantiene algún proyecto o convenio con alguna academia o club de fútbol.

- Mediante oficio No. 0015-GADMCLL-CDD/MCC, de fecha 12 de agosto, solicité se me proporcioné copia certificada del acta de recepción provisional correspondiente.
- Mediante oficios Nos. 0075-CBD-2025-GADMCLL, de fecha 08 de agosto; 0076-CBD-2025-GADMCLL, de fecha 12 de agosto; 0083-CBD-2025-GADMCLL, de fecha 01 de septiembre; 0084-CBD-2025-GADMCLL, de fecha 19 de septiembre; y 0108-CBD-2025-GADMCLL, de fecha 12 de noviembre, solicité en reiteradas ocasiones la entrega de toda la documentación e información relacionada con el proceso del Contrato No. 56-PSM-GADMCLL-2024, referente al “Cerramiento Perimetral y Lastrado Vial de las Vías de Acceso al Botadero Municipal del Cantón La Libertad”.
- Mediante oficio No. 0096-CBD-2025-GADMCLL, de fecha 08 de octubre, solicité la incorporación de las actas de sesiones anteriores.
- Mediante oficio No. 0030-CBD-COT-2025-GADMCLL, de fecha 23 de octubre, solicité nuevamente se informe hasta qué mes el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad ha cumplido con sus obligaciones ante el IESS respecto de los descuentos efectuados mensualmente a los trabajadores.



7. ACTIVIDADES 2025

ENERO

Durante el mes de enero se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento institucional, la atención ciudadana y el bienestar comunitario.

En el ámbito legislativo, se participó en la aprobación de la Ordenanza para la creación de la Empresa Pública Municipal “LIBERASEO-EP”, fortaleciendo el marco normativo municipal. Asimismo, se asistió a sesiones de Concejo y reuniones de la Comisión de Terrenos, incluyendo inspecciones técnicas realizadas conforme al Oficio No. GADMCLL/DP-2583-2024.

En el área deportiva, se participó en la mesa de trabajo para la revisión del reglamento de escenarios deportivos. De igual manera, durante el mes se ejecutaron actividades comunitarias como el proyecto de bailoterapia, jornadas de fumigación intra y extradomiciliaria, desayunos comunitarios y campañas preventivas de salud, promoviendo la participación ciudadana y el bienestar social. También se brindó atención al usuario de manera permanente, cumpliendo con las funciones institucionales asignadas.

Cabe mencionar que, mediante Resolución No. 009-09012025-GADMCLL-CC, desde el 13 de enero hasta el 13 de febrero se hizo uso del período de vacaciones, principalizándose la señora Miky Kodaka Yangura en calidad de alterna.

Evidencia fotográfica:



FEBRERO

Desde mi reincorporación a las funciones como Concejal Principal, el 14 de febrero, se continuó con la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento social y al bienestar ciudadano.

En el ámbito legislativo, se mantuvo la participación en las sesiones ordinarias del Concejo Cantonal. Asimismo, se dio continuidad a programas sociales permanentes como las bailoterapias en el Parque Central y el barrio Enrique Gallo, los desayunos comunitarios en sectores vulnerables y las jornadas de fumigación intra y extradomiciliaria en distintos sectores del cantón. De igual manera, se desarrollaron brigadas médicas permanentes en beneficio de la comunidad.

Como resultados alcanzados, se destaca la mayor participación ciudadana en actividades recreativas, el fortalecimiento de la atención social y médica comunitaria, la prevención de enfermedades mediante acciones de fumigación y la integración comunitaria a través de programas sociales permanentes.

Evidencia fotográfica:



MARZO

Durante el mes de marzo se desarrollaron actividades institucionales, sociales y comunitarias orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la integración social y el bienestar de la población.

En el ámbito legislativo, se participó en la aprobación de la Ordenanza Sustitutiva para el Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal en las sesiones realizadas los días 13, 20 y 27 de marzo, fortaleciendo el marco normativo en materia de seguridad. Asimismo, se mantuvieron sesiones ordinarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, abordando temas estratégicos para el desarrollo cantonal.

Dentro de la Comisión Ocasional de Terrenos, se llevó a cabo una sesión de trabajo enfocada en el análisis de expedientes de solares municipales, con el objetivo de garantizar una gestión transparente, eficiente y ordenada del territorio en beneficio de la comunidad.

En el área social y comunitaria, se realizaron actividades conmemorativas y de integración por el Día Internacional de la Mujer, promoviendo la participación activa de las mujeres del cantón. Además, se dio continuidad a programas permanentes como las bailoterapias en el Parque Central Enrique Gallo, los desayunos comunitarios, las jornadas de fumigación intra y extradomiciliaria y el seguimiento de programas de salud territorial, fortaleciendo la prevención y el bienestar ciudadano.

Como resultados alcanzados, se destaca el fortalecimiento de la seguridad ciudadana mediante nueva normativa, la integración social y comunitaria, la participación activa de las mujeres del cantón y la consolidación de programas permanentes de salud, recreación y prevención.

Evidencia fotográfica:



ABRIL

Durante el mes de abril se fortalecieron las actividades comunitarias, sociales y de atención ciudadana, orientadas al bienestar y la prevención en beneficio de la población del cantón.

Se intensificaron las jornadas permanentes de fumigación intra y extradomiciliaria debido a la temporada invernal, reforzando las acciones preventivas de salud pública. Asimismo, se mantuvo la coordinación de brigadas médicas permanentes, la atención a solicitudes ciudadanas y la participación en la Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad. De igual manera, se dio continuidad a programas comunitarios permanentes como las bailoterapias en el Parque Central Enrique Gallo, los desayunos comunitarios y las jornadas de fumigación intra y extradomiciliaria, promoviendo la integración social, la recreación y la participación ciudadana.

Además, se iniciaron los cursos vacacionales gratuitos, desarrollados anualmente en beneficio de la niñez del cantón, acogiendo a más de 500 niños en las diferentes categorías de fútbol, fomentando el deporte, la disciplina y el sano esparcimiento.

Cabe mencionar que, mediante Resolución No. 110-27032025-GADMCLL-CC, desde el 31 de marzo hasta el 14 de abril me acogí al período de vacaciones pendientes conforme a la disposición emitida por la institución.

Evidencia fotográfica:





MAYO

Durante el mes de mayo se desarrollaron actividades legislativas, comunitarias y deportivas orientadas al fortalecimiento institucional y al bienestar ciudadano.

En el ámbito legislativo, se participó en la elección de la Vicealcaldesa del cantón el 12 de mayo, así como en las Sesiones Ordinarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, donde se aprobaron 18 puntos del orden del día, entre ellos la autorización al señor Alcalde para remitir al Instituto Geográfico Militar el informe técnico relacionado con la situación limítrofe del sector Velasco Ibarra entre los cantones La Libertad y Salinas.

Dentro de la Comisión de Terrenos, se realizaron inspecciones en los sectores Autódromo y Teófilo Bucaram el 7 de mayo, así como en el barrio Rafael Correa el 21 de mayo, permitiendo identificar necesidades comunitarias y dar seguimiento a procesos territoriales.

En la Comisión de Deportes, se desarrolló una sesión de trabajo enfocada en la revisión de horarios, seguridad y mantenimiento de los escenarios deportivos del cantón.

Asimismo, se dio continuidad a programas comunitarios permanentes como las bailoterapias en el Parque Central Enrique Gallo, los desayunos comunitarios y las jornadas de fumigación intra y extradomiciliaria, fortaleciendo la integración social, la recreación y las acciones preventivas de salud pública.

Como resultados alcanzados, se fortaleció la gestión institucional, el seguimiento territorial a las necesidades ciudadanas, la seguridad y mantenimiento de los escenarios deportivos, así como la participación comunitaria mediante programas sociales, recreativos y preventivos permanentes. Además, se realizó la clausura de los cursos vacacionales, donde los participantes recibieron sus respectivos diplomas como reconocimiento a su participación y esfuerzo.

Evidencia fotográfica:



JUNIO

Durante el mes de junio se continuó con el desarrollo de actividades sociales, recreativas y comunitarias orientadas al bienestar y la integración ciudadana.

Se mantuvieron los programas permanentes de bailoterapias en el Parque Central Enrique Gallo, desayunos comunitarios y jornadas de fumigación intra y extradomiciliaria, fortaleciendo las acciones preventivas de salud y la participación comunitaria. Asimismo, se participó en actividades institucionales y en la Sesión Extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, reafirmando el compromiso de trabajo en beneficio de la ciudadanía.

De igual manera, se resaltó la celebración del Día del Niño mediante actividades recreativas y de integración desarrolladas en diversos sectores del cantón, promoviendo espacios de alegría, convivencia y atención para la niñez. Como resultados alcanzados, se fortaleció la participación ciudadana, la continuidad de acciones preventivas de salud y la integración social mediante programas recreativos y comunitarios permanentes

Evidencia fotográfica:



JULIO

Durante el mes de julio se mantuvieron las actividades comunitarias, sociales e institucionales orientadas al bienestar ciudadano y al fortalecimiento de la participación comunitaria.

Se dio continuidad a los programas permanentes de bailoterapias en el Parque Central Enrique Gallo, desayunos comunitarios y jornadas de fumigación intra y extradomiciliaria, fortaleciendo las acciones preventivas de salud y la integración social en distintos sectores del cantón. Asimismo, se participó en diversas actividades sociales e institucionales en beneficio de la comunidad.

De igual manera, se mantuvo la participación semanal en las sesiones de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, cumpliendo con las funciones legislativas y de fiscalización correspondientes. El 01 de julio se participó en la Sesión Ordinaria realizada en modalidad virtual, donde se abordó como tema principal la legalización de terrenos de propiedad municipal, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad jurídica y el bienestar de las familias beneficiarias del cantón.

Asimismo, se brindó atención permanente a los usuarios, orientándolos y guiándolos en los diferentes trámites y requerimientos ciudadanos, garantizando una atención cercana y oportuna.

Evidencia fotográfica:





AGOSTO

Durante el mes de agosto se continuó fortaleciendo la gestión comunitaria, social e institucional en beneficio de la ciudadanía del cantón La Libertad.

Se mantuvieron de manera permanente los programas de bailo terapia en el Parque Central Enrique Gallo, los desayunos comunitarios y las jornadas de fumigación intra y extradomiciliaria, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones preventivas de salud pública y a la integración social de la comunidad. Asimismo, se participó en reuniones y actividades barriales, atendiendo de manera directa las necesidades ciudadanas.

En el ámbito institucional, se participó semanalmente en las sesiones ordinarias de Concejo convocadas por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, donde se analizaron y resolvieron temas prioritarios para el desarrollo cantonal. De igual manera, se desarrollaron sesiones de la Comisión Ocasional de Terrenos, abordando diversos puntos relacionados con la regularización y seguimiento territorial, complementados con inspecciones y visitas in situ para la verificación de procesos ciudadanos.

Además, se brindó atención permanente a los usuarios, orientando y acompañando a la ciudadanía en sus diferentes trámites y requerimientos, garantizando una atención eficiente, oportuna y cercana.

Evidencia fotográfica:





SEPTIEMBRE

Durante el mes de septiembre se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento institucional, la gestión territorial y el bienestar comunitario en beneficio de la ciudadanía del cantón La Libertad. En el ámbito institucional, se mantuvo una mesa de trabajo para el análisis de la “Ordenanza para la Regulación de la Cooperación Internacional No Reembolsable y Asistencia Técnica dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad”, contribuyendo al fortalecimiento normativo y administrativo del cantón. Asimismo, se participó en las sesiones ordinarias de Concejo convocadas semanalmente por la máxima autoridad, abordándose temas prioritarios para el desarrollo y progreso del cantón, entre ellos 17 puntos tratados en sesión ordinaria.

De igual manera, la Comisión Ocasional de Terrenos mantuvo reuniones técnicas con el Director de Obras Públicas del GADMCLL para analizar temas relacionados con el Botadero Municipal, así como recorridos e inspecciones in situ en el sector Las Colinas, conjuntamente con técnicos municipales, con el objetivo de verificar medidas, construcciones y aspectos técnicos necesarios para avanzar en procesos de creación y regularización de manzanas. En el área comunitaria y social, se dio continuidad a los programas permanentes de bailoterapias en el Parque Central Enrique Gallo, desayunos comunitarios y jornadas de fumigación intra y extradomiciliaria, fortaleciendo las acciones preventivas de salud y la integración ciudadana. Asimismo, se participó en diversas actividades institucionales y comunitarias en beneficio de la población como campeonatos deportivos.

Evidencia fotográfica:





OCTUBRE

Durante el mes de octubre se ejecutaron actividades sociales, deportivas e institucionales orientadas al fortalecimiento comunitario y al bienestar ciudadano.

Se mantuvieron de manera permanente los programas de bailoterapias en el Parque Central Enrique Gallo, desayunos comunitarios, jornadas de fumigación intra y extradomiciliaria, brigadas médicas y acciones de ayuda social, fortaleciendo la prevención sanitaria y la integración comunitaria en distintos sectores del cantón. Asimismo, se brindó apoyo al deporte mediante campeonatos y premiaciones, además de impulsar actividades culturales y de folklore en beneficio de la ciudadanía.

En el ámbito institucional, se participó en todas las sesiones ordinarias de Concejo convocadas semanalmente por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, así como en inspecciones y recorridos in situ relacionados con procesos territoriales. De igual manera, el 27 de octubre de 2025 se desarrolló una mesa de trabajo de la Comisión de Deportes para el análisis y reforma del reglamento interno de escenarios deportivos, elaborándose observaciones y recomendaciones para su actualización.

Asimismo, durante sesión ordinaria de Concejo se defendió la importancia de que el sector 105 Rafael Correa – Velasco Ibarra cuente con su respectiva área comunal dentro de la reserva municipal, priorizando el bienestar y desarrollo de la comunidad.

Evidencia fotográfica:





NOVIEMBRE

Durante el mes de noviembre se consolidaron acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión social, comunitaria e institucional en beneficio de la ciudadanía del cantón La Libertad.

Se mantuvieron de manera permanente los programas de bailoterapias en el Parque Central Enrique Gallo, desayunos comunitarios y jornadas de fumigación intra y extradomiciliaria, fortaleciendo las acciones preventivas de salud pública y la integración comunitaria. Asimismo, se coordinaron brigadas médicas, actividades de ayuda social y apoyo a iniciativas deportivas, promoviendo espacios de atención y bienestar para la población.

En el ámbito institucional, se participó semanalmente en las sesiones ordinarias de Concejo convocadas por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, ejerciendo funciones legislativas, de fiscalización y seguimiento a temas de interés cantonal. De igual manera, se realizaron inspecciones y recorridos in situ para la verificación de procesos territoriales y atención de requerimientos ciudadanos.

Además, se brindó atención permanente a los usuarios, orientando y acompañando a la ciudadanía en sus diferentes trámites y solicitudes, garantizando una atención eficiente, cercana y oportuna.

Evidencia fotográfica:





DICIEMBRE

Durante el mes de diciembre se ejecutaron actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión social, comunitaria y recreativa, en el marco del cierre anual de programas desarrollados en beneficio de la ciudadanía del cantón La Libertad.

Se mantuvieron de manera permanente los programas de bailoterapias en el Parque Central Enrique Gallo, desayunos comunitarios y jornadas de fumigación intra y extradomiciliaria, contribuyendo a la continuidad de las acciones preventivas de salud pública y a la integración comunitaria. Asimismo, se participó en diversas actividades sociales y comunitarias de fin de año, fortaleciendo los espacios de convivencia ciudadana.

De igual manera, se llevó a cabo el Bailotón MDS, iniciativa solidaria destinada a la recolección de juguetes para su posterior entrega en distintos sectores del cantón, beneficiando a niños y familias en situación de vulnerabilidad. Además, se coordinaron brigadas médicas, apoyo a campeonatos deportivos y jornadas de ayuda social mediante la entrega de juguetes, tortas y otros aportes comunitarios.

Como resultados alcanzados, se consolidaron los programas sociales, recreativos y preventivos ejecutados durante el año, fortaleciendo la participación ciudadana, la integración comunitaria y las acciones de atención social en beneficio de los sectores más vulnerables del cantón.

Evidencia fotográfica:





CONCLUSIONES

Durante el año 2025 se desarrolló una gestión integral orientada al fortalecimiento social, comunitario e institucional del cantón La Libertad, mediante la ejecución permanente de programas y actividades en beneficio de la ciudadanía.

Las bailoterapias realizadas de manera continua en el Parque Central Enrique Gallo promovieron estilos de vida saludables, la recreación y la integración comunitaria, consolidándose como espacios permanentes de participación ciudadana. De igual manera, las jornadas de fumigación intra y extradomiciliaria fortalecieron las acciones preventivas de salud pública en distintos sectores del cantón, contribuyendo al bienestar y seguridad sanitaria de la población.

Asimismo, los desayunos comunitarios, brigadas médicas, ayudas sociales y actividades recreativas ejecutadas durante el año permitieron fortalecer la atención a grupos vulnerables, fomentar la solidaridad y consolidar la participación activa de la comunidad en programas de carácter social y preventivo.

En el ámbito institucional, la participación constante en sesiones de Concejo, comisiones, mesas de trabajo, inspecciones in situ y procesos de fiscalización contribuyó al fortalecimiento de la gestión municipal, promoviendo acciones transparentes, ordenadas y orientadas al desarrollo territorial y al bienestar colectivo.

ANEXO 1

CUADRO DE COMISIONES DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 HASTA LA ACTUALIDAD.



La Libertad
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN No. 0291-24092024-GADMCLL-CC

EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es: "Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;". En sentido similar establece la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, en su Art. 5 literal d);

Que, el literal r) del Art. 57 ibídem, que trata sobre las atribuciones del Concejo Cantonal, correspondiéndole: "Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa...";

Que, el Art. 326 ibídem, determina lo siguiente: "Conformación.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.";

Que, el Art. 327 ibídem establece lo siguiente: "**Clases de comisiones.-** Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades. La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución. En lo posible, cada concejal o concejala, consejero o consejera pertenecerá al menos a una comisión permanente respetando el principio de equidad de género, generacional e intercultural en la dirección de las mismas...";

RECIBI



Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, determina lo siguiente: "Conformar las Comisiones Permanentes, Especiales y Técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el Alcalde o Alcaldesa;...";

Que, el Art. 14 ibidem, que trata sobre las Comisiones del Concejo establece que: "**Comisiones del Concejo.-** El Concejo Municipal conformará las comisiones encargadas de estudiar los asuntos sometidos a su consideración y de emitir informes o dictámenes que contendrán las conclusiones y recomendaciones que servirán de base para la discusión y aprobación de las decisiones del Concejo Municipal o el Alcalde.";

Que, el Art. 15 ibidem, establece lo siguiente: "**Designación de Comisiones.-** El Concejo Municipal en una sesión elegirá a los miembros de las comisiones permanentes, especiales y técnicas, en conformidad con la letra r) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Las comisiones terminarán su gestión a la finalización del periodo para el cual fueron elegidos democráticamente.";

Que, el Art. 16 de la ibidem, determina lo siguiente: "**Designación de Comisiones Permanentes.-** El Alcalde o Alcaldesa, posterior a la sesión inaugural convocará a la primera sesión ordinaria en la cual el Concejo Municipal designará a los integrantes de las comisiones permanentes, excepto la comisión de mesa, que se conformará en la sesión inaugural. Si no hubiera acuerdo o por cualquier razón no se hubiera designado a las comisiones permanentes en la primera sesión ordinaria, el Alcalde o Alcaldesa convocará a Sesión Extraordinaria, que se efectuará en el término de diez días posteriores. Si el Concejo Municipal no designa a las comisiones permanentes, en el término de diez días adicionales a la primera sesión ordinaria, la designación la efectuará el Alcalde o Alcaldesa. Las comisiones permanentes podrán reestructurarse en cualquier momento con el voto favorable de la mayoría del Concejo Municipal.";

Que, el Art. 17 ibidem, indica lo siguiente: "**Comisiones Permanentes.-** Tendrán la calidad de comisiones permanentes las siguientes: 1. Comisión de Mesa; 2. Comisión de Planificación y Presupuesto; 3. Comisión de Equidad e Igualdad de Género; 4. Comisión de Deportes; 5. Comisión de Seguridad Ciudadana; 6. Comisión de Salud; 7. Comisión de Higiene y Medio Ambiente; y, 8. Comisión de Uso de Franja Costera.";

Art. 19.- Integración de las Comisiones Permanentes.- Estarán integradas por tres Concejales. Todos integrarán las comisiones bajo los criterios de equidad política, paridad, interculturalidad e intergeneracional.

Estarán presididas por quien hubiere sido designado expresamente para el efecto, o por el primer designado para integrarla. Ningún Concejal o Concejala



podrá presidir más de una comisión permanente. En la designación de las presidencias de las comisiones se respetarán los principios de equidad de género, interculturalidad e intergeneracional.

Que, el Art. 19 ibídem, determina lo siguiente: **"Integración de las Comisiones Permanentes.-** Estarán integradas por tres Concejales. Todos integrarán las comisiones bajo los criterios de equidad política, paridad, interculturalidad e intergeneracional. Estarán presididas por quien hubiere sido designado expresamente para el efecto, o por el primer designado para integrarla. Ningún Concejal o Concejala podrá presidir más de una comisión permanente. En la designación de las presidencias de las comisiones se respetarán los principios de equidad de género, interculturalidad e intergeneracional."

Que, el Art. 71 ibídem, establece lo siguiente: **"Actos decisorios. -** El Concejo Municipal adoptará sus decisiones mediante Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones."

Que, el Art. 82 ibídem, manifiesta lo siguiente: **"De los acuerdos y resoluciones. -** El Concejo Municipal podrá expedir acuerdos y/o resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del Gobierno Autónomo, sin perjuicio de disponer su publicación en la Gaceta Municipal y en el Dominio Web de la institución."

Que, en Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de septiembre del 2024, se conoció el Cuarto Punto del Orden del Día: "Reestructuración de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad."; y,

En uso de las facultades que se le confiere al Concejo Cantonal,

RESUELVE:

1.- **APROBAR** la Reestructuración y Conformación de las Comisiones Permanentes y Ocasionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, quedando establecidas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE MESA

Presidente: Sr. Francisco Eugenio Tamariz Guerrero
Vicepresenta: Ing. Winellys Nora Naranjo Rosales
Tercer Miembro: Tnlgo. Luis Alfredo Menoscal Gomez

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Presidente: Ing. Winellys Nora Naranjo Rosales
Segundo Miembro: Tnlgo. Luis Alfredo Menoscal Gomez
Tercer Miembro: Tnlga. Violeta Bélgica Muñoz Lainez

COMISIÓN DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

Presidente: Ing. Cindy Cristina Suarez Acevedo
Segundo Miembro: Psic. Bruno Sebastián Dedé Llerena
Tercer Miembro: Tnlgo. Luis Alfredo Menoscal Gomez

COMISIÓN DE DEPORTES

Presidente: Tnlgo. Washington Marino Carriel Carrillo
Segundo Miembro: Ing. Cindy Cristina Suarez Acevedo
Tercer Miembro: Psic. Bruno Sebastián Dedé Llerena

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Presidente: Psic. Bruno Sebastián Dedé Llerena
Segundo Miembro: Tnlga. Violeta Belgica Muñoz Lainez
Tercer Miembro: Tnlgo. Washington Marino Carriel Carrillo

COMISIÓN DE SALUD

Presidente: Tnlgo. Luis Alfredo Menoscal Gomez
Segundo Miembro: Lcda. Jeniffer Michelle Marcillo Vera
Tercer Miembro: Ing. Winellys Nora Naranjo Rosales

COMISIÓN DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: Tnlga. Violeta Belgica Muñoz Lainez
Segundo Miembro: Tnlgo. Luis Alfredo Menoscal Gomez
Tercer Miembro: Lcda. Jeniffer Michelle Marcillo Vera

COMISIÓN DE USO DE FRANJA COSTERA

Presidente: Lcda. Jeniffer Michelle Marcillo Vera
Segundo Miembro: Psic. Bruno Sebastián Dedé Llerena
Tercer Miembro: Tnlga. Violeta Belgica Muñoz Lainez

COMISIÓN OCASIONAL DE TERRENOS

Presidente: Psic. Bruno Sebastián Dedé Llerena
Segundo Miembro: Ing. Cindy Cristina Suarez Acevedo
Tercer Miembro: Tnlgo. Washington Marino Carriel Carrillo

ANEXO 2 (CONVENIOS)

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACION CONSULTING GROUP ECUADOR - LA LIBERTAD Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente convenio específico de cooperación interinstitucional, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, representado por el Sr. Francisco Tamariz Guerrero, en su calidad de Alcalde, de conformidad con el documento que se adjunta como habilitante, parte a la cual de ahora en adelante y para los efectos jurídicos del presente instrumento se podrá denominar “**EL MUNICIPIO**”; y, por otra parte, la Fundación Consulting Group Ecuador - La Libertad, legalmente representado por la Lcda. Teresa Antonia Solis Loor, de conformidad con el documento que se adjunta como habilitante, parte a la que en adelante se le podrá denominar “**FCGE**”.

Los comparecientes, a quienes en adelante se denominará "las Partes", capaces para contratar y obligarse, en las calidades que representan, libre y voluntariamente acuerdan suscribir el presente convenio específico, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1. La Constitución de la República del Ecuador ordena:

“Art.32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, saludsexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Art.35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art.226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art.227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art.238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional (...).

Art.260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Art.264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)

7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. (...) 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. (...)"

1. El Código Orgánico Administrativo dispone:

"Art.28.- Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

La asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública de la que se solicita no esté expresamente facultada para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerlo, causaría un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones.

Las administraciones podrán colaborar para aquellas ejecuciones de sus actos que deban realizarse fuera de sus respectivos ámbitos territoriales de competencia.

En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas."

2. El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, es un órgano descentralizado del Estado, administrador, gestor, facilitador y regulador de bienes y servicios públicos permanentes, de calidad, con eficiencia, cobertura y acceso, mediante procesos, programas y proyectos inclusivos, participativos, transparentes para la sociedad, aplicando la solidaridad, el respeto, la responsabilidad y equidad.

3. La Fundación CGE es un organismo no gubernamental con personería jurídica concedida por el Ministerio de Salud Pública a través de Acuerdo Ministerial N° 0083-2017.

La Fundación CGE es un organismo de primera respuesta especializado en el área de la salud, que cuenta con un programa desarrollado e implementado de servicios de ambulancias a la orden del SIS-ECU 9-1-1.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONVENIO:

Objetivo General. - Las partes celebran el presente convenio específico con el objeto de instrumentar la cooperación interinstitucional dentro del ámbito de sus competencias para hacer efectivo el goce de sus objetivos, específicamente para desarrollar programas de voluntariado práctico, rehabilitación física -enfermería- atención pre hospitalaria – párvulos.

Objetivos Específicos

- a) Contribuir a la capacitación, actualización, especialización y perfeccionamiento de los voluntarios del campo de la salud, que se especialicen en el área de Enfermería, Rehabilitación Física, Atención pre hospitalaria avanzada, Párvulos entre otras de “CGE”.
- b) Orientar el proceso de servicio hacia un cambio de actitud en los voluntarios y personal de salud, para la atención integral de los problemas de Salud.
- c) Fortalecer la formación de los voluntarios en actitudes éticas basadas en el principio de beneficencia, autonomía y justicia, así como los derechos del paciente expresados en el consentimiento informado.
- d) Contribuir a mejorar la formación de los profesionales de las ciencias de la salud, desarrollando actividades de capacitación bajo los principios de interdisciplinariedad, trabajo en equipo, análisis de procesos y auto evaluación.
- e) Incentivar y promover la investigación y la capacitación en salud, considerando lo siguiente;

Campos: capacitación, epidemiológico, clínico, básico y social.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para el cumplimiento de los objetivos descritos en el presente convenio, las partes se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

a. Obligaciones del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

- 1.- Garantizar el funcionamiento pleno de los servicios correspondientes, equipos médicos y materiales de trabajo.
- 2.- Establecer en coordinación con la Fundación CGE - La Libertad, los mecanismos operativos permanentes de seguimiento y evaluación al voluntario.

3.- Garantizar el buen trato y protección a los voluntarios que acuden a sus instalaciones, a realizar voluntariado práctico, todo aquello como parte del presente convenio institucional.

a. Obligaciones de la Fundación CGE - La Libertad:

- a) Proporcionar a los voluntarios la capacitación en el área de Enfermería, Rehabilitación Física, Atención Prehospitalaria avanzada y Párvulos las condiciones de servicio necesarias para posibilitar el cumplimiento de los objetivos del presente convenio específico.
- b) Administrar y ejecutar el programa de voluntariado en el área de Enfermería, Rehabilitación Física, Atención Prehospitalaria avanzada y Párvulos del área de la salud vigente.
- c) Coordinar el plan de voluntariado para cada nivel, detallando el lugar, duración y ubicación.
- d) Establecer los procesos de seguimiento control y evaluación al desempeño asistencial de los voluntarios de acuerdo a los reglamentos correspondientes.
- e) Para la ejecución de este convenio y preparación de los voluntarios, se ejecutará y observará de acuerdo a la malla curricular aprobada empleando los recursos tecnológicos, físicos y recursos humanos idóneos para la capacitación y formación de los voluntarios.
- f) Velar por que cada uno de los voluntarios, acate y cumpla los reglamentos y disposiciones emitidos por "EL MUNICIPIO", en las cuales se encuentran realizando sus prácticas voluntarias.
- g) Garantizar que los voluntarios cumplan las normas de bioseguridad, en todo momento.
- h) Garantizar un seguro de riesgo para cada voluntario antes del inicio de su voluntariado; por lo que se deslinda al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD de cualquier responsabilidad ante un altercado dentro del voluntariado.

b. Obligaciones conjuntas:

- 1. Las partes se comprometen en alinear sus procesos teniendo como eje longitudinal y transversal a la bioética.
- 2. Facilitar y coordinar actividades con los grupos de trabajo institucional que se requiera para la ejecución del objeto de este convenio.
- 3. Coordinar las estrategias y acciones necesarias para la implementación de este convenio.

1. Cada una de las partes designará un delegado para coordinar el seguimiento del convenio.

CLÁUSULA CUARTA. - VOLUNTARIADO:

Debido a la naturaleza del área de Enfermería, Rehabilitación Física, Atención Prehospitalaria y Párvulos, los voluntariados serán enviados a los responsables de administrar el convenio con una anticipación de mínimo 10 días en donde se detallará información de los voluntarios a realizar sus voluntariados y el tutor a cargo.

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO:

El presente convenio tendrá una vigencia de 1 año, contado a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse cada año, de así convenirlo las partes expresamente, de forma escrita y previa presentación de los informes técnicos pertinentes que acrediten su necesidad y conveniencia a los intereses sociales e institucionales.

CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del programa será la ciudad de La Libertad, provincia de Santa Elena.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad respecto de la información derivada de las actividades de cooperación, por lo que no podrán transmitirla a terceros sin la previa autorización por escrito de la parte que posea la titularidad, así como utilizarla exclusivamente para el propósito para el cual fue proporcionada.

CLÁUSULA OCTAVA. - DECLARACIONES ESPECIALES

Bajo ningún concepto, el presente convenio se convertirá en relación de dependencia laboral con la Fundación CGE relacionado con su personal y los voluntarios que tenga bajo su responsabilidad.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, no será responsable de los sueldos y salario del personal docente contratado o de los voluntarios que prestan servicios en sus distintas instalaciones. En el evento que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD sea requerida administrativa o judicialmente para el pago de los derechos y prestaciones laborales de alguno de los estudiantes o personal de Fundación CGE – La Libertad, esta se obliga en sufragar todos los gastos que incurriera en EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD incluido los gastos judiciales y honorarios de abogado defensor que se viera obligado a contratar para ejercer la defensa de los intereses de EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD.

CLAUSULA NOVENA. - MODIFICACIONES:

En cualquier tiempo durante la vigencia de este convenio, las partes, de común acuerdo, podrán modificar su contenido, para lo que se firmará un Adendum al mismo, en el que constarán las modificaciones realizadas, lo que deberá constatarse con los informes técnicos y legales correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA. - TERMINACIÓN:

Este instrumento legal podrá terminar por las siguientes causas:

- 1.- Por mutuo acuerdo de las partes; y,
- 2.- Por causas de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil.

Se considerará incumpliendo de las partes cuando el objeto y los compromisos asumidos no se efectúen de acuerdo a lo estipulado en el presente convenio; para el efecto, si una de las partes quisiera dar por terminado este compromiso antes del tiempo establecido, tendrá la obligación de comunicarlo por escrito a la otra, con treinta días de anticipación, informando cuáles son las razones o motivos de la terminación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo.

De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:

Para todos los efectos legales de este convenio las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de La Libertad.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

- **EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD**
Dirección: Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano, calle 11, diagonal al C.C. El Paseo Shopping.
Teléfono: 04-3711955
Página web: <http://www.lalibertad.gob.ec>
- **FUNDACIÓN CGE SEDE LA LIBERTAD**
Barrio: Rocafuerte Av. Cuarta y
Calle 23 esq.
Teléfono: 0967061222-0968799152

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIONES:

Este convenio es de carácter obligatorio para las partes y tendrá los efectos previstos en el mismo. De ninguna manera las partes podrán ceder sus derechos y obligaciones constantes en este instrumento sin el consentimiento expreso de ambas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACEPTACIÓN:

En señal de conformidad con todas las cláusulas establecidas, las partes suscriben el presente convenio, en dos ejemplares de igual contenido y efecto legal, en la ciudad de La Libertad 04 de febrero de 2025



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO EUGENIO
TAMARIZ GUERRERO

SR. FRANCISCO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE DE LA LIBERTAD



Firmado electrónicamente por:
TERESA ANTONIA
SOLÍS LOOR

LCDA. TERESA SOLÍS LOOR
FUNDACIÓN CGE –LA LIBERTAD

CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL CON CONDICIÓN UNIVERSITARIO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ENTORNO LABORAL REAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN MARKETING, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN COMERCIO EXTERIOR, TECNOLOGÍA UNIVERSITARIA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y NEGOCIOS ELECTRÓNICO, DISEÑO DE ANIMACIÓN Y ARTE DIGITAL CON NIVEL EQUIVALENTE A TECNOLOGÍA SUPERIOR, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN CONTABILIDAD Y TECNOLOGÍA SUPERIOR EN COMERCIO EXTERIOR, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, ASISTENCIA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA CON NIVEL EQUIVALENTE A TECNOLOGÍA SUPERIOR

PRIMERA: COMPARECIENTES. -

1.1.- En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año 2025, comparecen las partes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses a la celebración del presente Convenio de Prácticas Pre Profesionales, por una parte el **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL CON CONDICIÓN UNIVERSITARIO**, con RUC No. **0992434090001**, domiciliado en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en Tungurahua 705 entre Vélez y Luque, legalmente representado por la **Ph.D. EMMA ZULAY DELGADO SAETEROS**, en calidad de **RECTORA**, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le podrá denominar como **"UF"**; y por otra parte el, **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD** con RUC No. **0960006340001**, domiciliado en la provincia de Santa Elena, cantón La Libertad, en la dirección Barrio 28 De Mayo Av. Eleodoro Solorzano, legalmente representado por el señor **FRANCISCO EUGENIO TAMARIZ GUERRERO**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, a quien en lo posterior se denominará **"GAD"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1.- UF es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica autónoma legalmente registrada y reconocida en el Sistema Nacional de Educación Superior, creado por resolución 354 del Ministerio de Educación y Cultura del 17 de febrero de 1983, con registro institucional Nro. 09-035 otorgado por el CONESUP, hoy Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación SENESCYT con código de registro institucional No. 2258.

2.2.- UF superó los parámetros de calidad del proceso de evaluación, acreditación y categorización llevado a cabo por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CEAACES, suscrito a los 18 días del mes de mayo del 2016.

2.3.- UF cambió de condición a Instituto Superior Universitario mediante Resolución RPC-SE-09-No.079-2020, emitida por el ente regulador Consejo de Educación Superior – CES del día 01 de junio del 2020.

2.4.-El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad es una Entidad Pública, legalmente constituida, dedicada al desarrollo de actividades administrativas, de planificación territorial, prestación de servicios públicos y fomento del desarrollo económico y social en el Cantón La Libertad.

2.5.- Considerando que las dos instituciones son entidades autónomas, con capacidad jurídica suficiente, encaminadas a propiciar el desarrollo integral en sus respectivos ámbitos de ley capaces de establecer convenios para perfeccionar permanentemente el desarrollo científico - técnico de su personal, potenciando así la formación académica e investigación para beneficio mutuo, se suscribe, el presente Convenio de Prácticas Pre Profesionales previo el cumplimiento de los requisitos jurídicos existentes en el país.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.-

3.1.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y garantizar la cooperación interinstitucional entre las partes a fin de garantizar la ejecución de prácticas pre profesionales en el entorno laboral real del GAD para los estudiantes de la carrera de **TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN MARKETING, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN COMERCIO EXTERIOR, TECNOLOGÍA UNIVERSITARIA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y NEGOCIOS ELECTRÓNICO, DISEÑO DE ANIMACIÓN Y ARTE DIGITAL CON NIVEL EQUIVALENTE A TECNOLOGÍA SUPERIOR, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN CONTABILIDAD Y TECNOLOGÍA SUPERIOR EN COMERCIO EXTERIOR, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, ASISTENCIA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA CON NIVEL EQUIVALENTE A TECNOLOGÍA SUPERIOR** a través del desarrollo de actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales en el entorno organizacional e institucional proporcionado por el GAD.

CUARTA: OBJETIVOS DEL CONVENIO. -

4.1.- Para el desarrollo del objeto descrito en la cláusula tercera, las partes fijan como objetivos del convenio:

4.1.1.- Fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos de la educación de nivel técnico y tecnológico superior de los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial con Condición Universitario, a través de la realización de Prácticas Pre Profesionales de formación académica en el entorno laboral real

4.1.2.- Generar competencias laborales integrales con componentes cognitivos, actitudinales y procedimentales en los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial con Condición Universitario a través del contacto con entornos laborales reales.

4.1.3.- Fortalecer la coordinación entre la docencia y el servicio, a través de la estrategia de integración, docencia, asistencia y comunidad.

4.1.4.- Apoyar la calidad de la prestación de servicios, mediante la intervención progresiva del recurso estudiantil, a través de la vinculación laboral, buscando la efectividad de la atención y la satisfacción de los usuarios del GAD mediante servicios de calidad.

QUINTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.-

Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio de Prácticas Pre Profesionales, las partes en forma solidaria y voluntaria asumen las siguientes responsabilidades:

5.1.- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD:

5.1.1.- No contraer obligaciones de carácter laboral o civil con los estudiantes ni representantes de UF durante la ejecución del proceso de prácticas pre profesionales, exceptuando los casos

en que el **GAD** decida contraer de forma individualizada y voluntariamente con el o los estudiantes los respectivos contratos de pasantías al tenor de lo dispuesto en el Instructivo General de Pasantías (Acuerdo Ministerial del Ministerio de Trabajo No. MDT-2017-0109), el Reglamento del Régimen Académico.

5.1.2.- Garantizar a los estudiantes de **UF** el cumplimiento de las 240 horas cronológicas de prácticas pre profesionales, de conformidad con el requisito mínimo de duración estipulado en el Reglamento del Régimen Académico, que deberán desarrollarse en un horario de 6 horas diarias efectivas únicamente en días hábiles.

5.1.3.- Brindar las facilidades para realizar las prácticas a los estudiantes de la carrera de **TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN MARKETING, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN COMERCIO EXTERIOR, TECNOLOGÍA UNIVERSITARIA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y NEGOCIOS ELECTRÓNICO, DISEÑO DE ANIMACIÓN Y ARTE DIGITAL CON NIVEL EQUIVALENTE A TECNOLOGÍA SUPERIOR, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN CONTABILIDAD Y TECNOLOGÍA SUPERIOR EN COMERCIO EXTERIOR, TECNOLOGÍA SUPERIOR EN DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, ASISTENCIA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA CON NIVEL EQUIVALENTE A TECNOLOGÍA SUPERIOR** de **UF**, de acuerdo a las necesidades académicas de la malla curricular, en el área pertinente, previa coordinación con los responsables de esta actividad.

5.1.4.- Designar un tutor empresarial que coordine y difunda con los responsables de las diferentes áreas pertinentes, la participación de los estudiantes de acuerdo a la planificación establecida.

5.1.5.- Comunicar al tutor académico de **UF** cualquier anomalía suscitada con la participación de los estudiantes a fin de corregir y mejorar el conocimiento teórico - práctico.

5.1.6.- Brindar acceso al tutor académico designado por **UF** para realizar los seguimientos y/o supervisiones de las prácticas pre profesionales, de forma virtual y/o presencial.

5.1.7.- Socializar y notificar a los estudiantes previo al inicio de las prácticas pre profesionales las normas y procedimientos de obligatorio cumplimiento dentro del entorno institucional.

5.1.8.- Una vez concluida la práctica y como constancia del desempeño de los estudiantes, validar mediante sello y firma de responsabilidad del tutor empresarial, el informe emitido por el tutor académico de **UF**.

5.1.9.- Difundir entre su personal los diferentes cursos de capacitación que organice **UF**.

5.1.10.- Autorizar el uso de sus logos, marcas, signos distintivos, nombre comercial y/o razón social para la socialización de la existencia del proceso de cooperación y de los resultados obtenidos de las actividades, planes, programas y acciones implementadas a raíz de la aplicación de este convenio a través de los medios físicos y/o electrónicos institucionales de **UF**.

5.2.- UF:

5.2.1.- Solicitar con anticipación a través del delegado de seguimiento adscrito al presente convenio, la aceptación y asignación de los estudiantes de las diferentes carreras ofertadas por **UF** y descritas en este instrumento en los espacios institucionales bajo la administración del **GAD**, para la ejecución de su periodo de prácticas pre profesionales, los cuales serán aceptados por el **GAD** de conformidad con sus necesidades y capacidades institucionales.

5.2.2.- Designar un tutor académico, con la especialización conforme al área de conocimiento objeto de la carrera, como responsable de la supervisión y evaluación de las actividades, de acuerdo a los reglamentos y planificación respectiva del **GAD**.

5.2.3.- Informar al **GAD** las competencias de los estudiantes de acuerdo a su nivel académico.

5.2.4.- Asignar al tutor académico, un grupo de cinco estudiantes por rotación en las diferentes áreas administrativas, pudiendo distribuirlos según sus posibilidades y el nivel académico de los estudiantes.

5.2.5.- Notificar al **GAD** el plan de actividades de las prácticas pre profesionales.

5.2.6.- Socializar y concientizar a los estudiantes asignados para la ejecución de las prácticas pre profesionales de la importancia del cumplimiento de las normas y procedimientos de cumplimiento obligatorio del **GAD**.

5.2.7.- Invitar al personal del **GAD** a participar en los diferentes cursos de capacitación y congresos organizados por **UF**.

5.2.8.- Aplicar a los estudiantes las sanciones correspondientes conforme a lo estipulado en el Código de Ética y en el Reglamento de Estudiantes en el caso del cometimiento de infracciones durante el decurso del ciclo de prácticas pre profesionales.

SEXTA: FINANCIAMIENTO.-

6.1.- Los compromisos establecidos por las partes en el presente convenio no implican o significan erogación de fondos o transferencias de recursos entre las partes o con un fin determinado, ni compromisos presentes o futuros de pagos.

SÉPTIMA: NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN.-

7.1.- La relación entre las partes se limita única y exclusivamente a la cooperación interinstitucional para la ejecución del objeto del presente Convenio relativo a la implementación de proyectos de prácticas pre profesionales, por lo que no contraen ningún vínculo laboral o civil, ni tampoco relación de dependencia con el personal que cada una de ellas requiera o contrate para la ejecución de este Convenio.

OCTAVA: DELEGADOS DE SEGUIMIENTO.-

Las partes acuerdan designar un delegado de seguimiento individualmente para promover y hacer cumplir las condiciones del convenio:

8.1.- delegado por UF:

Nombre: Lcdo. Christian Ortiz Ramírez

Cargo: Director de Vinculación con la Sociedad

Dirección: Tungurahua 705 entre Vélez y Luque.

Teléfono: 3709910 ext. 1100

E-mail: vinculacion.uf@formacion.edu.ec; direccion.vinculacion@formacion.edu.ec

Pág. Web: www.formacion.edu.ec

8.2.- Delegado por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

Nombre: Ab. Moreno Ponce María Estefania

Cargo: Directora de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad.

Dirección: Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano, calle 11, diagonal al C.C. El Paseo Shopping.

Teléfono: 0990779112 – 04-3711955 ext. 2101

E-mail: maria.moreno.ponce@lalibertad.gob.ec / alcaldia@lalibertad.gob.ec

Pág. Web: <http://www.lalibertad.gob.ec>

NOVENA: DURACIÓN, TERMINACIÓN Y MODIFICACIONES.-

9.1.- El presente Convenio tendrá una duración de **TRES (3)** años contados a partir de la fecha de suscripción del instrumento, y podrá renovarse automáticamente por períodos iguales y sucesivos si el **GAD** o **UF** no manifiestan su voluntad de modificarlo o darlo por terminarlo, notificando para el efecto por escrito con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de expiración.

9.2.- Adicionalmente, el presente Convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no afecte a terceros.
- b) Por sentencia ejecutoriada o resolución que declare la terminación o nulidad del Convenio, por pedido de cualquiera de las partes.
- c) Por fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Código Civil, por lo cual fuera imposible ejecutar total o parcialmente el objeto de este Convenio.

9.3.- La terminación del presente convenio, por cualquiera de las causales antes señaladas, no afectará la conclusión del objeto y las obligaciones que las partes hubieren adquirido y que se encuentren ejecutando en ese momento, salvo que éstas lo acuerden de otra forma. No obstante, la terminación del convenio no implicará el pago de indemnización alguna ni entre las partes ni con terceros.

9.4.- Las partes podrán modificar los términos de este Convenio en cualquier momento y de mutuo acuerdo a través de la suscripción de un adendum que se anexará al convenio original.

DÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

10.1.- Toda controversia respecto de la interpretación, cumplimiento, nulidad o ejecución del convenio será sometida a un arreglo de forma directa a través de los delegados que las partes designen para tales efectos en un plazo no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la notificación de cualquiera de ellas, señalando la divergencia o controversia surgida.

10.2.- En caso de imposibilidad de acuerdo entre las partes en los términos descritos en el acápite anterior, estas se someterán a su resolución extrajudicial a través de la aplicación de cualquiera de los métodos alternativos de resolución de conflictos legalmente reconocidos por la Constitución de la República del Ecuador y al tenor de lo descrito en la Ley de Arbitraje y Mediación.

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.-

11.1.- Las partes convienen en que todos los datos, herramientas y especificaciones técnicas que estas se transmitan o compartan entre instituciones con motivo de la celebración del presente convenio, así como la información y especificaciones técnicas relacionadas con el mismo, serán manejadas bajo el carácter de confidencial, ya sea que se presente en forma física o digital.

11.2.- Los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor y demás naturaleza sobre los documentos, estudios, diagnósticos, diversas categorías de publicaciones (en cualquier formato: impresos, disco compacto, videos, páginas web, etc.) o información producida bajo este convenio, y las actividades de cooperación, serán compartidos de igual manera por las partes, salvo acuerdo escrito en contrario. En estos se les dará el debido reconocimiento a las partes y se incorporará tanto el nombre como el logo distintivo de ellas. Las partes convienen expresamente que podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades que se realicen al amparo del presente instrumento en sus actividades profesionales. La divulgación de estos por alguna de las partes deberá realizarse con el previo consentimiento por escrito de la otra.

11.3.- Las partes acuerdan que el uso de logos, marcas, signos distintivos, nombre comercial y/o razón social o cualquier otro derivado de la propiedad intelectual de las partes conforme a lo estipulado en la

cláusula 5.1.11 se utilizará únicamente conforme a lo descrito en el presente instrumento, caso contrario deberá notificarse por escrito de forma previa.

11.4.- Las partes acuerdan que los datos personales intercambiados o generados a partir de la ejecución de las acciones derivadas de la suscripción de este convenio, quedarán bajo el amparo de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y la demás normativa pertinente en la materia.

DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO.-

12.1.- Los documentos que acreditan la calidad de los intervinientes en la celebración del presente Convenio de Prácticas Pre Profesionales son:

- a) Nombramiento del señor Alcalde del cantón La Libertad, documento habilitante que acredita la condición de representante legal de la entidad formadora y copia de cédula de ciudadanía.
- b) Certificado del RUC de UF, nombramiento y copia de cédula de ciudadanía del representante legal.

DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN. -

13.1.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo acordado en el presente Convenio de Prácticas Pre Profesionales, a cuyas estipulaciones se someten y para constancia suscriben este instrumento en dos (2) originales de igual contenido y valor.



Firmado electrónicamente por:
EMMA ZULAY DELGADO
SAETEROS

PH.D. EMMA ZULAY DELGADO SAETEROS
RECTORA
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE
FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA
Y COMERCIAL CON CONDICIÓN
UNIVERSITARIO



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO EUGENIO
TAMARIZ GUERRERO

FRANCISCO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



La Libertad
ALCALDÍA

Ministerio de Educación

"Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Libertad y la Coordinación Zonal 5 de Educación"

Convenio No.005-2025

COMPARECIENTES.

Comparecen a la celebración del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el Ministerio de Educación, representado por el Mgs. Jose Daniel Rosado Espinoza, en su calidad de COORDINADOR ZONAL DE EDUCACIÓN- ZONA 5, a quien en adelante se le denominará "EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN"; y el Sr. Francisco Eugenio Tamariz Guerrero, en su calidad de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD; a quien en adelante se le denominará "GAD Municipal del Cantón La Libertad", quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, contenido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.1.- El artículo 3 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como deber primordial del Estado: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los Derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación.

1.2.- El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo"*.

1.3.- El artículo 226 de la Constitución de la Republica establece "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencia las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

1.4.- La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 prescribe que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

1.5.- La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 260 establece: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicio público y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".

1.6.- El artículo 264 del Constitución de la República del Ecuador, conforme: Registro oficial 653, en su artículo 11 sustituyo el numeral 7 del artículo 264, por el siguiente texto: (...) Previa autorización del ente rector de la Política pública podrá construir y mantener la infraestructura física del equipamiento de salud y educación.

1.7.- El artículo 344 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El sistema Nacional de Educación comprenderá las Instituciones, programas políticos, recursos, y actores del proceso educativo (...) El estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; así mismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.

1.8.- El Art. 13 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, contempla; *"Obligaciones.- La Principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley(...)"*.

1.9.- El Art. 48 de la Ley Orgánica de Educación intercultural indica; *"De la relación con los gobiernos autónomos municipales.- Sin perjuicio de lo establecido en la Constitución de la Republica, las leyes, y en particular el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, son responsabilidades de los gobiernos autónomos municipales en relación con los centros educativos, (...)"*.

1.10.- En el inciso sexta de las disposiciones Generales de la Ley Orgánica de Educación Intercultural indica; *"Los Gobiernos Autónomos Municipales en cuanto a la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física y equipamiento de educación se regirán a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización"*.

1.11.- El literal c) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: *"Todos los niveles de Gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos (...)"*.

1.12.- El artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: *"el ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en las Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa titular de la misma a través de un convenio"*.

1.13.- El artículo 55 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, *Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y*



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



La Libertad
ALCALDÍA

Ministerio de Educación

mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

1.14.- Art. 138 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Ejercicio de las competencias de infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación. - *Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, podrán construir y mantener la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, para lo cual deberán contar con la autorización previa del ente rector a través de convenio, y sujetarse a las regulaciones y procedimientos nacionales emitidos para el efecto. Cada nivel de gobierno será responsable del mantenimiento y equipamiento de lo que administre.*

1.15.- El Acuerdo Nro. MINEDUC -2017-00056-A, de fecha 23 de junio del 2017, suscrito por el Msc. Fander Falconí Benítez, Ministro de Educación, donde acuerda en el Art. 1.- Delegar a la subsecretaria o Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, Subsecretaria o Subsecretario del Distrito Metropolitano de Guayaquil y a las Coordinadores Zonales de Educación a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación expedido mediante Acuerdo Ministerial N° 020-12 de 25 de enero de 2012; para que, en el ámbito de su jurisdicción, previo el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes, normativas aplicables vigentes, regulaciones internas, programación y disponibilidad presupuestaria; y, conforme a los planes previamente aprobados, lo siguiente; 1.1. En los ámbitos administrativos y educativos: literal i) y o) (...).

1.16.- El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 020-12, de fecha 25 de enero del 2012, en la norma del artículo 31 en los literales p) y q) del numeral 3), establece entre las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Zonal, la de coordinar acciones con otros organismos del Estado para controlar las situaciones de riesgos y garantizar el bienestar de las niñas, niños y jóvenes del área educativa; del mismo autorizar la organización, reorganización y funcionamiento de establecimientos educativos públicos, de acuerdo con las disposiciones legales previo informe y análisis técnico de nivel distrital, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria.

1.17.- EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD Y LA COORDINACIÓN ZONAL 5, del Ministerio de Educación, han visto necesario aunar esfuerzos para lograr satisfacer mayores necesidades existentes en ciertas instituciones educativas.

1.18.- Mediante Acción de Personal No. 02817, de fecha 18 de noviembre de 2024, fue nombrado el Mgs. José Daniel Rosado Espinoza, como Coordinador Zonal de Educación Zona 5, el mismo que está legalmente posesionado y revestido de competencia necesaria para suscribir el presente convenio.

1.19.- Mediante documento emitido el 05 de mayo 2023, el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santa Elena del Consejo Nacional Electoral, confiere la credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad para cumplir funciones para el periodo 2023-2027 al Sr. Francisco Eugenio Tamariz Guerrero, la cual lo reviste de competencia necesaria para suscribir el presente convenio.

1.20.- Mediante Oficio No. 0120-AFT-GADMCLL, de fecha 5 de febrero de 2025, suscrito por el Sr. Francisco Eugenio Tamariz Guerrero Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad en el cual menciona: *"En referencia al oficio Nro. MINEDUC-CZ5-24D02-2025-0058-OF de 15 de enero de 2025, por medio del cual, solicita al GAD municipal completar la documentación para continuar con el proceso de suscripción del convenio: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS LUIS CELLERI AVILES, JOSÉ PEDRO VARELA, PENINSULA DE SANTA ELENA Y LA LIBERTAD; PERTENECIENTES AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA.", me permito exponer y solicitar lo siguiente:*

La administración municipal que honro en presidir ha demostrado interés de invertir en equipamiento y mantenimiento de infraestructura de las Unidades Educativas Fiscales del cantón La Libertad, como muestra de aquello, hemos suscrito con el MINEDUC los Convenios de Cooperación No. 003-2024 y 009-2024.

En el marco de estas excelentes relaciones de coordinación y colaboración entre nuestras instituciones, la administración municipal mantiene el interés de seguir atendiendo las necesidades que presentan las Unidades Educativas del cantón, para ello, hemos levantado los estudios técnicos y contamos con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar de manera concurrente el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CESPED SINTETICO EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS LUIS CELLERI AVILES, JOSE PEDRO VARELA, PENINSULA DE SANTA ELENA Y LA LIBERTAD PERTENECIENTES AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA".

Al respecto, destaco que los artículos 55 letra g) y 138 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señalan en igual sentido que, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener la infraestructura y los equipamientos físicos de la salud y educación previa autorización del ente rector de la política pública a través de convenio.

Al tenor de las citadas disposiciones legales, el GAD municipal La Libertad reitera que tiene la intención en suscribir un convenio específico de cooperación interinstitucional con el objeto de fortalecer la infraestructura en las instituciones educativas, a través de la ejecución concurrente del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CESPED SINTETICO EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS LUIS CELLERI AVILES, JOSE PEDRO VARELA, PENINSULA DE SANTA ELENA Y LA LIBERTAD PERTENECIENTES AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA".

En este contexto, los compromisos técnicos y financieros que asumiría el GAD en la ejecución del objeto del convenio serían los siguientes:

- *Aportar los recursos económicos asignados en la certificación presupuestaria que se acompaña como documento habilitante.*
- *Ejecutar el proyecto de manera conjunta con el MINEDUC y de acuerdo con los diseños, planos y estudios técnicos aprobados por las partes.*
- *Realizar la contratación de la obra a través de los procedimientos previstos en la normativa que regula la contratación pública.*
- *Designar fiscalización para garantizar la correcta ejecución de la obra.*



- Una vez finalizada y recibidos los trabajos de obra, el GAD presentará al MINEDUC un informe de obra y las partes suscribirán la respectiva acta de entrega recepción. La información técnica del proyecto (APUS; presupuesto, especificaciones técnicas, planos y cronograma valorado) al igual que la certificación de disponibilidad presupuestaria, están disponibles en el siguiente drive:

<https://onedrive.live.com/?id=8CF53915E4CF1EB8%21sf8cce281a73a4f7b9b24cc4135a8f4ca&cid=8CF53915E4CF1EB8>.

Sin otro particular, quedo a su disposición para coordinar las acciones necesarias para la suscripción de un convenio interinstitucional".

1.21.- Mediante Memorando Nro. MINEDUC-CZ5-24D02-2025-0195-M, suscrito el 07 de febrero de 2025, por la Mgs. Ana Elizabeth Posligua Chica, Director (a) Distrital 24D02 La Libertad - Salinas - Educación en el cual menciona: "Mediante Oficio No. 0120-AFT-GADMCLL, de fecha 5 de febrero de 2025, suscrito por el Sr. Francisco Eugenio Tamariz Guerrero Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad en el cual menciona: "En referencia al oficio Nro. MINEDUC-CZ5-24D02-2025-0058-OF de 15 de enero de 2025, por medio del cual, solicita al GAD municipal completar la documentación para continuar con el proceso de suscripción del convenio: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS LUISCELLERI AVILES, JOSÉ PEDRO VARELA, PENINSULA DE SANTA ELENA Y LA LIBERTAD; PERTENECIENTES AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA." (...) Por lo expuesto la Dirección Distrital 24D02 La Libertad - Salinas - Educación solicita la revisión del expediente técnico adjunto al enlace que incluye documentos habilitantes, y expediente técnico para su revisión y posterior aprobación previa a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CESPEDSINTETICO EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS LUISCELLERI AVILES, JOSE PEDRO VARELA, PENINSULA DE SANTA ELENA Y LA LIBERTAD PERTENECIENTES ALCANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA", que constituye una inversión de \$ 550.000,00 QUINIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, beneficiando a 7884 estudiantes de 4 instituciones educativas del cantón La Libertad:

LISTADO DE UNIDADES EDUCATIVAS			
DESCRIPCIÓN	ÁREA DE CANCHA	MONTO	ESTUDIANTES BENEFICIADOS
UNIDAD EDUCATIVA "DR. LUIS CELLERI AVILÉS"	60X35	\$179.412,28	1947
UNIDAD EDUCATIVA "JOSE PEDRO VARELA"	40X30	\$123.529,24	2086
UNIDAD EDUCATIVA "LA LIBERTAD"	40X30	\$123.529,24	1769
UNIDAD EDUCATIVA "PENINSULA DE SANTA ELENA"	40X30	\$123.529,24	2082
PRESUPUESTO TOTAL/ESTUDIANTES BENEFICIADOS			\$550.000,00 7884

Link del expediente técnico:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/otton_ortonez_educacion_gob_ec/EsuHxsSqMeZHtpvN-MpDgoOEB3I7PcFKtv9buyI-jlTkYlw?e=COVfyu

1.22.- Mediante Informe Nro. 012-DDAE-OA00-2025 de fecha 07 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Otton Ordoñez Ordoñez, Analista Distrital de Administración Escolar (e), el mismo que en sus conclusiones indica lo siguiente: *“Es de vital importancia realizar el informe de viabilidad para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad y la Coordinación Zonal 5 de Educación, para la “CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS LUIS CELLERI AVILES, JOSÉ PEDRO VARELA, PENINSULA DE SANTA ELENA Y LA LIBERTAD; PERTENECIENTES AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA”.*

• *Aprobar el informe de viabilidad para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Salinas y la Dirección Distrital 24d04 La Libertad - Salinas perteneciente a la Coordinación Zonal 5 de Educación, para ejecución del proyecto • “CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS LUIS CELLERI AVILES, JOSÉ PEDRO VARELA, PENINSULA DE SANTA ELENA Y LA LIBERTAD; PERTENECIENTES AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA”.*

• *Es competencia del GAD Municipal del cantón La Libertad, contribuir con la Educación de los niños, niñas y adolescentes, por así disponerlo el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 55 letra g) y 219 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;*

• *La suscripción de este convenio no afecta la competencia del Ministerio de Educación, en su lugar ayuda a la administración del mismo.*

• *La suscripción de este convenio es fundamental para que el GAD Municipal del cantón La Libertad pueda iniciar una contratación acorde al Sistema Nacional de Contratación Pública.*

• *Es importante la suscripción del convenio para fortalecer la educación de niños, niñas y adolescentes, pertenecientes al Distrito de Educación 24D02 La Libertad - Salinas, lo cual no representa ningún gasto económico al presupuesto del Ministerio de Educación, conforme las competencias exclusivas y concurrentes que les asiste a cada nivel de gobierno.*

• *Se he presentado la suficiencia de recursos económicos para el desarrollo de la inversión en las instituciones educativas: DR. LUIS CELLERI AVILES, JOSÉ PEDRO VARELA, PENINSULA DE SANTA ELENA Y LA LIBERTAD; PERTENECIENTES AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 24D02 LA LIBERTAD-SALINAS-EDUCACIÓN, COORDINACIÓN ZONAL 5. (...).”*

1.23.- Mediante Memorando Nro. MINEDUC-CZ5-2025-00694-M, suscrito el 18 de febrero del 2025, por el Mgs. José Daniel Rosado Espinoza, Coordinador Zonal de Educación de la



Zona 5, en el mismo se solicita, SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD Y MINEDUC MEDIANTE LA COORDINACIÓN ZONAL 5 EN EL DISTRITO 24D02-EDUCACION.

1.24.- Mediante Memorando Nro. MINEDUC-DNSE-2025-00075-M suscrito el 25 de febrero del 2025, por Hugo Edison García Jumbo, Director Nacional de Seguimiento y Evaluación, remitió el informe Técnico favorable de articulación con la política educativa No. DNSE-C-IAP-2025-024, el mismo que en sus conclusiones indica lo siguiente: *"La esencia de los elementos que sustentan la propuesta de suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Libertad y la Coordinación Zonal 5 de Educación", establecida y justificada en el informe técnico del área requirente, sí se encuentra articulada con la política educativa del país, ya que sus elementos principales se articulan con la política educativa establecida en la normativa vigente".*

1.25.- Mediante recorrido del Memorando No. MINEDUC-DNSE-2025-00075-M, de fecha 25 de febrero del 2025, la máxima autoridad Mgs. José Daniel Rosado Espinoza, autorizó la elaboración del presente convenio a la Unidad Zonal de Asesoría Jurídica.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. -

"Ejecución de Obras de Infraestructura en las Instituciones Educativas: Dr. Luis Celleri Avilés, José Pedro Varela, Península de Santa Elena y la Libertad pertenecientes a la Dirección Distrital 24D02 La Libertad – Salinas – Educación, Coordinación Zonal 5".

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -

Mejorar la infraestructura de las instalaciones de 4 instituciones educativas del cantón La Libertad mediante la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Libertad y la Coordinación Zonal 5 de Educación.

LISTADO DE UNIDADES EDUCATIVAS				
Nº	DESCRIPCIÓN	ÁREA DE CANCHA	MONTO	ESTUDIANTES BENEFICIADOS
1	UNIDAD EDUCATIVA "DR. LUIS CELLERI AVILÉS"	60X35	\$179.412,28	1947
2	UNIDAD EDUCATIVA "JOSE PEDRO VARELA"	40X30	\$123.529,24	2086
3	UNIDAD EDUCATIVA "LA LIBERTAD"	40X30	\$123.529,24	1769
4	UNIDAD EDUCATIVA "PENINSULA DE SANTA ELENA"	40X30	\$123.529,24	2082
PRESUPUESTO TOTAL/ESTUDIANTES BENEFICIADOS			\$550.000,00	7884

***TOTAL DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS 7784.**

CLÁUSULA CUARTA: MONTO. -

La Certificación presupuestaria remitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, para la EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: DR. LUIS CELLERI AVILES, JOSÉ PEDRO VARELA, PENINSULA DE SANTA ELENA Y LA LIBERTAD PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 24D02 LA LIBERTAD – SALINAS – EDUCACIÓN, COORDINACIÓN ZONAL 5, es de \$ 550.000,00 QUINIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

De acuerdo a la estipulado en la naturaleza de la relación entre LA COORDINACIÓN ZONAL 5 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, se establece que esta no representa ningún desembolso económico en referente a remuneraciones y recursos financieros de parte del Ministerio de Educación.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- OBLIGACIONES CONJUNTAS:

- Se comprometen a brindar las facilidades para la ejecución de los mecanismos convenidos y los que en el transcurso de las actividades se requieren, así como también a transferir la información y documentación que se derive del trabajo de las instituciones Educativas involucradas en este acuerdo; remitir los avances del proyecto, a través de informes técnicos en los términos y plazos establecidos.
- Designaran cada uno un administrador del convenio, debiendo notificarse la identidad por escrito, los mismos quienes en conjunto velaran por el fiel cumplimiento de las cláusulas del presente convenio.
- A través de quienes hagan sus funciones tanto en el MINEDUC y del GADM del cantón La Libertad, procederán a levantar la correspondiente acta de entrega- recepción objeto del presente convenio.
- Realizar la liquidación técnica y económica del convenio una vez finalizado por cualquiera de los presupuestos señalados en las cláusulas del presente convenio.
- Proceder con la suscripción del acta de finiquito respectiva, la misma que contará con los informes técnicos de cumplimiento de obligaciones y económicos necesarios.

OBLIGACIONES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 5 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, se compromete a:

- Socializar los lineamientos generales, informes y requerimientos pertinentes para la formulación de convenios y cartas de compromiso en este caso puntual para la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD Y LA COORDINACIÓN ZONAL 5 DE EDUCACIÓN, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS LUIS CELLERI AVILES, JOSÉ PEDRO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



La Libertad
ALCALDÍA

Ministerio de Educación

VARELA, PENINSULA DE SANTA ELENA Y LA LIBERTAD; PERTENECIENTES AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA".

- Otorgar la debida AUTORIZACIÓN para que se ejecuten los trabajos en las instituciones educativas pertenecientes al Distrito 24D02 La Libertad – Salinas – Educación, Coordinación Zonal 5 del Ministerio de Educación.
- Realizar el seguimiento de la efectiva ejecución del convenio, para lo cual se designará al Director Distrital 24D02 La Libertad – Salinas - Educación en calidad de Administrador de proceso o en su defecto a quien Coordinación Zonal 5 de Educación delegue.
- Recibir la obra ejecutada por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad y suscribir la respectiva acta de entrega de la obra referida, la misma que contará con los informes técnicos de cumplimiento de obligaciones y económicos necesarios.
- Ejecutar todas las acciones que se deriven del cumplimiento del presente Convenio.

OBLIGACIONES Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, se compromete:

- Aportar los recursos económicos asignados en la certificación presupuestaria.
- Mantener una comunicación permanente con la Coordinación Zonal 5 Educación, para velar por el normal funcionamiento del Convenio.
- Cumplir con la ejecución de las actividades contempladas en el presente documento convencional siguiendo y respetando las normas técnicas de construcción aplicables y vigentes, además del cumplimiento de los estándares del Ministerio de Educación.
- Notificar al Ministerio de Educación Coordinación Zonal 5, sobre cualquier cambio o novedad que se presentare dentro del convenio.
- El Proyecto será ejecutado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Libertad en convenio con el Ministerio de Educación Coordinación Zonal 5, lo cual no implica gastos económicos para este último.
- Abstenerse de colocar en los establecimientos educativos intervenidos, leyendas, carteles o distintivos que tengan directa o indirectamente, fines políticos partidistas, comerciales o personales.
- Se compromete a realizar el contrato, designar a un funcionario responsable de verificar que se dé cumplimiento a lo establecido en el presente convenio, además que participe en las actividades de control en calidad de Administrador y/o Fiscalizador, para garantizar la correcta ejecución de la obra, en término de calidad, calidez y eficiencia.
- Remitir un informe de obra ejecutada la obra por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad y suscribir la Respectiva acta de entrega

de la obra referida.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. -

El plazo será de 9 meses contados a partir de la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. -

POR LA COORDINACIÓN ZONAL 5 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la administración, supervisión, seguimiento, coordinación, ejecución y evaluación de los planes y productos del presente Convenio estará bajo la responsabilidad del Director (a) Distrital 24D02. La Libertad – Salinas - Educación; y/o quien ejerza tales funciones, o quien hiciere sus veces.

POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, la máxima autoridad designa como administrador del convenio al Especialista de Gestión de obras públicas, quien tiene conocimiento sobre la materia que versa al presente convenio, quien ejercerá tales funciones, o quien hiciere sus veces.

CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDADES LABORALES. -

El presente instrumento no crea ni modifica las relaciones de dependencia laboral entre los funcionarios de las instituciones comparecientes o de terceras personas. En tal virtud, la institución que hubiere contratado o contratare a personal para la ejecución del presente instrumento, lo hará por su propia cuenta y las obligaciones laborales que se desprendan de la ejecución de este instrumento serán exclusivas de cada una.

En tal virtud de esta cláusula queda expresamente estipulado que este instrumento no vincula solidariamente a las instituciones comparecientes en todo lo derivado de sus relaciones y obligaciones laborales específicas.

CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO. -

9.1.- El presente convenio podrá terminar por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del objeto del presente convenio
- b) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que se evidencie que no pueda continuarse su ejecución por motivos técnicos, económicos, legales, sociales o físicos; para lo cual celebrarán un convenio de terminación por mutuo acuerdo.
- c) Cumplimiento del plazo;
- d) Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados, que haga imposible el cumplimiento de su objeto o este se vuelva inejecutable.
- e) Terminación unilateral por incumplimiento de las partes: antes de proceder a la terminación unilateral, la parte que así lo decida, deberá notificar a la otra parte su decisión, alegando el incumplimiento de alguno de sus apartados, para cuya declaración se requerirá



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



La Libertad
ALCALDÍA

Ministerio de Educación

que previamente se haya informado de manera suficiente, por escrito y con anticipación de al menos 30 días a la parte a quien se impute el eventual incumplimiento, a fin de procurar su solución.

9.2.- La terminación del presente convenio, por cualquiera de las causales antes señaladas, no afectará la conclusión de las obligaciones y actividades que las partes hubieren adquirido y que se encuentren ejecutando en ese momento, salvo que estas lo acuerden de otra forma.

CLÁUSULA DÉCIMA: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS. -

10.1.- Por tratarse de un convenio de cooperación toda divergencia respecto de la interpretación, cumplimiento o ejecución del mismo, será sometida a un arreglo de forma directa y amistosa, mediante procedimientos de amigable composición, a través de los representantes de las instituciones, en un lapso no mayor a treinta días calendario, contados a partir de la notificación de cualquiera de ellas, señalando la divergencia o controversia.

10.2.- En caso de no lograrse una solución la divergencia surgida, las partes se someten a proceso de mediación impartido por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado Ecuatoriano, de acuerdo a lo que establece la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: MODIFICACIONES. -

11.1 Cualquier revisión, enmienda, ampliación u modificación total o parcial del presente convenio, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa mediante la firma de adendas modificatorias, salvo su objeto, que no podrá ser modificado.

11.2.- Previa a la aceptación de la modificación solicitada, las partes someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendarán aceptar los cambios correspondientes y plasmarlos en un convenio modificatorio. En el caso de ajuste de forma, los mismos podrán ser realizados directamente, por los administradores mediante oficio. Cuando se modifique el plazo, ha de acordarse un nuevo cronograma que se suscribirá por las partes.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: LIQUIDACIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL CONVENIO.-

12.1. Una vez finalizado el plazo del convenio se suscribirá entre LAS PARTES el acta de terminación del convenio la misma que tendrá como efecto la liquidación de todas las obligaciones que contrajeron las partes.

12.2.- En caso de convenir a las PARTES, siempre y acorde a los intereses del país; se podrá renovar el presente convenio por periodos adicionales, previo los informes de evaluación técnicos que requieran, una vez que se haya constatado que es conveniente para los intereses institucionales, manifestando dicha voluntad con una anticipación de por lo menos treinta días, previos a la fecha de vencimiento del presente instrumento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Forman parte integrante de este Convenio, los documentos que se acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para suscribir el mismo.

- Copia certificada del nombramiento del Sr. Francisco Eugenio Tamariz Guerrero, Alcalde del Cantón La Libertad.
- Copia certificada de la Acción de Personal del Coordinador Zonal de Educación Zona 5. Mgs. José Daniel Rosado Espinoza.
- Copia de la cedula y votación de los intervinientes.
- Memorando Nro. MINEDUC-DNSE-2025-00075-M, suscrito por el Director Nacional de Seguimiento y Evaluación, donde emite el informe de viabilidad para el presente convenio.
- Informe de articulación con la política educativa Nro. DNSE-C-IAP-2025-024.
- Informe Nro. Nº 012-DDAE-OA00-2025, suscrito por el Ing. Ottón Ordóñez Ordóñez, Analista de Administración Escolar (e) del Distrito 24D02-La Libertad-Salinas.
- Informe de Certificación Presupuestaria No. 004, de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por el Econ. Kelvin Reyes Medina, Director Financiero del GAD municipal La Libertad, que acredita la existencia de fondos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en este convenio.
- Resolución No. 073-28022025-GADMCLL-CC, emitida el 28 de febrero de 2025 por el Concejo Cantonal de La Libertad, mediante el cual, autorizan al Alcalde de La Libertad a la suscripción del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO. -

Para todos los efectos de este convenio, las partes convienen en señalar su domicilio en las siguientes ciudades.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD.

Provincia: Santa Elena, Cantón: La Libertad

Dirección: Barrio 28 de mayo, Av. Eleodoro Solorzano, calle 11, diagonal al C.C. El Paseo Shopping.

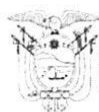
Teléfono: (04 271-1955)

Correo electrónico: alcaldia@lalibertad.gob.ec

LA COORDINACIÓN ZONAL 5 DE EDUCACIÓN.

Se encuentra ubicada en la Av. 17 de septiembre y Av. Quito, junto al parque de la madre, Cantón Milagro Provincia del Guayas.

Teléfonos: (04) 3702190 Ext.1000 y 1017



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



La Libertad
ALCALDÍA

Ministerio de Educación

Email: patrociniozona5@educacion.gob.ec

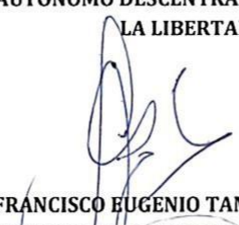
Las comunicaciones y notificaciones en la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, serán dirigidas por escrito, o correo electrónico, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en la dirección de las otras partes. Para estos efectos las partes fijan las siguientes direcciones como su domicilio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Las partes aceptan todas las cláusulas contenidas en el presente instrumento; por lo que proceden a suscribirlo en seis (6) ejemplares de igual tenor y valor jurídico, en caso contrario de que las firmas sean plasmadas de manera física, caso contrario suscribirán un (1) ejemplar, cuya vigencia se entenderá desde la fecha de la última firma digital.

En el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, al primer (1) día del mes marzo del 2025.

**POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
LA LIBERTAD**


**SR. FRANCISCO EUGENIO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE LA LIBERTAD**

POR LA COORDINACIÓN ZONAL 5 DE EDUCACIÓN


**MGS. JOSÉ DANIEL ROSADO ESPINOZA
COORDINADOR ZONAL -ZONA 5**

ANEXO 3 (FISCALIZACIONES)



LA LIBERTAD, 24 DE FEBRERO DEL 2025
Oficio No. 010-GADMCLL-SC/MCC

SEÑOR.

FRANCISCO TAMARIZ GUERRERO

ALCALDE DEL GADMCLL

En su despacho.

De nuestras consideraciones:

Reciba usted mi sincero y afectuoso saludo deseándole éxito en sus funciones, en calidad de concejal Principal del Cantón La Libertad y de acuerdo a mis atribuciones acordados por el CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION en el artículo 58 literal d (COOTAD).
"Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con Este Código y la ley."

Me permito sírvasse a quien corresponda a la brevedad posible con corte a la presente fecha **HASTA QUE MES LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON LA LIBERTAD A HONRRADO SUS OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN LOS DESCUENTOS QUE MES A MES LA INSTITUCION REALIZA A LOS TRABAJADORES.**

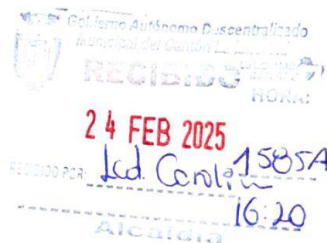
Me suscribo de usted no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima, en espera de una respuesta favorable quedare muy agradecido .

Atentamente



Tec. Marino Carriel Carriel

CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD





La Libertad
ALCALDÍA

La Libertad, 26 de febrero de 2025
OFICIO N° 107-GADMCLL-DF-2025

REF.: RESPUESTA AL MEMORANDO DE
ALCALDÍA N.º 1792 Y SOLICITUD DE
INFORMACIÓN OBLIGACIONES IESS

Señor
Francisco Tamariz Guerrero
ALCALDE DEL CANTÓN LA LIBERTAD
En su despacho.

Señor Alcalde:

En atención al Memo No. 1792 de la Alcaldía y en respuesta al Oficio No. 010-GADMCLL-SC/MCC, suscrito por el Concejal Principal, Tec. Marino Carriel Carrillo, mediante el cual se solicita un corte actualizado de las obligaciones del GAD Municipal de La Libertad con el Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (IESS), me permito informar lo siguiente:

Según el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales emitido por el IESS con fecha 26 de febrero de 2025, **el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad SI registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 245,780.18.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de La Libertad ha cumplido con los pagos proporcionales de sus obligaciones patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS hasta diciembre de 2024. No obstante, se registra un monto en mora que corresponde al saldo pendiente de diciembre de 2024 y a la totalidad de las obligaciones de enero de 2025.

Es importante mencionar que la mora en los pagos se debe al retraso de entrega de las asignaciones MET por parte del Ministerio de Economía y Finanzas correspondientes a los meses de diciembre de 2024 (100%), enero y febrero de 2025 (100%), por un monto aproximado de **\$2,574,935.04**. Esta situación ha generado un desfase en el flujo de caja del GAD Municipal, impidiendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones con el IESS.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Econ. Kelvin Oscar Reyes Medina, Msc.
DIRECTOR FINANCIERO GADMCLL

Copia: Concejal Principal, Tec. Marino Carriel Carrillo, Archivo.
KRM/Margarita, -





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) REYES MEDINA KELVIN OSCAR, representante legal de la empresa GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA LIBERTAD con RUC Nro. 0960006340001 y dirección BARRIO 28 DE MAYO. AV. ELEODORO SOLORZANO S/N CALLE 11. S/N. CALLE 11. DIAG. AL SHOPPING., SI registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 245,780.18, además el empleador tiene 5 glosas impugnadas por un valor total de USD 740.87; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Mgs. Arteaga Coello Cristina Melissa

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargada.

Emitido el 26 de febrero de 2025

Validez del Certificado 30 días



Oficio N° 0096-CBD-2025-GADMCLL
La Libertad, 08 de octubre del 2025

SEÑOR
FRANCISCO EUGENIO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD.
En su despacho. -

Por medio de la presente nos dirigimos a usted con la finalidad de expresarle un atento y cordial saludo, además deseándole éxitos en la labor que tiene a bien desempeñar.

Solicitamos a usted en su calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, se incorpore en la próxima **Sesión de Concejo** las **ACTAS** pertinentes de aprobación de los meses anteriores.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, nos suscribimos de usted no sin antes expresarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

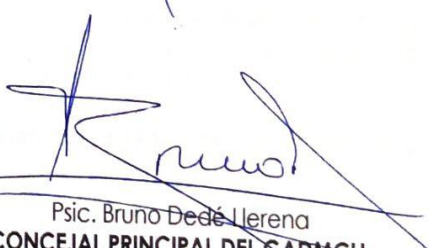

Ing. Cindy Suárez Acevedo
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL

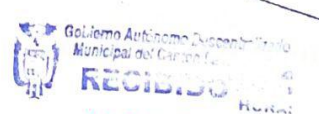

Tnlgo. Marino Carriel Carrillo
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL


Tnlgo. Marino Carriel Carrillo
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL


Tnlga. Violeta Muñoz Lainez
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL
Archivo.




Psic. Bruno De la Herrería
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL


RECIBIDO
08 OCT 2025
RECIBIDO POR: 
Alcaldía



La Libertad
ALCALDÍA

Oficio N° 0089-CBD-2025-GADMCLL
La Libertad, 29 de septiembre del 2025

SEÑOR
FRANCISCO EUGENIO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD.
En su despacho. -

Por medio de la presente nos dirigimos a usted con la finalidad de expresarle un atento y cordial saludo, además deseándole éxitos en la labor que tiene a bien desempeñar.

Solicitamos a usted en su calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, se incorpore en el próximo **Orden del Día**, la aprobación de actas de las últimas sesiones realizadas por el Concejo Cantonal.

Esto con el objetivo de no acumular actas durante varios meses, ya que luego es difícil para los concejales poder recordar con exactitud las palabras específicas utilizadas en cada una de las intervenciones, por lo cual insistimos una vez más, que consideramos necesario que en una próxima Sesión de Concejo se incorporen las actas de las últimas sesiones realizadas.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, nos suscribimos de usted no sin antes expresarle nuestros sentimientos de consideración y estima:

Atentamente

29 SEP 2025
RECIBIDO POR
3338A
15.12

Ing. Cindy Suárez Acevedo
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL

Tnlg. Marino Carriel Carrillo
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL

Tnlg. Violeta Muñoz Lainez
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL

Psic. Bruno Dedé Llerena
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL

Archivo.



La Libertad
ALCALDÍA

Oficio No. 1711-GADMCLL/SG
La Libertad, 13 de octubre de 2025

Tnlgo. Washington Carriel Carrillo
CONCEJAL PRINCIPAL

Psic. Bruno Dedé Llerena
CONCEJAL PRINCIPAL

Ing. Cindy Suárez Acevedo
CONCEJAL PRINCIPAL

Tnlga. Violeta Muñoz Laínez
CONCEJALA PRINCIPAL
En vuestros despachos.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a nombre de Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad.

En atención al Oficio No. 0096-CBD-2025-GADMCLL de fecha 08 de octubre de 2025, al respecto me permito manifestar que en sesión ordinaria celebrada el 08 de octubre de 2025 se conocieron y aprobaron las siguientes actas:

- Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero del 2025.
- Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de abril del 2025
- Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de julio del 2025
- Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de julio del 2025
- Sesión Extraordinaria del 14, suspendida y reinstalada el 22 de julio del 2025
- Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de julio del 2025.

De igual manera, me permito comunicar que las actas pendientes continuarán siendo incorporadas progresivamente para su respectivo conocimiento y aprobación por parte del Cuerpo Edilicio.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a ustedes mi consideración y estima.

Atentamente,

Ab. Stalin Triviño Vélez, Msc.
PROSECRETARIO MUNICIPAL

Miriam.-



www.lalibertad.gob.ec



La Libertad
ALCALDÍA

LA LIBERTAD, 24 DE FEBRERO DEL 2025

Oficio No. 011-GADMCLL-SC/MCC

SEÑOR.

FRANCISCO TAMARIZ GUERRERO

ALCALDE DEL GADMCLL

En su despacho.

De nuestras consideraciones:

Reciba usted mi sincero y afectuoso saludo deseándole éxito en sus funciones, en calidad de concejal Principal del Cantón La Libertad en uso de mis atribuciones acordados por el CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION en el artículo 58 literal d (COOTAD).
"Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con Este Código y la ley."

Solicito a usted disponer a quien corresponda el detalle de la siguiente **INFORMACION LOS INGRESOS QUE, POR CONCEPTO DE TASAS, PATENTES, PREDIOS URBANOS Y MAS QUE DURANTE TODO EL MES DE ENERO RECAUDO EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA LIBERTAD.**

Esperando que en el menor tiempo posible se nos haga entrega del informe. Me suscribo de usted no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima, en espera de una respuesta favorable quedare muy agradecido .

Atentamente,



Tec. Marino Carriel Carrillo
CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

C.C archivo
Verónica P.

RECIBIDO
24 FEB 2025 15:46
Lda. Carriel
16:20



La Libertad
ALCALDÍA

Oficio No.: 0106-GADMCLL-DF-2025
La Libertad, febrero 26 de 2025

REF: REPUESTA A MEMO DE ALCALDÍA No.
1791/2025, OFICIO No. 011-GADMCLL-SC/MCC -
CONCEJAL PRINCIPAL Tco. MARINO CARRIEL
CARRILLO.

Señor
Francisco Eugenio Tamariz Guerrero
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD
En su despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente y en virtud del Memo de Alcaldía No. 1791/2025 recibido en esta Dirección el 26 de febrero de 2025, que guarda relación con el Oficio No. 011-GADMCLL-CVM-2025, suscrito por el concejal Principal Tco. Marino Carriel Carrillo, mediante el cual solicita información concerniente a los ingresos que, por concepto de tasas, patentes, predios urbanos y más que durante todo el mes de enero recaudó el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad; Al respecto detallo lo siguiente:

1. Recaudaciones del 06 de enero al 31 de enero de 2025, a través de las cajas recaudadoras del GAD Municipal, Centro Médico y Centro Comercial "Buenaventura Moreno"

FECHA	# DE TÍTULOS	MONTO \$
06-ene	1,399	89,002.28
07-ene	1,490	95,975.67
08-ene	1,347	93,397.03
09-ene	1,125	81,850.23
10-ene	1,140	96,563.64
13-ene	1,235	107,570.01
14-ene	1,336	117,313.84
15-ene	1,225	101,264.97
16-ene	522	26,336.34
17-ene	570	28,177.02
20-ene	620	35,226.05
21-ene	539	23,241.63
22-ene	567	29,605.24
23-ene	520	30,501.04
24-ene	616	32,950.63
27-ene	605	26,844.36
28-ene	515	23,380.85
29-ene	490	30,665.92
30-ene	558	36,154.45
31-ene	620	33,870.01
TOTAL	17,039	1,139,891.22

De acuerdo con los registros de la Tesorería Municipal, durante el periodo del 06 al 31 de enero de 2025 se han recaudado \$1,139,891.22, habiéndose emitido 17,039 títulos de créditos.

Recibido
26 Feb 2025
16:52



La Libertad
ALCALDÍA

2. Asignaciones pendientes del Gobierno Central, modelo de Equidad Territorial

El Ministerio de Finanzas por el Modelo de Equidad Territorial – MET está adeudando a la presente fecha las asignaciones correspondientes a los meses de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025, el total de \$2'574.935,04.

Es todo lo que puedo informar al respecto, a fin de que se dé repuesta en legal y debida forma a la petición presentada por la Concejal Principal Tco. Marino Carriel Carrillo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Kelvin Oscar Reyes Medina, Msc.
DIRECTOR FINANCIERO



Copia:

Tco. Marino Carriel Carrillo, Concejal Principal, Tesorería, Archivo.



La Libertad
ALCALDÍA

LA LIBERTAD, 07 DE MAYO DEL 2025
Oficio No. 019-GADMCLL-SC/MCC

SEÑOR.

FRANCISCO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE DEL GADMCLL

En su despacho.

De nuestras consideraciones:

Reciba usted mi sincero y afectuoso saludo deseándole éxito en sus funciones, en calidad de concejal Principal del Cantón La Libertad y de acuerdo a mis atribuciones acordados por el CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION en el artículo 58 literal d (COOTAD).
"Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con Este Código y la ley."

Me permito sirvase a quien corresponda a la brevedad posible con corte a la presente fecha, **SE ME PROPORCIONE LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LAS ASIGNACIONES RECIBIDAS DESDE EL MES DE ENERO DEL 2025 ENVIADAS DEL GOBIERNO CENTRAL DEL ECUADOR AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA LIBERTAD.**

Esperando que en el menor tiempo posible se nos haga entrega del informe. Me suscribo de usted no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima, en espera de una respuesta favorable quedare muy agradecido .

Atentamente,



Tec. Marino Carriel Carrillo

CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

C.C archivo
Verónica P.



Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano
calle 11, diagonal al CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec



La Libertad
ALCALDÍA

Oficio No.: 0250-GADMCLL-DF-2025
La Libertad, mayo 12 de 2025

REF: REPUESTA A MEMO DE ALCALDÍA No. 4081/2025,
OFICIO No. 019-GADMCLL-SC/MCC – CONCEJAL
PRINCIPAL Tec. MARINO CARRIEL CARRILLO.

Señor
Francisco Eugenio Tamariz Guerrero
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD
En su despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente y en virtud del Memo de Alcaldía No. 4081/2025 recibido en esta Dirección el 09 de mayo de 2025, que guarda relación con el Oficio No. 019-GADMCLL-SC/MCC, suscrito por el Concejal Principal Tec. Marino Carriel Carrillo, mediante el cual solicita información concerniente a los valores correspondiente a las asignaciones recibidas desde el mes de enero del 2025 enviadas del Gobierno Central del Ecuador al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad; Al respecto detallo lo siguiente:

✦ **Asignaciones recibidas del Gobierno Central, modelo de Equidad Territorial**

FECHA	ALICUOTA MES	ALICUOTA RECIBIDA	ALICUOTAS POR RECIBIR
26/02/2025	enero	\$983,487.75	
21/03/2025	febrero	\$983,487.75	
04/04/2025	dic-2024	\$894,798.38	
Pendiente	marzo		\$983,487.75
Pendiente	abril		\$983,487.75
Pendiente	mayo		\$983,487.75
TOTAL A RECIBIR			\$2'950,463.25

De acuerdo con los registros de la Tesorería Municipal, la alícuota de diciembre de 2024 fue entregada por el Ministerio de Finanzas en BONOS DEL ESTADO a 1, 3 y 5 años por \$298,266.13 cada uno.

El Ministerio de Finanzas por el Modelo de Equidad Territorial – MET **está adeudando a la presente fecha las asignaciones correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2025, el total de \$2'950,463,25.**

Es todo lo que puedo informar al respecto, a fin de que se dé repuesta en legal y debida forma a la petición presentada por el Concejal Principal Tec. Marino Carriel Carrillo.

Sin otro particular, quedo de usted.

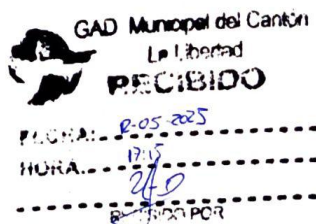
Atentamente,

Econ. Kelvin Oscar Reyes Medina, Msc.
DIRECTOR FINANCIERO



Copia: Tec. Marino Carriel Carrillo, Concejal Principal, Tesorería, Archivo.

KORM/lofy.



Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano
calle 11, diagonal al **CC. El Paseo Shopping**

www.lalibertad.gob.ec

Oficio N° 0075-CBD-2025-GADMCLL
La Libertad, 08 de agosto del 2025

SEÑOR
FRANCISCO EUGENIO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD.
En su despacho. -

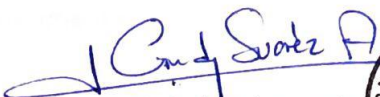


Por medio de la presente nos dirigimos a usted en nuestra calidad de Concejales del Cantón La Libertad, con la finalidad de expresarle un atento y cordial saludo, además deseándole éxitos en la labor que tiene a bien desempeñar.

Se convoca a una reunión al Director de Obras Públicas de manera urgente e indelegable, para el día martes 12 de agosto del 2025 a las 09H00, en la sala de sesiones del GADMCLL.

Asunto: CONTRATO No. 56-PSM-GADMCLL-2024 referente al "CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LASTRADO VIAL DE LAS VÍAS DE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD".

Atentamente


Ing. Cindy Suárez Acevedo
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL




Tnlgo. Marino Carriel Carrillo
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL



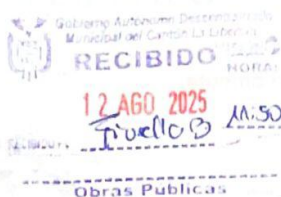

Psic. Bruno Dedé Llerena
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL



C.c. Director Obras Públicas
Archivo:


RECIBIDO 6203
HORA 17:09
RESPONSABLE Diana Botero

el día 23
del



Oficio N° 0076-CBD-2025-GADMCLL
La Libertad, 12 de agosto del 2025

SEÑOR
FRANCISCO EUGENIO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD.
En su despacho. -



Por medio de la presente nos dirigimos a usted en nuestra calidad de Concejales del Cantón La Libertad, con la finalidad de expresarle un atento y cordial saludo, además deseándole éxitos en la labor que tiene a bien desempeñar.

Con Oficio N° 0076-CBD-2025-GADMCLL, se convocó a una reunión al Director de Obras Públicas del GADMCLL para tratar el asunto concerniente al **CONTRATO No. 56-PSM-GADMCLL-2024** referente al "CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LASTRADO VIAL DE LAS VÍAS DE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD".

RECIBIDO
La Libertad 12/08/25
a las 11:49

En base a lo manifestado en dicha reunión, solicito a usted remitir a siguiente información:

F. Salas
SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

- Certificar si existen informes de paralización de obra (**Adjuntar documentación**).
- Certificar si existen informes de ampliación de plazos (**Adjuntar documentación**).
- Certificar las láminas y coordenadas aprobadas por el Concejo Cantonal que fueron utilizadas por la Dirección de Obras Públicas para el proceso de contratación.
- Planillas que se han generada hasta la fecha (**con todos los sustentos**).
- Certificar si existe imposición de multas o sanciones al contratista. (**Adjuntar documentación**).

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, nos suscribimos de usted no sin antes expresarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

De nuestras consideraciones:

alizar un
el día 23
del



La Libertad
ALCALDÍA

Oficio N° 0083-CBD-2025-GADMCLL
La Libertad, 01 de septiembre del 2025

SEÑOR
FRANCISCO EUGENIO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD.
En su despacho. -

02 SEP 2025 12:58

Kena I.
Obras Públicas

Por medio de la presente nos dirigimos a usted en nuestra calidad de Concejales del Cantón La Libertad, con la finalidad de expresarle un atento y cordial saludo, además deseándole éxitos en la labor que tiene a bien desempeñar.

Se convoca a una reunión al Director de Obras Públicas de manera **urgente e indelegable**, para el día miércoles 03 de septiembre del 2025 a las 11H15, en la sala de sesiones del GADMCLL.

Asunto: CONTRATO No. 56-PSM-GADMCLL-2024 referente al "CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LASTRADO VIAL DE LAS VÍAS DE ACCESO AL BOTADERO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD".

Atentamente

Ing. Cindy Suárez Acevedo
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL



Tnlgo. Marino Carrillo
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL



Psic. Bruno Dedé Llerena
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL



C.c. Director Obras Públicas
Archivo:

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón La Libertad
RECIBIDO
HORA: 12:51
RECIBIDO POR: Leda D. Pava
Alcaldia



Oficio N° 0084-CBD-2025-GADMCLL
La Libertad, 19 de septiembre del 2025

SEÑOR
FRANCISCO EUGENIO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD.
En su despacho. -



Por medio de la presente nos dirigimos a usted en nuestra calidad de Concejales del Cantón La Libertad, con la finalidad de expresarle un atento y cordial saludo, además deseándole éxitos en la labor que tiene a bien desempeñar.

Con Oficio N° 0076-CBD-2025-GADMCLL, de fecha 12 de agosto del 2025, los miembros de la Comisión Ocasional de Terrenos solicitamos remitir la siguiente información:

1. Certificar si existen informes de paralización de obra **(Adjuntar documentación)**.
2. Certificar si existen informes de ampliación de plazos **(Adjuntar documentación)**.
3. Certificar las láminas y coordenadas aprobadas por el Concejo Cantonal que fueron utilizadas por la Dirección de Obras Públicas para el proceso de contratación.
4. Planillas que se han generada hasta la fecha **(con todos los sustentos)**.
5. Certificar si existe imposición de multas o sanciones al contratista. **(Adjuntar documentación)**.

En virtud de lo antes expuesto, por segunda ocasión solicito remitir a la brevedad posible la información requerida, en vista que **NO** se ha dado respuesta a lo requerido en los puntos 1,2,4,5.

Petición que la realizamos en nuestra calidad de concejales y en virtud a lo dispuesto en **LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en el **art.7** menciona:

"Art.7.- Derecho de acceso a la información pública. - El derecho de acceso a la información pública comprende el derecho a buscar, acceder, solicitar, investigar, difundir, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir información. Toda la información producida,

RECIBIDO
19 SEP 2025 7:52:51 A
RECIBIDO POR
GAD. D. B. B.
Alcantalá

alizar un
el día 23
del

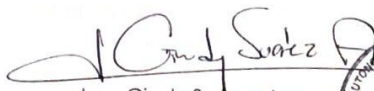


La Libertad
ALCALDÍA

obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones establecidos en la presente Ley, la normativa vigente y en los instrumentos internacionales aprobados y ratificados por el Estado ecuatoriano." ...

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, nos suscribimos de usted no sin antes expresarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

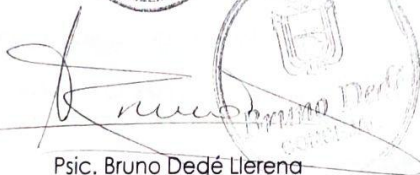
Atentamente



Ing. Cindy Suárez Acevedo
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL



Ing. Marino Carriel Carrillo
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL



Psic. Bruno Dedé Llerena
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL

C.c. Dirección Obras Públicas
Archivo:

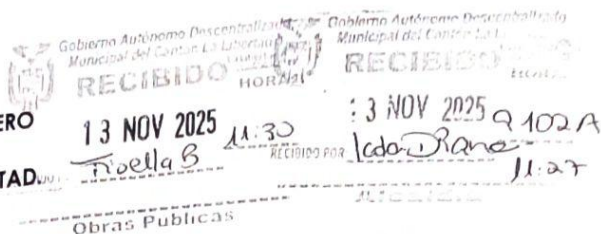




La Libertad
ALCALDÍA

Oficio N° 0108-CBD-2025-GADMCLL
La Libertad, 12 de noviembre del 2025

SEÑOR
FRANCISCO EUGENIO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD
En su despacho. -



Por medio de la presente nos dirigimos a usted en nuestra calidad de Concejales del Cantón La Libertad, con la finalidad de expresarle un atento y cordial saludo, además deseándole éxitos en la labor que tiene a bien desempeñar.

Con Oficio N° 0076-CBD-2025-GADMCLL, de fecha 12 de agosto del 2025, los miembros de la Comisión Ocasional de Terrenos solicitamos remitir la siguiente información:

1. Certificar si existen informes de paralización de obra (**Adjuntar documentación**).
2. Certificar si existen informes de ampliación de plazos (**Adjuntar documentación**).
3. Certificar las láminas y coordenadas aprobadas por el Concejo Cantonal que fueron utilizadas por la Dirección de Obras Públicas para el proceso de contratación.
4. Planillas que se han generada hasta la fecha (**con todos los sustentos**).
5. Certificar si existe imposición de multas o sanciones al contratista. (**Adjuntar documentación**).

Con Oficio N° 0084-CBD-2025-GADMCLL, de fecha 19 de septiembre del 2025 se solicitó, **por segunda ocasión** remitir a la brevedad posible la información requerida, en vista que **NO** se ha dado respuesta a lo requerido en los puntos 1,2,4,5.

En virtud de lo antes expuesto, **por tercera ocasión** solicitamos remitir a la brevedad posible la información requerida, en vista que **NO se ha dado respuesta a lo solicitado**.

Petición que la realizamos en nuestra calidad de concejales y en virtud a lo dispuesto en **LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en el **art.7** menciona:



Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano
Calle 11, diagonal al CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec

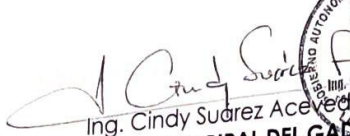


La Libertad
ALCALDÍA

"Art.7.- Derecho de acceso a la información pública. - El derecho de acceso a la información pública comprende el derecho a buscar, acceder, solicitar, investigar, difundir, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir información. Toda la información producida, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones establecidos en la presente Ley, la normativa vigente y en los instrumentos internacionales aprobados y ratificados por el Estado ecuatoriano." ...

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, nos suscribimos de usted no sin antes expresarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente


Ing. Cindy Suárez Acevedo
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL


Tnlgo. Marino Carrillo Carrillo
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL


Psic. Bruno Dedé Ilerena
CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADMCLL

C.c. Dirección Obras Públicas
Archivo:



La Libertad
ALCALDÍA

Oficio No. 764-GADMCLL/SG
La Libertad, 15 de mayo de 2025

Tnlgo.
Washington Carriel Carrillo
CONCEJAL PRINCIPAL
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 018-GADMCLL-SC/MCC de fecha 07 de mayo de 2025, al respecto remito a usted IN ALIUNDE copia del Oficio 122-GADMCLL-OOPP-2025 de fecha 13 de mayo del presente año, suscrito por el Ing. José Cedeño Rebutti - Director de Obras Públicas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Particular que comunico a usted para los fines pertinente.

Atentamente,

Ab. Stalin Triviño Vélez, Msc.
PROSECRETARIO MUNICIPAL

María.-



Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano
calle 11, diagonal al CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec



La Libertad
ALCALDÍA

CONTRATO No. 014-PSM-GADMCLL-2025.

"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS, CUBIERTAS E ILUMINACION EN VARIAS UNIDADES EDUCATIVAS, PERTECIENTES AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA."

Comparecen a la celebración del presente contrato, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad**, representado por el Sr. **FRANCISCO TAMARIZ GUERRERO**, en calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN LA LIBERTAD**, a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otro lado, el oferente **ARQ. JORGE CHIQUITO PEREZ** con RUC: **0920199510001**, a quien en adelante se le denominará el/la "Contratista". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución del proceso de Licitación de Obras **No. LICO-GADMCLL-2024-001** por concepto de **"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS, CUBIERTAS E ILUMINACION EN VARIAS UNIDADES EDUCATIVAS, PERTECIENTES AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA"**.

1.2. La máxima autoridad de la entidad contratante resolvió aprobar el **PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE OBRAS** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS, CUBIERTAS E ILUMINACION EN VARIAS UNIDADES EDUCATIVAS, PERTECIENTES AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA"**.

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos de los años **2025 – 2026 – 2027 – 2028**, en la partida presupuestaria **No. 750107** denominada **"CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES"**, conforme consta en la certificación conferida por el Econ. Kelvin Reyes Medina, Director Financiero mediante el Informe de Certificación Presupuestaria **No. 062** de fecha 27 de agosto del 2024, por un valor de **\$3'125.305,15 (Tres millones ciento veinticinco mil trescientos cinco con 15/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 20 de Diciembre de 2024 a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, Francisco Tamariz Guerrero en su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante, mediante Resolución Administrativa **No. GADMCLL/DCPP-009-2025**, con fecha 19 de Febrero del 2025, se adjudicó el contrato para la ejecución del proceso de Licitación de Obras **LICO-GADMCLL-2024-001** por concepto de **"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS**



La Libertad
ALCALDÍA



METALICAS, CUBIERTAS E ILUMINACION EN VARIAS UNIDADES EDUCATIVAS, PERTECIENTES AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA". Al oferente ARQ. JORGE CHIQUITO PEREZ con RUC: 0920199510001.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego incluyendo las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- b) La oferta presentada por el/la Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- c) La resolución de adjudicación
- d) Las certificaciones de Dirección Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- e) Los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. La Contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la **"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS, CUBIERTAS E ILUMINACION EN VARIAS UNIDADES EDUCATIVAS, PERTECIENTES AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA."**

Así mismo, se obliga con El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Libertad, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor del presente contrato, es el de **\$3'120.092,6301 (Tres millones ciento veinte mil noventa y dos con 6301/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos**, de conformidad con la oferta presentada por el/la Contratista.

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. No se otorgará anticipo, por la renuncia del contratista.

5.1.1. El 100% del contrato se cancelara en 48 cuotas mensuales que serán de la siguiente manera: las 36 primeras cuotas serán por el valor de \$ 58.236,04 (cincuenta y ocho mil doscientos treinta y seis con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América) y las 12 cuotas restantes serán por el valor de \$85.299,599(ochenta y cinco mil doscientos noventa y nueve con 599/1000 dólares de los Estados Unidos de América), previa presentación de las planillas de avance de la obra y de conformidad al cronograma, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador de contrato; la forma de pago realizada de acuerdo al informe de certificación presupuestaria No. 062 emitido el 27 de agosto del 2024 por el Eco. Kelvin Reyes Medina.

5.2. De cada planilla se descontará cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El plazo para su ejecución será de novecientos (900)

días, en las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato.

5.3. Discrepancias: Si existieren discrepancias respecto a la ejecución del contrato, se notificará al/la Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de quince días siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el/la Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

- **GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO:**

En este contrato no se rendirá esta garantía, mediante Oficio No.001-JLCHP-LICO-GADMCLL-2024-001 de fecha 24 de Febrero del 2025 el contratista renuncia libre y voluntaria al anticipo estipulado en los pliegos.

- **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

POLIZA No.:	0025357
ASEGURADORA:	SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS
CONTRATISTA:	CHIKUITO PREZ JORGE LUIS
RUC/C.I./PASAPORTE:	0920199510001
VIGENCIA:	2 AÑOS – 170 días
DESDE: 24/02/2025	HASTA: 13/08/2027
SUMA ASEGURADA:	\$ 156,004.63

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad del contrato de licitación de obras es de 900 días a partir de la notificación de inicio de contrato por parte del administrador.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de 1 x 1.000 del valor del contrato, que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos.

CLAUSULA NOVENA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS



La Libertad
ALCALDÍA

9.1. El reajuste de precios para efecto del pago de las planilla se calculara de acuerdo a la siguiente formula

$$Pr = Po (0,420 B1/Bo + 0,273 C1/Co + 0,058 D1/Do + 0,041 E1/Eo + 0,021 F1/Fo + 0,013 G1/Go + 0,009 H1/Ho + 0,006 I1/Io + 0,144 K1/Ko + 0,015 X1/Xo)$$

Los símbolos de la formula antes citada tienen el siguiente significado:

- Pr Precio reajustado del anticipo o de la planilla.
- Po Planilla a reajustarse.
- Bo, B1 Índice de mano de obra.
- Co, C1 Índice de Perfiles estructurales de acero.
- Do, D1 Índice de Instalaciones Eléctricas.
- Eo, E1 Índice de Pinturas Anticorrosivas.
- Fo, F1 Índice de Acero en barras.
- Go, G1 Índice de Cemento Portland (en sacos).
- Ho, H1 Índice de Materiales pétreos.
- Io, I1 Índice de Tubos y accesorios de PVC para desagüe.
- Ko, K1 Índice de Equipos y maquinaria de construcción vial.
- Xo, X1 Índice de Componentes No Principales.

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	FACTOR
B	Índice de mano de obra	0,420
C	Índice de Perfiles estructurales de acero.	0,273
D	Índice de Instalaciones Eléctricas.	0,058
E	Índice de Pinturas Anticorrosivas.	0,041
F	Índice de Acero en barras.	0,021
G	Índice de Cemento Portland (en sacos).	0,013
H	Índice de Materiales pétreos.	0,009
I	Índice de Tubos y accesorios de PVC para desagüe.	0,006
K	Índice de Equipos y maquinaria de construcción vial.	0,144
X	Índice de Componentes No Principales.	0,015
TOTAL		1,000

alcaldía de acuerdo



La Libertad
ALCALDÍA

CUADRILLA TIPO

COEFICIENTE	CUADRILLA TIPO	COEFICIENTE
ESTR OC. CHOFER PROF.	Chofer Volquetas, Tanquero etc.	0,001
ESTR. OC. C1	Maestro mayor en ejecución de obras civiles.	0,149
ESTR. OC. C1 (SECCIÓN B: MECÁNICOS)	Mecánico de equipo pesado caminero (En Construcción).	0,040
ESTR. OC. B1	Ingeniero civil (Estructural, Hidráulico y Vial).	0,100
ESTR. OC. D2	Albañil, herrero, cadenero, pintor, ayudante de maquinaria, etc.	0,189
ESTR. OC. E2	Ayudante de albañil, ayudante de herrero, peón, etc.	0,521
TOTAL		1,000

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN

10.1 El/La Contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores".

10.2. El/La Contratista será el/la único/a responsable ante la entidad contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

11.1. La entidad contratante designa a el Ing. Stalyn Vera Hilaca, Fiscalizador, en calidad de funcionario delegado de la máxima autoridad, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2. La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar a al/La Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1. Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.



La Libertad
ALCALDÍA

12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del/de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante, en los casos establecidos en la LOSNCP, el RGLOSNC y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12.3. Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de la Procuradora General del Estado de la ciudad de Guayaquil y a las siguientes normas:

- a) Previo a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someterán a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de la Procuradora General del Estado de la ciudad de Guayaquil.
- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.
- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1. Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, y el/la Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de La Libertad.



La Libertad
ALCALDÍA

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

- a) **La contratante:** (Barrio 28 De Mayo, AV. Eleodoro Solórzano y calle 11, diagonal al Paseo Shopping / Teléfono 04371195.).
- b) **El contratista:** (Provincia: Santa Elena, Cantón: Santa Elena, Parroquia: Santa Elena, Barrio: Los Sauces, Calle: Jaime Roldos, Intersección: Fausto Fajardo, Referencia: Frente al colegio Montenegro, Email: jorluchiq@yahoo.com, Celular: 0968646554).

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de Contratación pública de Licitación de Obras para la contratación de productos y servicios comunicacionales, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del presente contrato.

Dado y firmado en La Libertad el 05 de Marzo del 2025.



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO EUGENIO
TAMARIZ GUERRERO

Francisco Tamariz Guerrero
Alcalde del Cantón La Libertad
CONTRATANTE



Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS CHIQUITO
PÉREZ

Arq. Jorge Chiquito Pérez
CONTRATISTA



LA LIBERTAD, 07 DE MAYO DEL 2025
Oficio No. 020-GADMCLL-SC/MCC

SEÑOR.

FRANCISCO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE DEL GADMCLL

En su despacho.

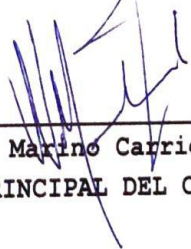
De nuestras consideraciones:

Reciba usted mi sincero y afectuoso saludo deseándole éxito en sus funciones, en calidad de concejal Principal del Cantón La Libertad y de acuerdo a mis atribuciones acordados por el CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION en el artículo 58 literal d (COOTAD).
"Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con Este Código y la ley."

Me permito sírvase a quien corresponda a la brevedad posible, SE ME PROPORCIONE LA SITUACION ACTUAL DEL ESTADIO EN EL SECTOR VELASCO IBARRA Y CERTIFICAR SI A LA PRESENTE FECHA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA LIBERTAD MANTIENE ALGUN PROYECTO O CONVENIO CON ALGUNA ACADEMIA O CLUB DE FUTBOL, ya que se ha difundido por varios medios de comunicación un proyecto deportivo en el sector antes mencionado; de ser así solicito a usted que previo a ser llevado al CONCEJO CANTONAL se organice una socialización con la finalidad de que la comunidad en general conozca el beneficio que traerá para el deporte de nuestro Cantón.

Me suscribo de usted no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima, en espera de una respuesta favorable, se me haga llegar la documentación correspondiente de lo antes mencioando.

Atentamente,


Tec. Marino Carrriel Carrillo

CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD





La Libertad
ALCALDÍA

LA LIBERTAD, 12 DE JUNIO DEL 2025
Oficio No. 030-GADMCLL-SC/MCC

SEÑOR.

FRANCISCO TAMARIZ GUERRERO

ALCALDE DEL GADMCLL

En su despacho.

ASUNTO: INSISTENCIA al oficio No.020-GADMCLL-SC/MCC

ANTECEDENTES: De acuerdo al oficio No.020-GADMCLL-SC/MCC con fecha 07 de mayo del 2025 entregado en recepción de alcaldía y debido a que a transcurrido **UN MES APROXIMADAMENTE y NO HE RECIBIDO CONTESTACION ALGUNA**, en calidad de concejal Principal del Cantón La Libertad y de acuerdo a mis atribuciones acordados por el CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION en el artículo 58 literal d (COOTAD). **"Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con Este Código y la ley."**

Me permito sirvase a quien corresponda a la brevedad posible, **SE ME PROPORCIONE LA SITUACION ACTUAL DEL ESTADIO EN EL SECTOR VELASCO IBARRA Y CERTIFICAR SI A LA PRESENTE FECHA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA LIBERTAD MANTIENE ALGUN PROYECTO O CONVENIO CON ALGUNA ACADEMIA ,CLUB , O ASOCIACIONES DE FUTBOL**, con la finalidad de que la comunidad en general conozca el beneficio que traerá para el deporte de nuestro Cantón.

Me suscribo de usted no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima, en espera de una respuesta favorable, se me haga llegar la documentación correspondiente de lo antes mencioando.

Atentamente,

Tec. Marino Carriel Carrillo
CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD





La Libertad
ALCALDÍA

LA LIBERTAD, 12 DE AGOSTO DEL 2025
Oficio No. 015-GADMCLL-CDD/MCC

SEÑOR.

FRANCISCO TAMARIZ GUERRERO

ALCALDE DEL GADMCLL

En su despacho.



**ASUNTO: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISIONAL (CONTRATO: PSM-GADMCLL-082-2022).**

Reciba usted mi sincero y afectuoso saludo deseándole éxito en sus funciones, en calidad de PRESIDENTE de la comisión de deporte del Cantón La Libertad y de acuerdo a mis atribuciones acordados por el CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION en el artículo 58 literal d (COOTAD). **“Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con Este Código y la ley.”**

Me permito sírvase a quien corresponda a la brevedad posible, **SE ME PROPORCIONE UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL “Contrato de construcción de la cancha deportiva en el sector Velasco Ibarra (14 de Julio) del Cantón La Libertad provincia de Santa Elena”, con la finalidad de que la comunidad en general conozca el beneficio que traerá para el deporte de nuestro Cantón.**



La Libertad
ALCALDÍA

Me suscribo de usted no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima, en espera de una respuesta favorable, se me haga llegar la documentación correspondiente de lo antes mencionando.

Atentamente



Tec. Marino Carriel Carrillo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES

Ing. Cindy Suarez Acevedo



SEGUNDO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE DEPORTE



Psic. Bruno Dede Llerena

TERCER MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE DEPORTE



La Libertad
ALCALDÍA

La Libertad, 23 de octubre de 2025

Oficio N. ° 0030-CBD-COT-2025-GADMCLL

Señor

Francisco Eugenio Tamariz Guerrero

ALCALDE DEL CANTON LA LIBERTAD

En su despacho.-

Asunto: OFICIO N° 1077-PSM-2025

De nuestras consideraciones:

Como Comisión Ocasional de Terrenos, con la finalidad de realizar un análisis del punto incorporado en la Sesión Ordinaria realizada el día 23 de octubre del 2025, a las 10h00, en la sala de sesiones del palacio municipal, correspondiente a la aprobación del **OFICIO N° 1077-PSM-2025**, de fecha 26 de septiembre del presente año, suscrito por el Abg. Andrés Palacios Gómez, Mgtr. Procurador Síndico Municipal (S), referente a la solicitud de creación y compraventa de un espacio de 93,0407 hectáreas, ubicado junto a la Represa Velasco Ibarra, de esta jurisdicción cantonal, presentada por la ciudadana Ramírez Palma Jenny Elvia, nos permitimos solicitar lo siguiente:

- Copias certificadas del expediente administrativo completo.
- Asignación de personal técnico y administrativo para realizar un recorrido en sitio el día 04 de noviembre del presente año a las 08H30.
- Se remita el expediente original, foliado y completo a la Comisión Ocasional de Terrenos para realizar una mesa de trabajo con todos los miembros.



2 OCT 2025

8570 A

RECIBIDO POR:

12.416

Alcaldía

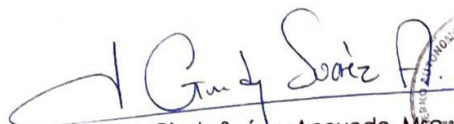
www.lalibertad.gob.ec



La Libertad
ALCALDÍA

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud, quedamos atentos a su pronta y favorable respuesta.

Atentamente,



Ing. Cindy Suárez Acevedo, MSc.
SEGUNDO MIEMBRO
COMISIÓN OCASIONAL DE
TERRENOS





Tnlgo. Marino Carriel Carriño
TERCER MIEMBRO
COMISIÓN OCASIONAL DE
TERRENOS





Psic. Bruno Dedé Llerena, Msc.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN OCASIONAL DE TERRENOS



C.c: Archivo



La Libertad
ALCALDÍA

Oficio No. 1918-GADMCLL/SG
La Libertad, 31 de octubre del 2025

Psic.
Bruno Dede Llerena
CONCEJAL PRINCIPAL
En su despacho.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a nombre de Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad.

En atención al Oficio No. 0030-CBD-COT-2025-GADMCLL de fecha 23 de octubre de 2025, me permito remitir a usted copia certificada del expediente administrativo incorporado en el orden del día de la Sesión Ordinaria celebrada en la misma fecha, adjunto al Oficio No. 1077-PSM-2025 del 26 de septiembre del presente año, suscrito por el Procurador Síndico Municipal (S). Dicho expediente corresponde a la solicitud presentada por la señora Ramírez Palma Jenny Elvia, referente a la compraventa de un terreno con una extensión de 93.0407 hectáreas, ubicado junto a la Represa Velasco Ibarra.

Asimismo, me permito informarle que el día martes 4 de noviembre de 2025 corresponde a un **feriado nacional**, por lo que solicito, de la manera más atenta y comedida, se sirva **reprogramar** la fecha prevista para la realización del recorrido en sitio.

Aprovecho la oportunidad para expresar mi consideración y estima.

Atentamente,



Ab. Stalin Triviño Vélez, Msc.
PROSECRETARIO MUNICIPAL

RECIBIDO

Fecha: 31 Oct-2025

Hora: 10:07

FIRMA



La Libertad
ALCALDÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón La Libertad

RECIBIDO

HORA:

21 SEP 2025

15:39

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

Francisco Tamariz Guerrero

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
LA LIBERTAD

En su Despacho. -

De mi consideración:

En atención al MEMO DE ALCALDÍA N° 8912 de fecha 23 de septiembre de 2025, que contienen Oficio No. GADMCLL-DP-02118-25 de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por la Ing. Dolores Gómez Sánchez, Directora de Planificación y Desarrollo Estratégico, referente a la solicitud de creación y compraventa de un espacio de 93.0407 hectáreas, ubicado junto a la represa Velasco Ibarra de esta jurisdicción cantonal, presentada por la ciudadana RAMIREZ PALMA JENNY ELVIA, al respecto informo lo siguiente:

ANTECEDENTES: (DOCUMENTOS ADJUNTOS)

De la documentación que adjunta el expediente administrativo, se desprende lo siguiente:

- 1.- A foja 1 del expediente administrativo, agrega copia de certificado provisional No. 24001884, emitido por el Consejo Nacional Electoral a nombre de la ciudadana Ramirez Palma Jenny Elvia.
- 2.- A foja 2 del expediente administrativo, adjunta copia de cedula de ciudadanía No. 2450056813 a nombre de Ramirez Palma Jenny Elvia.
- 3.- A foja 3 del expediente administrativo, figura datos de informe de linderación y descripción de linderos suscrito por la Ing. Karol Navarrete Soria, con registro profesional No. 1048-2020-2235907

CERTIFICADO del expediente administrativo adjunta plano de coordenadas a nombre del poseionario Ramirez Palma Jenny Elvia.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
DEPÓSITO EN NUESTROS ARCHIVOS





La Libertad
ALCALDÍA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón La Libertad

CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

Secretaría General Municipal

5.- A fojas 7 a 15 del expediente administrativo, se adjunta estudio preliminar de impacto ambiental, suscrito Ing. Ambiental Carlos Rodríguez Ortega con registro Profesional 1018-2020-2152733, donde menciona:

"CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

* Para conservar una zona protegida, es crucial adoptar un enfoque integral que combine la restauración activa y pasiva, priorizando la reforestación con especies nativas y la gestión sostenible de los recursos. La concienciación pública y la participación comunitaria son fundamentales para el éxito a largo plazo.

Para mejorar la situación social y ambiental de la zona, la aplicación del proyecto es fundamental pues ayudaría a la conservación de las especies propias del área, la introducción de especies y actividades atractivas que fomente el turismo en la zona.

Para recuperar una zona protegida, es fundamental adoptar un enfoque integral que incluya la restauración del ecosistema, la gestión sostenible de los recursos y la participación comunitaria. Esto implica acciones como la eliminación de especies invasoras, la reforestación con especies nativas, la protección de fuentes de agua, la reducción de la contaminación y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles."

6.- A fojas 16 del expediente administrativo, consta escrito presentado por la señora Ramírez Palma Jenny Elvia, donde menciona: "En concordancia con los principios de sostenibilidad urbana y eficiente en el uso de suelos, me permito presentar ante usted la solicitud de comprar del lote ubicado en la zona protegida para desarrollar el proyecto de Reforestación del terreno que rodea a la represa Velasco Ibarra.

Solicito a usted se pueda realizar un peritaje de la valoración del terreno debido a que en esta zona no se cuenta con infraestructura de servicios básicos y de acuerdo a los coeficientes de afectación poder tener una valoración actualizada de la zona.

En virtud de lo expuesto, solicito la compra de 93.0407 hectáreas, ubicado junto a la represa Velasco Ibarra en el cantón La Libertad de acuerdo a las coordenadas geográficas y planimetrías adjuntas en el proyecto.

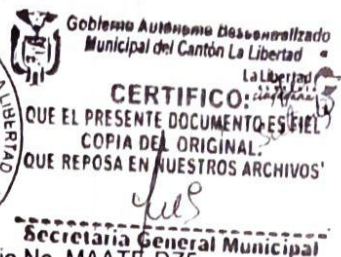
Agradeciéndole su colaboración y compromiso con el Desarrollo Social Ecológico y Ambientalmente responsable de nuestro territorio, quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional."

7.- A fojas 17 del expediente administrativo, consta certificado de no adeudar de fecha 12 de agosto de 2025, donde la Lcda. Mónica Yagual, Tesorera Municipal (E) menciona: "La Tesorería Municipal, certifica que, revisado los archivos del sistema informativo de recaudación, el (la) contribuyente RAMIRES PALMA JENNY ELVIA, portador (a) de la cedula No. 2450056813, no es deudo (a) de esta institución por ningún concepto a la presente fecha.





La Libertad
ALCALDÍA



8.- A fojas 19 a 27 del expediente administrativo, consta oficio No. MAATE-DZ5-2025-3726-O, de fecha 05 de septiembre de 2025, referente al pronunciamiento al prosecretario municipal de La Libertad pone en conocimiento informe técnico a la solicitud de la Sra. Ramírez Jenny correspondiente al proyecto Agroturístico y reforestación del terreno que rodea la represa Velasco Ibarra, suscrito por la Ing. Rosario Viviana Samaniego Chavez, Directora Zonal 5, Subrogante.

9.- A foja 46 del expediente administrativo, consta plano.

INFORMES REALIZADOS:

Mediante Informe de Análisis Técnico de la Jefatura de Gestión de Riesgos No. GADMCLL-GR-IT-823-2025, elaborado por el Ing. Jonathan Chalen Fernández, Técnico de Costo de Obras y revisado por Ing. Héctor De La Rosa Silvestre, MSc., Jefe de Gestión de Riesgos, indican que:

4.1 CONCLUSIONES:

- ✓ Bajo estas premisas por parte de la Jefatura de Gestión de Riesgos, se concluye que la solicitud CREACION referente a un espacio que se encuentra al sur del solar 01 de la manzana 001 sector (109) Perimetral es FAVORABLE, siempre y cuando se dé cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el presente informe de análisis técnico.
- ✓ El espacio presenta nivel medio alto por amenaza ante inundaciones y nivel medio alto por amenaza ante movimientos en masa. El área de posible creación presenta afectaciones que deberán ser analizadas preliminarmente la ejecución del proyecto y a través de los estudios mencionados, el solicitante conocerá por medio de recomendaciones técnicas los trabajos que deberán ejecutar.
- ✓ En el artículo 6 del Capítulo I de La ordenanza que aprueba la actualización parcial del plan de uso y gestión del suelo - PUGS - del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón La Libertad indica que los casos no previstos serán resueltos por el concejo municipal.
- ✓ El lugar donde se requiere realizar el proyecto, dentro del Plan Uso y Gestión del Suelo, se ubica en la subclasificación de suelo urbano de protección (SUP) donde, su actividad principal se centra en la protección de ecosistemas locales y la promoción de prácticas sostenibles que garanticen el equilibrio ambiental, siendo el Departamento de Planificación y Desarrollo Estratégico, quienes verifiquen dentro de los polígonos de intervención territorial el uso de suelo pertinente y limitaciones en el área de interés.
- ✓ Mediante Oficio Nro. MAATE-DZ5-2025-3726-O en contestación al Oficio No. 238-GADMCLL-DHYA-XNM-2025 con fecha 22 de agosto del 2025,



La Libertad
ALCALDÍA



CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL.
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.

Secretaría General Municipal

la dirección Zonal 5 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) indica que "el proponente del proyecto deberá cumplir estrictamente con los requisitos normativos vigentes" siendo el MAATE el ente rector.

- ✓ La evaluación de amenaza ante inundaciones y movimiento en masa, por medio de mapas georreferenciales se determina el nivel de riesgo que presenta.
- ✓ Este análisis está sujeto al marco legal, consideraciones y recomendaciones de la Jefatura de Gestión de Riesgos de acuerdo con sus competencias.
- ✓ Mediante información proporcionada se realiza un análisis técnico y detallado en relación a las afectaciones que el área exhibe y a su vez se presenta las limitaciones que el proyecto tendrá en base al cumplimiento de la normativa detallada en el presente informe técnico. Por las condiciones indicadas es de carácter obligatorio realizar las recomendaciones propuestas para el proyecto a desarrollar.

RECOMENDACIONES:

- ✓ Se recomienda que la solicitud CREACION referente a un espacio que se encuentra al sur del solar 01 de la manzana 001 sector (109) Perimetral cuente con el informe de la Unidad de Gestión Ambiental de acuerdo con las ordenanzas municipales.
- ✓ Se recomienda dar cumplimiento a la LEY DE CAMINOS - REGLAMENTO APLICATIVO DE LA LEY DE CAMINOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. - Capítulo I.- Art. 4.-Aprobación del proyecto vial y delimitación del derecho de vía. - Elaborados los planos y diseños para la construcción, conservación, ensanchamiento, mejoramiento o rectificación de caminos, el Ministerio dictará el correspondiente acuerdo de aprobación del respectivo proyecto de la obra Vial a realizarse y en dicho acuerdo se determinará el derecho de vía. De manera general, el derecho de vía se extenderá a veinticinco metros, medidos desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados, distancia a partir de la cual podrá levantarse únicamente el cerramiento; debiendo, para la construcción de vivienda, observarse un retiro adicional de cinco metros. En casos particulares de vías de mayor importancia, se emitirá el Acuerdo Ministerial que amplíe el derecho de vía según las necesidades técnicas. Queda absolutamente prohibido a los particulares, construir, plantar árboles o realizar cualquier obra en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía salvo cuando exista autorización del Ministerio de Obras Públicas
- ✓ Será necesario que el Departamento de Planificación, de acuerdo a sus competencias, a través de su Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento territorial, determine mediante el polígono de intervención territorial (PIT) del PUGS si dicho proyecto no presenta afectación referente a su clasificación del uso de suelo.



Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano
calle 11, diagonal al CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec



La Libertad
ALCALDÍA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón La Libertad

CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL,
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

69
Luis
Mena

Secretaría General Municipal

- ✓ Se recomienda al solicitante realizar un estudio hidrogeológico desarrollado por un especialista en hidráulica, dicho estudio determinará el caudal, precipitación e histogramas del sector para finalmente determinar sistemas de drenajes óptimos acorde al proyecto.
- ✓ Se recomienda al solicitante realizar estudio de mecánicas de suelo siguiendo la normativa NEC-SE-GC Geotecnia-Cimentaciones, NEC-SE-DS Peligro Sísmico-Diseño Sismorresistente y complementarios, el cual deberá ser desarrollado por un laboratorio Geotécnico ayudará a determinar las características geotécnicas de un terreno, con el fin de establecer las condiciones que limitan su aprovechamiento, los problemas potenciales que puedan presentarse, los criterios geotécnicos y parámetros generales para la elaboración de un proyecto. El estudio debe presentar en forma general el entorno geológico y geomorfológico, características del subsuelo y recomendaciones geotécnicas para la elaboración del proyecto incluyendo la zonificación del área, amenazas de origen geológico, criterios generales de cimentación y obras de adecuación del terreno. La presentación de este tipo de estudio queda a criterio del ingeniero geotécnico en consideración de la magnitud y/o características especiales del proyecto.
- ✓ Se recomienda al solicitante realizar el relleno con material de mejoramiento con adecuada compactación en relación a la Norma ASTM-D698 y mediante el estudio de suelos conocerá las condiciones del terreno y la carga admisible del terreno.
- ✓ El proyecto presentado deberá ser diseñado en base a la normativa de la construcción NEC-SE-DS Peligro Sísmico (Diseño Sismorresistente), NEC-SE-CG Cargas No Sísmicas, NEC-SE-GC Geotecnia-Cimentaciones y normativa complementaria.

Mediante Informe de Análisis Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental No. 2025-DHA-UGA-0962, elaborado por la Ing. Leonel Cruz G., Unidad de Gestión Ambiental; y revisado por la Ing. Amb. Claudia Paltan, Especialista en Recursos Naturales, recomiendan que:

RECOMENDACIONES:

- ✓ Se recomienda se considere FAVORABLE a la posible Creación al sur del solar 01 de la Manzana 001 del Sector (109) PERIMETRAL, siempre que se cumplan estrictamente las medidas de mitigación y prevención detalladas en el informe.
- ✓ Es imprescindible garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, particularmente en lo referente al área de servidumbre de uso público, lo que permitirá la disminución del área de servidumbre en el cumplimiento de la normativa antes mencionada.
- ✓ Se solicita realizar un estudio hidrogeológico detallado para evaluar el impacto del nivel freático elevado en la posible Creación al sur del solar 01 de la Manzana



La Libertad
ALCALDÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón La Libertad
CERTIFICADO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

Secretaría General Municipal

- 001 del Sector (109) PERIMETRAL, así como investigar las alteraciones históricas del cauce para determinar posibles riesgos y poder plantear sistemas de drenajes óptimos a las condiciones del suelo presentes en el área y que nos garanticen la estabilidad del terreno y cumplan con los requisitos necesarios para el uso solicitado, y poder contener el impacto al cuerpo hídrico, como la sostenibilidad del proyecto.
- ✓ Se recomienda analizar el polígono del área a solicitar ya que en época invernal es imprescindible lograr obtener el área de servidumbre del cuerpo hídrico ya que en el año varía su área.
 - ✓ Se recomienda se verifique el tipo de uso de suelo con el departamento respectivo, dado que en el PUGS 2024 está dicha área se consideraba como ZONA PROTEGIDA, se solicita que se anexe informe de la Jefatura de Ordenamiento Territorial.
 - ✓ Se debe cumplir con los requisitos normativos vigentes y acuerdos Ministeriales según lo planteado en el Oficio Nro. MAATTE-DZ5-2025-3726-0.
 - ✓ Se debe considerar realizar un inventario forestal con las autoridades competentes para luego realizar reposiciones en el ser de caso de que exista algún tipo de extracción de los mismos al momento de realizar construcciones en el espacio solicitado.
 - ✓ Se recomienda elaborar un Plan de manejo integral donde se debe incorporar las servidumbres ecológicas voluntarias y obligatorias, como lo indica CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL en el Art. 107. Planes de manejo integral para el manejo forestal sostenible (COA).
 - ✓ Se debe informar al usuario que se debe cumplir con Artículo 11, numeral 9 de LA ORDENANZA DE REGULACIÓN, PROTECCIÓN, FOMENTO, Y PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO E INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL CANTÓN LA LIBERTAD

Mediante Informe Técnico No. 715-GADMLL-DOT-2025 de fecha 10 de octubre del 2025, suscrito por la Ing. Hilda Suárez Asencio, Msc., Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, indica que:

DIAGNÓSTICO PDYOT-PUGS.

"Dentro del PUGS vigente del GAD, existe un cuadro de identificación de polígonos de intervención territorial, mismo que se encuentra aprobado a través de ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN PARCIAL DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - PUGS - DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, aprobado el 26 de Noviembre del 2024 y elevado a Registro Oficial N° 45, determinando que el código catastral identificado a través de las coordenadas, se encuentra en la subclasificación denominada SUELO URBANO DE PROTECCIÓN cuyo tratamiento urbanístico es RECUPERACIÓN. En esta zona, el predio en cuestión se encuentra dentro del polígono de intervención territorial (PIT), codificado como PIT P04, siendo su uso general PROTECCIÓN ECOLÓGICA. Para el



Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano
calle 11, diagonal al CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec



La Libertad
ALCALDÍA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón La Libertad

CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

68
Servicio
Atte

efecto, dentro del presente documento se indica la regularización urbanística y de aprovechamientos correspondientes al polígono en cuestión.

Según lo determina el Plan de Uso y Gestión del Suelo; se considera la legalización como parte del derecho a la ciudad.

Para el efecto, el municipio procederá de conformidad a lo que determina la normativa legal vigente, independientemente de su subclasificación, lo cual no representa un permiso de ocupación, y/o permiso de aprovechamiento urbanístico."

RECOMENDACIÓN.

"El predio con status: LEGALIZACIÓN, de acuerdo a la normativa establecida en PDOT y PUGS, se encuentra bajo un tratamiento urbanístico de RECUPERACIÓN. Esta zona se caracteriza por tener espacios que han sufrido procesos de deterioro ambiental y/o paisajístico, por lo que requiere procesos de recuperación para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental y agraria. Siendo su uso PROTECCIÓN ECOLÓGICA, se procurará siempre generar proyectos que permitan la permeabilidad de los suelos, o estructuras que procuren mantener el valor ecológico, cumpliendo su función social ambiental de la propiedad. A través de una real Planificación, en cumplimiento de los instrumentos de Planeamiento Urbanístico (PDOT Y PUGS), de deberá priorizar el cumplimiento del derecho a la ciudad con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón La Libertad.

Se recomienda se proceda de conformidad a lo que determina el Plan de Uso y Gestión del Suelo vigente.

De acuerdo a las coordenadas emitidas mediante Memorándum N° GADMCLL-DP-01264-25, se encuentran determinadas con 2 usos de suelo de acuerdo a los polígonos de intervención territorial el área se localizan los PIT P04 su uso general y principal PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y PIT P05 su uso general y principal PROTECCIÓN ECOLÓGICA. Se considera factible la creación y legalización siempre y cuando se implemente para uso del PROYECTO AGROTURÍSTICO Y DE REFORESTACIÓN manteniendo el valor ecológico del sector y se tome en consideración las recomendaciones emitidas en el informe N° 2025-DHA-UGA-0962 del departamento de Ambiente."

Mediante Oficio No-GADMCLL-DP-CA-601-25 de fecha 19 de septiembre de 2025, suscrito por el Tnglo. Jorge Tumbaco Guale, Jefe de Catastros y Avalúos (E), indica:

"En virtud de lo expuesto, siempre que cumpla con todos los demás requisitos legales que le exigen las ordenanzas, reglamentos y leyes vigentes para el efecto y fundamentalmente, tomando en consideración las realidades físicas del terreno señaladas en el presente informe.

Es importante tener en cuenta las condiciones similares u homogéneas que presentan diferentes sectores, es por esa razón que tomando como referencia la manzana 001 del Sector 065 (Las Pampas) en la Zona 3, el valor base es de (2.94 dólares) que consta en el plano del valor de la tierra que será afectada por los siguientes factores de aumento o reducción, tal como se puede apreciar en la siguiente grafica.



Que la venta por compra sea directa o por el sistema de amortización es conveniente a los intereses del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón La Libertad. Consecuente con las condiciones señaladas y con el levantamiento topográfico, debemos señalar el siguiente cuadro valorativo que refleja la realidad de la calidad de suelo y su valor, bien puede ser tomado en consideración para la venta."

Mediante Oficio No-GADMCLL-DP-02118-25 de fecha 22 de septiembre de 2025, suscrito por la Ing. Dolores Gómez Sánchez, Directora de Planificación y Desarrollo Estratégico, indica:

1. En las coordenadas de creación del solar 01 de la manzana 001 del sector 110 (Bosque de Vida), se consideró los 100 metros de zona de protección hídrica que establece el Reglamento a La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos de Agua en el Art. 64.
2. De acuerdo al informe de análisis técnico de la jefatura de gestión de riesgos No. GADMCLL-GR-IT-823-2025, se concluye que la solicitud de creación de las 93.0407 hectáreas es FAVORABLE, siempre y cuando se dé cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el informe técnico.
3. Informe de riesgo recomienda realizar de manera prioritaria los estudios preliminares para conocer las condiciones del terreno, como:
estudio hidrológico / hidrogeológico, estudio de mecánica de suelos siguiendo la normativa NEC-SE-GC Geotecnia - Cimentaciones, NEC-SE-DS Peligro Sísmico - Diseño
4. Realizar un estudio topográfico que ayudará a determinar los niveles del terreno y conocer los trabajos de los movimientos de tierra (corte y relleno).
5. De acuerdo al Informe Técnico del Análisis Ambiental No. 2025-DHA-UGA-0962, se recomienda se considere FAVORABLE a la posible creación de las 93.0407 hectáreas, siempre que se cumplan estrictamente las medidas de mitigación y prevención detalladas en el informe.
6. Se recomienda que el precio del terreno de acuerdo al análisis técnico de la valoración del terreno, de acuerdo a la ubicación, utilizando la metodología de sectores homogéneos sea de \$ 2.94/m².
7. Que la venta por compra sea directa o por el sistema de amortización es conveniente a los intereses del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón La Libertad.
8. De acuerdo al PDOT, aprobado mediante el Registro Oficial No. 53 en la página No. 157 indica que, La Libertad cuenta con numerosos atractivos turísticos que, si se promociona y preparan adecuadamente como destinos específicos, podrían ser explotados para atraer a turistas que buscan además de solo playa, mar y sol. La diversidad de atractivos que se pueden ofrecer, bien enfocados, incluye el contacto con la naturaleza, la historia, el entrenamiento, la



La Libertad
ALCALDIA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón La Libertad

CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL.
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

64
Secretaría
Municipal

Secretaria General Municipal

distracción, las degustaciones y el folclore. Dentro de los principales atractivos turísticos del Cantón La Libertad, se considera a la Represa Velasco Ibarra, como visita a sitios naturales de atracción.

9. Se recomienda aprobar la lámina de creación No. 4.629-B del solar 01 de la manzana 001 del sector 110 (Bosque de Vida) y la Compra-Venta de las 93.0407 hectáreas para el desarrollo del PROYECTO AGROTURISTICO Y DE REFORESTACIÓN PARA RECUPERACIÓN DEL TERRENO QUE RODEA A LA REPRESA VELASCO IBARRA, tomando en consideración la factibilidad de los informes técnicos mencionados en el punto II."

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: **23.** el derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo.

Art. 227. – La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: **2.** Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Art. 389. – El Estado protegerá a las personas, las colectividades y las naturales frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.



QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA DEL ORIGINAL.
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

Secretaría General Municipal

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras (...).

Art. 390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD

Art. 54. – Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: **literal i)** Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Art. 55. – Competencias exclusivas del gobierno descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas: **b)** Ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón;

Art. 57. – Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: **literal t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a



La Libertad
ALCALDÍA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón La Libertad

CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL.
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

66
Severina

su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.

DISPOSICIÓN GENERAL - DÉCIMO CUARTA. - Por ningún motivo se autorizarán asentamientos humanos, en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas. El incumplimiento de esta disposición será causal de remoción inmediata de la autoridad que ha concedida la autorización o que ha tomado las medidas de prevención necesarias para evitar los asentamientos, sin perjuicio de las acciones penales que se llegue a determinar.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, deberán expedir las ordenanzas que establezcan los parámetros y las zonas dentro de las cuales no se procederá con la autorización ni regularización de asentamientos humanos.

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO

Art. 32.- Derecho de petición. Las personas tienen derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, ante las administraciones públicas y a recibir respuestas motivadas, de forma oportuna.

ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y COMPRAVENTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Art. 1.- Objeto. - Por medio de la presente Ordenanza, el Concejo Cantonal de La Libertad podrá ceder en arrendamiento o compraventa los solares de propiedad municipal situados en terrenos linderados, cuyos planos de trazado y uso estuvieren aprobados por la Municipalidad, para construir sobre ellos edificaciones destinadas a usos permitidos, de conformidad con las Leyes, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo y demás Ordenanzas Municipales.

Art. 18.- De la Compra-Venta Directa o por Amortización, - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad podrá vender directamente, al contado o por el sistema de amortización, todos los solares municipales registrados en el catastro del cantón La Libertad como municipales.



CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

Secretaría General Municipal

En los solares con uso residencial o habitacional se permitirá la compra-venta directa sin perjuicio del cumplimiento del plazo de arrendamiento, siempre que se establezca la cláusula de prohibición de enajenación por un plazo de 5 años.
En los solares con un fin distinto al habitacional se permitirá la compra directa previa presentación de un proyecto, siempre que se establezca la cláusula de prohibición de enajenación por un plazo de 5 años.

Una vez que el Concejo Cantonal resuelva favorablemente la compraventa de un terreno municipal, el acto expedido por el pleno del Concejo caducará en el término de 90 días, pudiendo ser prorrogado por una sola vez por el término de 45 días, siempre que la prórroga sea presentada antes del vencimiento de la Resolución expedida por el Concejo Cantonal.

ORDENANZA REFORMATORIA DE ZONIFICACIÓN, SECTORIZACIÓN, AMANZANAMIENTO Y LOTE DE SOLARES DEL CANTÓN LA LIBERTAD. DISPOSICIONES GENERALES.

Tercera.- La identificación numérica de las nuevas zonas, sectores, manzanas y solares se incorporan al catastro de acuerdo a las creaciones que se produjeran en el futuro.

Cuarta. - Toda creación de manzana y fraccionamiento de solares, obligatoriamente se protocolizarán frente a notario y se inscribirán en el Registro de la Propiedad del cantón.

ANÁLISIS JURÍDICO

La Constitución de la República del Ecuador establece el derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. Así mismo, el Código Orgánico Administrativo, indica que las personas tienen derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, ante las administraciones públicas y a recibir respuestas motivadas, de forma oportuna.

De tal manera que, la señora Ramírez Palma Jenny Elvia con fecha 14 d3e agosto del 2025 presente ante el señor alcalde del cantón La Libertad una solicitud cuyo asunto es la presentación de informe técnico para la compra de lote para proyecto agroturístico y de reforestación del terreno que rodea a la represa Velasco Ibarra. Por lo que se pone en conocimiento del Ministerio del



La Libertad
ALCALDÍA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón La Libertad

CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL.
Y SE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

Secretaría General Municipal

Ambiente, Agua y Transición Ecológica esperando su pronunciamiento de acuerdo a la solicitud de compra y el proyecto de dicha área, en tal sentido como respuesta indican que *"la Dirección Zonal 5 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, comunica que, para el análisis del proyecto "Reforestación del terreno que rodea a la Represa Velasco Ibarra, para la compra de lote para proyectos agroturísticos y de reforestación en terrenos cercanos a la represa Velasco Ibarra" el proponente deberá cumplir estrictamente con los requisitos normativos vigentes y con los Acuerdos Ministeriales aplicables. Entre ellos se destaca la obligación de inscribir el predio en el Registro Forestal del Sistema de Administración Forestal, presentando la documentación legal que acredite la propiedad del terreno."*

Por lo que, de la revisión de los informes técnicos de Ambiente y Riesgo, se constata que la posible creación al sur del solar 01 de la manzana 001 del sector (109) PERIMETRAL es favorable, siempre y cuando se cumpla estrictamente las medidas de mitigación y prevención, así como las indicaciones mencionadas en los informes.

Mediante los informes técnicos de la Jefatura de Ordenamiento Territorial, se menciona que de acuerdo a las coordenadas emitidas mediante memorándum N° GADMCLL-DP-01264-25, se encuentran determinadas con 2 usos de suelo de acuerdo a los polígonos de intervención territorial el área se localizan los PIT P04 su uso general y principal PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y PIT P05 su uso general y principal PROTECCIÓN ECOLÓGICA, se considera factible la creación y legalización siempre y cuando se implemente para uso del PROYECTO AGROTURÍSTICO Y DE REFORESTACIÓN manteniendo el valor ecológico del sector y se tome en consideración las recomendaciones emitidas en el informe N° 2025-DHA-UGA-0962 del departamento de Ambiente.

En consideración a la compraventa de dicho solar a crear la Ordenanza Que Regula El Arrendamiento Y Compraventa De Terrenos De Propiedad Municipal menciona que en los solares con un fin distinto al habitacional se permitirá la compra directa previa presentación de un proyecto, siempre que se establezca la cláusula de prohibición de enajenación por un plazo de 5 años. En este caso en particular el proyecto presentado por la señora Ramírez Palma Jenny Elvia ha sido revisado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y por los departamentos técnicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad.

Por lo tanto, mediante Oficio No-GADMCLL-DP-02118-25, de fecha 22 de septiembre del 2025, la Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico,



recomienda aprobar la lámina de creación No. 4.629-B del solar 01 de la manzana 001 del sector 110 (Bosque de Vida) y la Compra-Venta de las 93.0407 hectáreas para el desarrollo del PROYECTO AGROTURISTICO Y DE REFORESTACIÓN PARA RECUPERACIÓN DEL TERRENO QUE RODEA A LA REPRESA VELASCO IBARRA, tomando en consideración la factibilidad de los informes técnicos mencionados en el punto II.

CONCLUSIÓN

Por los antecedentes expuestos y base legal invocada, la Procuraduría Síndica Municipal, concluye:

1. Reformar LA ORDENANZA QUE REGULA EL AVALÚO DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS PARA EL BIENIO 2024 - 2025, y con ello incorporar como disposición transitoria:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA. - De manera excepcional y para efectos de la presente ordenanza, se establece que el sector 110 (Bosque de Vida) mantendrá un valor homogéneo de USD 2,94 (dos dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos) por metro cuadrado de terreno. Este valor regirá hasta la siguiente actualización general del catastro municipal, sin perjuicio de las revisiones que correspondan conforme a lo previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización y demás normativa aplicable".

2. Es Procedente atender la solicitud presenta por la ciudadana Ramírez Palma Jenny Elvia referente a la creación y compra de 93.0407 hectáreas ubicado junto a la represa Velasco Ibarra de esta jurisdicción cantonal.
3. El Pleno del Concejo Cantonal, conforme a las atribuciones y facultades que le concede el COOTAD y normas conexas, bien pudiera aprobar la CREACIÓN del solar 01 de la manzana 001 del sector 110 (BOSQUE DE VIDA) zona 5.
 - 3.1 Aprobar la lámina 4.629-B, que contiene la creación del 01 de la manzana 001 del sector 110 (BOSQUE DE VIDA) zona 5 más cuadros de linderos, mensuras y superficie.





La Libertad
ALCALDÍA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón La Libertad

CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL,
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

[Firma]
Secretaría General Municipal

4. En el caso de que el Concejo Cantonal apruebe lo sugerido, se deberá protocolizar la Resolución adoptada y con ella la lámina 4.629-B, para su posterior inscripción obligatoria en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Libertad, así como el registro en el departamento de Catastro y Avalúos del GAD Municipal del cantón La Libertad.
5. Así mismo, el Concejo Cantonal conforme a las atribuciones y facultades que le concede el COOTAD y normas conexas, bien pudiera aprobar la compraventa de solar 01 de la manzana 001 del sector 110 (BOSQUE DE VIDA) zona 5 del cantón La Libertad, a favor de Ramírez Palma Jenny Elvia conforme a lo establecido en la Ordenanza Que Regula El Arrendamiento Y Compraventa De Terrenos De Propiedad Municipal.

El criterio que emito es estrictamente técnico jurídico y rigurosamente ceñido a la Constitución y las leyes que rigen en la República del Ecuador, salvo su mejor criterio y la del Concejo.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Firma]
Abg. Andrés Palacios Gómez, Mgr.
Procurador Síndico Municipal (S)



Adjunto a expediente completo (63 hojas)
Con copia a: [illegible]
GFS



PLANIFICACIÓN

La Libertad, 22 de septiembre del 2025
Oficio No-GADMCLL-DP-02118-25

RECIBIDO
24 SEP 2025 09:22
Procuraduría Sindical
Sr. Francisco Tamariz Guerrero.
ALCALDE DEL GAD LA LIBERTAD
En su despacho. -

En atención al Memorandum No. 7341-Alcaldía-25 de Alcaldía de fecha 14 de agosto del 2025, relacionado al expediente de la Sra. **Ramirez Palma Jonny Ivía**, donde solicita la creación y compra de 93.0407 hectáreas, según las coordenadas de referencia en la solicitud, al respecto debemos informar lo siguiente:

Inspector delegado: Lcdo. Jackson Rizzo

I. MARCO LEGAL:

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;

Art. 495.- Avalúo de los predios. - El valor de la propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo. Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios. Para establecer el valor de la propiedad se considerará, en forma obligatoria, los siguientes elementos:

- a) El valor del suelo, que es el precio unitario de suelo, urbano o rural, determinado por un proceso de comparación con precios unitarios de venta de inmuebles de condiciones similares u homogéneas del mismo sector, multiplicado por la superficie del inmueble;

Ordenanza que Regula el Arrendamiento y Compra-Venta de Terrenos de Propiedad Municipal;

En el Capítulo III DE LA COMPRA VENTA O POR AMORTIZACIÓN indica que;
Art. 18.- De la Compra-Venta Directa o por Amortización. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad podrá vender directamente o por amortización, que corresponden a todos los solares municipales registrados en el catastro del cantón La Libertad como solares que tengan edificaciones de madera caña o cemento, etc. Incluido cerramiento por lo tanto todo solar que este ocupado por edificación alguna de los que hacemos referencia y que tenga construcción a 50 m2 o más deberá obligatoriamente someterse a la compra de dicho solar debiendo la dirección financiera incorporar

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
CERTIFICADO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL.
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS



23 SEP 2025
76194
16:10



La Libertad

ALCALDÍA

PLANIFICACIÓN

como anexo a esta ordenanza las mejores condiciones de plazo de amortización para que los contribuyentes accedan a la compra de este solar.

En los solares con un fin distinto al habitacional se permitirá la compra directa previa presentación de un proyecto, siempre que se establezca la cláusula de enajenación por un plazo de 5 años.

➤ Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo

Resolución 005-CTUGS-2020 en el Art.- 32, determina que cada PIT deberá detallar un único uso general y deberá definir como usos específicos al menos un uso principal y un uso complementario.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS).

Art. 23.- Usos y compatibilidades. - La norma urbanística establecerá los usos que se podrán implementar en los predios públicos y privados, urbanos y rurales de acuerdo a lo establecido en los artículos 21,22 y 23 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y articulados a los objetivos y modelo territorial establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; a la clasificación, subclasificación de suelo y los tratamientos urbanísticos. La norma urbanística definirá los usos principales residenciales, comerciales, mixtos, industriales, de servicios, equipamientos, infraestructuras, protección, agrícolas y otros establecidos en la normativa nacional o local definida, del suelo urbano y rural y sus usos complementarios, restringidos y prohibidos con el fin de garantizar la calidad de vida urbana y rural y evitar afectaciones o impactos negativos entre actividades incompatibles. Además, establecerá el régimen de compatibilidad e incompatibilidad de usos y actividades, así como el grado de impacto entre actividades y su clasificación. En el caso de los usos restringidos se deberá establecer las condiciones que permitan su establecimiento relacionado al uso principal del área homogénea.

II. ANALISIS TECNICO:

➤ Con Memorándum 7341-Alcaldía-25 de fecha 14 de agosto del 2025, la Lcda. Ramírez Palma Jenny Elvia ingresa solicitud por la compra de 93.0407 Hectáreas para el desarrollo del proyecto de **REFORESTACIÓN DEL TERRENO QUE RODEA LA REPRESA VELASCO IBARRA**, donde adjunta la siguiente documentación;

A. Estudio Preliminar de Impacto Ambiental por el proyecto con nombre de: **PROYECTO AGROTURISTICO Y DE REFORESTACIÓN PARA RECUPERACIÓN DEL TERRENO QUE RODEA A LA REPRESA VELASCO IBARRA**, que contiene la siguiente información;

1. INTRODUCCIÓN
2. UBICACIÓN
3. MARCO LEGAL
4. METODOLOGÍA
5. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO
6. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL
7. IDENTIFICAR LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES
8. MEDIDAS PREVENTIVAS Y MITIGANTES PROPUESTAS
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
10. INFORMACION ADICIONAL COMO: CURVAS DE NIVEL DEL TERRENO, LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON COORDENADAS UTM WGS 84-17S, DATOS DEL INFORME DE LINDERACIÓN, CERTIFICADO DE NO SER DEUDOR, COPIA DE CÉDULA, TASA DE SERIVICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CERTIFICADO PROVINCIAL DEL CNE.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón La Libertad
La Libertad
CERTIFICADO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
Secretaría General Municipal



Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano
calle 11, diagonal al CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec



La Libertad
ALCALDÍA

PLANIFICACIÓN

➤ Con Oficio Nro. MAATE-DZ5-2025-3726-O de fecha 05 de septiembre del 2025 el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) con el ASUNTO:

Pronunciamiento al Prosecretario Municipal de La Libertad pone en conocimiento informe técnico referente a la solicitud de la Sra. Ramírez Jenny correspondiente al proyecto Agroturístico y reforestación del terreno que rodea la represa Velasco Ibarra.

B. En Atención al Oficio No. 1409-GADMCLL/SG, registrado con el documento No. MAATE-OTSE-DZ5-2025-0914-E de fecha 28 de agosto de 2025, mediante el cual, EL PROSECRETARIO Municipal de La Libertad, remite información técnica referente al Oficio No. 238-GADMCLL-DHYA-XNM-2025 de fecha 22 de agosto, referente a la solicitud de la Sra. Ramírez Palma Jenny Elvia, esta Dirección Zonal 5 del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

1. En referencia a la Constitución de la República del Ecuador establece en; Art. 3.- Art. 264.- Art. 406.- Art. 411.-
2. Conforme lo establece el Código Orgánico del Ambiente - Registro Oficial Suplemento 983 de 12 abr.-2017 en; Art. 23.- Art. 89.- Art. 107.-
3. Mediante **acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-091** de fecha 16 de septiembre de 2022 en el Art. 7.- Art. 11.-
4. Mediante **acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2023-052** de fecha 07 de junio del 2023, reforma del **Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-091** en sus Art. 2.- y Art. 5.-
5. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece en; Art. 55.- Art. 430.-
6. La Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua establece en sus Art. 10.- Art. 18.- Art. 86.- Art. 90.- Art. 95.- Art. 98.- Art.127.- Art. 132.- Art.151.-
7. El Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, establece en sus Art. 62.- Art. 64.- Art. 82.- Art. 88.- Art. 90.- Art. 101.- Art. 105.- Art. 106.- Art. 107.- Art. 108.- Art. 109.- Art. 123.-
8. De lo establecido en la regulación **Nro. DIR-ARCA-RG-001-2016** expedida el 20 de febrero de 2016 por la Agencia de Regulación y Control del Agua, ARCA menciona en los Art. 7.- Art. 10.-
9. En el párrafo final del oficio indica que: **"Finalmente, se recuerda respetuosamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena que, conforme a su competencia exclusiva establecida en la normativa constitucional y legal, la compra, venta y administración de tierras dentro del territorio cantonal de La Libertad es un ámbito exclusivamente a su máxima autoridad. Por tanto, todos los procedimientos relacionados con estas acciones deben tramitarse y controlarse bajo su jurisdicción, en cumplimiento con la Constitución y COOTAD.**



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón La Libertad
CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

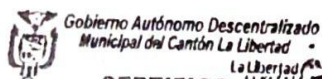
[Firma]
Secretaría General Municipal

➤ Con memorándum No. GADMCLL-DP-01264-25, se solicita inspección e informe a la Dirección de Higiene y Ambiente por el espacio que se encuentra al sur del solar 01 de la manzana 001 del sector 109 (Perimetral), anexando coordenadas UTM por el trámite de Creación a nombre de la Sra. Ramírez Palma Jenny Elvia lo que responde con el **memorándum No. 848-GADMCLL-DHA-GR-DLRS-2025** remitiendo los siguientes análisis técnicos:



La Libertad
ALCALDÍA

PLANIFICACIÓN



CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL,
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

Secretaría General Municipal



1. Informe Técnico del **Análisis Ambiental No. 2025-DHA-UGA-0962**, en el Reglamento de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua: en el Art. 64.- Zonas de Protección Hídrica: Extensión y Modificación. - La zona de protección hídrica tendrá una extensión de 100 metros de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce o de la máxima extensión ordinaria de la lámina de agua en los embalses superficiales, pudiéndose variar por razones topográficas, hidrográficas u otras que determine la Autoridad Única del Agua en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional. En el punto 2. Recomendaciones: **"Se recomienda se considere FAVORABLE a la posible creación al sur del solar 01 de la manzana 001 del sector 109 (Perimetral), siempre que se cumpla estrictamente las medidas de mitigación y prevención detalladas en el informe"**.
 2. Informe del **Análisis Técnico de la Jefatura de Gestión de Riesgos No. GADMCLL-GR-IT-823-2025**, en las Conclusiones y Recomendaciones en el 4.1. indica que: **"Bajo estas premisas por parte de la Jefatura de Gestión de Riesgos, se concluye que la solicitud CREACIÓN referente a un espacio que se encuentra al sur del solar 01 de la manzana 001 del sector 109 (Perimetral) es FAVORABLE, siempre y cuando se dé cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el presente informe de análisis técnico"**. En el punto 4.2 Recomendaciones indica que: LA LEY DE CAMINOS - REGLAMENTO APLICATIVO DE LA LEY DE CAMINOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. - CAPITULO I.- Art. 4.- "... el derecho a la vía se extenderá a veinticinco metros, medidos desde el eje vial hacia cada uno de los costados, distancia a partir de la cual podrá levantarse únicamente el cerramiento; debiendo, para la construcción de vivienda, observarse un retiro adicional de cinco metros".
- Informe Técnico No. 0715-GADMCLL-DOT-2025 indica que "Dentro del PUGS vigente del Gobierno Autónomo Descentralizado, existe un cuadro de identificación de polígonos de intervención territorial, mismo que se encuentra aprobado a través de ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN PARCIAL DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO - PUGS - DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, aprobado el 26 de noviembre del 2024 y elevado al registro Oficial No. 45, determinando que el código catastral identificado a través de las coordenadas, se encuentra en la subclasificación denominada SUELO URBANO DE PROTECCIÓN cuyo tratamiento urbanístico es RECUPERACIÓN. En esta zona, el predio en cuestión se encuentra dentro del polígono de intervención territorial (PIT), codificado como PIT 04, siendo su uso general PROTECCIÓN ECOLÓGICA. Para efecto, dentro del presente documento se tipifica la reglamentación urbanística y de aprovechamiento correspondientes al polígono en cuestión. En la RECOMENDACIONES indica que; "... se recomienda que se proceda de conformidad a lo que determina el Plan de Uso y Gestión del Suelo vigente".
- C. De acuerdo a las coordenadas emitidas mediante memorándum No. GADMCLL-DP-01264-25, se encuentran determinadas con 2 usos de suelo de acuerdo a los polígonos de intervención territorial el área se localizan los PIT P04 su uso general y principal PROTECCIÓN ECOLÓGICA y PIT P05 su uso general y principal PROTECCIÓN ECOLÓGICA. Se considera factible la creación y legalización siempre y cuando se implemente para uso del PROYECTO AGROTURISTICO Y DE REFORESTACIÓN manteniendo el valor ecológico del sector y se tome en consideración las



La Libertad
ALCALDÍA

PLANIFICACIÓN

recomendaciones emitidas en el informe No. 2025-DHA-UGA0962, del departamento de Ambiente.

1. Recomendaciones Urbanísticas
2. Reglamentaciones Aprovechamientos
3. Se anexa mapa mediante representación geográfica en la que se indica los usos correspondientes.

Se solicita mediante **memorándum GADMCLL-DP-01438-25** a la Jefatura de Catastros y Avalúos, el análisis técnico de la valoración del terreno, de acuerdo a la ubicación, utilizando la metodología de sectores homogéneos:

- a. Informe Técnico de la Jefatura de Catastros y Avalúos con **Oficio No. GADMCLL-DP-CA-601-2025** de fecha 19 de septiembre del 2025, en las conclusiones se informa lo siguiente:

CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, siempre que cumpla con todos los demás requisitos legales que le exigen las ordenanzas, reglamentos y leyes vigentes para el efecto y fundamentalmente, tomando en consideración las realidades físicas del terreno señaladas en el presente informe.

Es importante tener en cuenta las condiciones similares u homogéneas que presentan diferentes sectores, es por esa razón que tomando como referencia la manzana 001 del Sector 065 (Las Pampas) en la Zona 3, el valor base es de **(2.94 dólares)** que consta en el **plano del valor de la** tierra que será afectada por los siguientes factores de aumento o reducción, tal como se puede apreciar en la siguiente grafica.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón La Libertad
La Libertad
CERTIFICÓ:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
Secretaría General Municipal

Administrador de Manzanas (MCLL) - punto de origen

ZONA 3 065 LAS PAMPAS

	0.00	0.66	0.66	0.66
001	0.00	0.66	0.66	N
002	0.00	0.66	0.66	N
003	0.00	0.66	0.66	N
004	0.00	0.66	0.66	N
005	0.00	0.66	0.66	N

2025 VALIDAD Indica el valor referencial de la tierra en la manzana.
2024 SERVICIOS Determinada de acuerdo a un estudio de mercado.
2023 TOPOGRAFIA
2022 SERVICIOS URBANOS
2021 VALOR REFERENCIAL

VALOR REF	VALOR REFERENCIAL DE LA	2.940000	Este
VALOR REF	VALOR REFERENCIAL DE LA	2.940000	Norte
VALOR REF	VALOR REFERENCIAL DE LA	2.940000	Oeste
VALOR REF	VALOR REFERENCIAL DE LA	2.940000	Sur

Borrar Propi...



La Libertad
ALCALDÍA

PLANIFICACIÓN

Que la venta por compra sea directa o por el sistema de amortización es conveniente a los intereses del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón La Libertad. Consecuente con las condiciones señaladas y con el levantamiento topográfico, debemos señalar el siguiente cuadro valorativo que refleja la realidad de la calidad de suelo y su valor, bien puede ser tomado en consideración para la venta.

VALORATIVO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO

El valor actual del metro cuadrado de terreno para el bien se obtendrá por la sumatoria del producto del valor base por cada uno de los coeficientes detallados anteriormente:

VALOR BASE	MULTIPLICADO POR CADA FACTOR	FACTORES DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS BASICOS	FACTOR DE UBICACIÓN DE PREDIO	FACTOR DE TOPOGRAFIA	FACTOR DE SERVICIOS URBANOS
2,94	1,40	0,00	0,00	0,70	0,00

FORMULA $VB \times C = VA$

VALOR BASE	MULTIPLICADO POR CADA FACTOR	FACTOR DE TOPOGRAFIA
2,94	1,40	0,70

VB	Valor Base	2,94
C	Coefficientes	
VA	Valor Actual	

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón La Libertad
La Libertad

CERTIFICO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

Secretaría General Municipal

III. INFORME TÉCNICO:

Para una mejor claridad del presente informe, esta área departamental elaboró las siguientes láminas:

- Lámina 4.629-A
- Lámina 4.629-B

Lámina 4.629-A

En esta lámina se puede apreciar:

- Plano con imagen satelital del Google Earth Pro, para identificar con mayor claridad el espacio a crear.

Lámina 4.629-B

En esta lámina se puede apreciar:



Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano
calle 11, diagonal al CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec



La Libertad
ALCALDÍA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón La Libertad

CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA
COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS



50-
Código
Sector

➤ Creación del solar 01 del Sector 110 (Bosque de Vida), con sus respectivas coordenadas UTM WGS84:

P-1	512232.85	9751051.44
P-2	512691.42	9750925.89
P-3	513418.82	9749466.69
P-4	513186.32	9749274.51
P-5	513060.72	9749194.84
P-6	513003.05	9749251.22
P-7	512951.87	9749317.22
P-8	512939.89	9749392.28
P-9	512947.66	9749452.25
P-10	512973.30	9749508.19
P-11	512939.35	9749609.65
P-12	512873.96	9749678.00
P-13	512779.01	9749785.94
P-14	512708.51	9749880.21
P-15	512656.84	9749962.30
P-16	512548.75	9750070.56
P-17	512492.17	9750191.69
P-18	512496.95	9750298.20
P-19	512387.61	9750505.33
P-20	512300.83	9750522.22
P-21	512200.74	9750499.23
P-22	512094.68	9750407.55
P-23	512040.26	9750373.14
P-24	511991.68	9750396.14
P-25	511986.92	9750458.06
P-26	512074.36	9750484.77
P-27	512128.90	9750579.12
P-28	512109.08	9750687.57
P-29	512089.43	9750811.76
P-30	512129.71	9750950.89

IV. RECOMENDACIONES:

1. En las coordenadas de creación del solar 01 de la manzana 001 del sector 110 (Bosque de Vida), se consideró los 100 metros de zona de protección hídrica que establece el Reglamento a La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos de Agua en el Art. 64.
2. De acuerdo al informe de análisis técnico de la jefatura de gestión de riesgos No. GADMCLL-GR-IT-823-2025, se concluye que la solicitud de creación de las 93.0407 hectáreas es FAVORABLE, siempre y cuando se dé cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el informe técnico.
3. Informe de riesgo recomienda realizar de manera prioritaria los estudios preliminares para conocer las condiciones del terreno, como:



La Libertad
ALCALDÍA

PLANIFICACIÓN

- estudio hidrológico / hidrogeológico, estudio de mecánica de suelos siguiendo la normativa NEC-SE-GC Geotecnia - Cimentaciones, NEC-SE-DS Peligro Sísmico - Diseño
4. Realizar un estudio topográfico que ayudará a determinar los niveles del terreno y conocer los trabajos de los movimientos de tierra (corte y relleno).
 5. De acuerdo al Informe Técnico del **Análisis Ambiental No. 2025-DHA-UGA-0962**, se recomienda se considere FAVORABLE a la posible creación de las 93.0407 hectáreas, siempre que se cumplan estrictamente las medidas de mitigación y prevención detalladas en el informe.
 6. Se recomienda que el precio del terreno de acuerdo a la ubicación, utilizando la metodología de sectores homogéneos sea de **\$ 2.94/m2**.
 7. Que la venta por compra sea directa o por el sistema de amortización es conveniente a los intereses del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón La Libertad.
 8. De acuerdo al PDOT, aprobado mediante el Registro Oficial No. 53 en la página No. 157 indica que, La Libertad cuenta con numerosos atractivos turísticos que, si se promociona y preparan adecuadamente como destinos específicos, podrían ser explotados para atraer a turistas que buscan además de solo playa, mar y sol. La diversidad de atractivos que se pueden ofrecer, bien enfocados, incluye el contacto con la naturaleza, la historia, el entretenimiento, la distracción, las degustaciones y el folclore. Dentro de los principales atractivos turísticos del Cantón La Libertad, se considera a la Represa Velasco Ibarra, como visita a sitios naturales de atracción.
 9. Se recomienda aprobar la lámina de creación No. 4.629-B del solar 01 de la manzana 001 del sector 110 (Bosque de Vida) y la Compra-Venta de las 93.0407 hectáreas para el desarrollo del **PROYECTO AGROTURISTICO Y DE REFORESTACIÓN PARA RECUPERACIÓN DEL TERRENO QUE RODEA A LA REPRESA VELASCO IBARRA**, tomando en consideración la factibilidad de los informes técnicos mencionados en el punto II.

Se envía el presente oficio a alcaldía para una futura sesión de concejo.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Dolores Gómez Sánchez, Mgtr.

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Archivo/ OR-1976-P-25 / J. Rizzo.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón La Libertad
La Libertad

CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL.
QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

Secretaría General Municipal

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

#CiudadanosComoTú

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030
28-01-2026

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 61 contempla entre los derechos de participación: "(...) 2. *Participar en los asuntos de interés público* (...)";
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 82, prevé que: "*El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.*";
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 83, establece que: "(...) 11. *Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley* (...)";
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 95 dispone que: "*Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria*";
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 100, determina que: "*En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.* (...)";
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 204 determina que: "*El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten*

servicios o desarrollan actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana, protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa”;

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 207 manda que: “El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley (...)”;
- Que,** el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador dispone, entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyunar procesos de veeduría ciudadana y control social (...) 5. Emitir informes que determinen la existencia de indicios de responsabilidad, formular las recomendaciones necesarias e impulsar las acciones legales que correspondan. (...)”;
- Que,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 88, determina que: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”;
- Que,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89, define a la rendición de cuentas como: “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”;
- Que,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 90, prescribe que: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales

de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 91, en lo relativo a los objetivos de la rendición de cuentas, establece los siguientes: “1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 92, prescribe que: “Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.”;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 93, señala que: “Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.”;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 94, de los mecanismos de rendición de cuentas, establece que: “Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que prestan servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social”;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 95, señala que: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo

en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”;

Que, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 5 respecto de las atribuciones generales de este Organismo, determina: *“2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. (...) 9. Presentar, promover e impulsar propuestas normativas, en materias que correspondan a las atribuciones específicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 10. Las demás atribuciones señaladas en la Constitución y ley.”;*

Que, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 10, establece que: *“El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.”;*

Que, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 11, de la obligación de rendir cuentas prevé que: *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”;*

Que, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 12, referente al monitoreo a la rendición de cuentas, establece que: *“El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los*

procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.”;

- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 36 referente a la estructura institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como un órgano de gobierno;
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 37 establece que: “El Pleno del Consejo se integrará por las siete Consejeras y Consejeros principales, quienes serán sustituidos en caso de ausencia temporal o definitiva por las Consejeras o Consejeros suplentes, legalmente elegidos.”;
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 38 prescribe, entre las atribuciones del Pleno del Consejo: “(...) 9. Expedir el estatuto orgánico por procesos; los reglamentos internos; manuales e instructivos para la organización y funcionamiento del Consejo (...) 16. Ejercer las demás atribuciones que establezcan esta Ley y los reglamentos pertinentes.”;
- Que,** el artículo 5 literal k de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo a los principios respecto al derecho de acceso a la información pública establece que: “(...) k) Rendición de Cuentas: Quienes ejercen funciones públicas deben responder ante aquellos que habiendo confiado ese poder, resultan afectados por sus actividades. (...)”;
- Que,** el Reglamento Orgánico por Procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en el artículo 14 número 1.1 letra b) prevé, entre las atribuciones y responsabilidades del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “(...) Expedir las normativas internas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (...)”;
- Que,** el Reglamento Orgánico por Procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en el artículo 14, sub numeral 3.1.1 literal a) establece como misión de la Coordinación General de Asesoría Jurídica: asesorar en materia jurídica a los órganos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a fin de preconstituir la legalidad de las actuaciones para que se desenvuelvan en el marco constitucional y legal vigente; y, en el literal b) como atribución y responsabilidad: elaborar la propuesta de proyectos de reformas a leyes, decretos,

acuerdos, reglamentos y más modificaciones a disposiciones vigentes en el país, en temas relacionados al ámbito de competencia del CPCCS;

Que, el Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 19 menciona que: *"Las resoluciones del Pleno se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros (...)"*;

Que, mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-034-E-2025-0358, de 10 de noviembre de 2025, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió: *"(...) Artículo 3.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, en conjunto con la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, que presenten un proyecto de nuevo reglamento y convoque a mesas técnicas para la reforma integral del Reglamento de Rendición de Cuentas y la actualización de toda la normativa relacionada, con el propósito de fortalecer la coherencia normativa, la seguridad jurídica, la calidad metodológica y los criterios de cumplimiento del proceso de rendición de cuentas. (...)"*;

Que, mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0063-M, de 26 de enero de 2026, el doctor Andrés Santiago Peñaherrera Navas, Coordinador General de Asesoría Jurídica, remitió el *"INFORME DE VIABILIDAD PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS"*, al magister Andrés Xavier Fantoni Baldeón, presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para conocimiento y aprobación del Pleno, a través del cual recomendó lo siguiente:

"(...) 4.- RECOMENDACIONES:

En relación con los antecedentes, la base normativa y el análisis expuesto, esta coordinación general de asesoría jurídica, recomienda al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

1. Con base en las consideraciones jurídicas, técnicas y participativas expuestas, y en atención a las atribuciones constitucionales y legales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se recomienda al Pleno del CPCCS aprobar el reglamento de rendición de cuentas, por constituir un instrumento normativo necesario, idóneo y acorde con el marco constitucional y legal vigente, que fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el control social, y que contribuye de manera efectiva al mejoramiento de la gestión pública y a la consolidación de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado."

Que, en Sesión Ordinaria Nro. 004 celebrada el 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social trató como quinto punto del orden del día: *"Conocimiento del informe jurídico de viabilidad respecto del proyecto de reforma al Reglamento de Rendición de Cuentas; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0063-M, de 26 de enero de 2026, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución."*;

Que, mediante memorando Nro. CPCCS-VIC-2026-0034-M, de 28 de enero de 2026, la consejera vicepresidente, magíster Jazmín Lilibeth Enriquez Castro presentó una moción resolución solicitando que sea considerada en el siguiente punto del orden del día: “*3. Conocimiento del Informe jurídico de viabilidad respecto del proyecto de reforma al Reglamento de Rendición de Cuentas; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0063-M, de 26 de enero de 2026, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.*”; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger íntegramente el criterio jurídico y técnico contenido en el Informe de Viabilidad para la Expedición del Reglamento de Rendición de Cuentas, remitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0063-M de 26 de enero de 2026, en el cual se determina que el proyecto es necesario, idóneo y jurídicamente sustentado conforme a la Constitución y la ley.

Artículo 2.- Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, elaborado bajo los principios de seguridad jurídica, coherencia normativa y calidad metodológica, durante las Mesas Técnicas de Trabajo efectuadas el 8, 12 y 23 de enero de 2026.

Artículo 3.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas la implementación de este reglamento, con el fin de fortalecer el control social y la deliberación pública.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las y los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a la Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha contra la Corrupción, Participación y Control Social, a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social, y a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas para el cumplimiento en el ámbito de sus competencias.

SEGUNDA.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano la publicación del presente Reglamento en la página web institucional y su difusión a través de los canales de comunicación institucionales.

TERCERA.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, enviar al correo electrónico de los sujetos obligados (instituciones y autoridades de elección

popular) que conforman el catastro 2025, el presente Reglamento de Rendición de Cuentas para su conocimiento y cumplimiento inmediato.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución y el Reglamento adjunto entrarán en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, el veintiocho de enero de dos mil veintiséis.



Ldo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, Mgs.

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARÍA GENERAL. – Quito D.M., jueves, 29 de enero de 2026, **Razón.** - Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Sesión Ordinaria No. 004, instalada el 28 de enero de 2026 a las 11h15, con la siguiente votación de los consejeros y las consejeras: Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie (A favor); Mgs. Cuarán Rosero Piedad del Rocío (A favor); Mgs. Enriquez Castro Jazmín Lilibeth - Vicepresidente (Proponente; a favor); Dr. Gilbert Febres-Cordero Roberto Antonio (Ausente); Mgs. Rosero Minda David Alejandro (A favor); Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne (A favor); y, Mgs Fantoni Baldeón Andrés Xavier - Presidente (Apoyo a la moción; a favor), de conformidad con los archivos físicos así también de audio y video correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.**



Mgs. María Gabriela Granizo Haro

SECRETARÍA GENERAL ENCARGADA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

DELIBERACION PUBLICA

ANTES :



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA
LIBERTAD

REGISTRO DE ENTREGA DE INVITACIONES
"RENDICION DE CUENTAS 2025"
MAYO DEL 2026

ACTOR SOCIAL DIRIGENTE DEPORTIVO Y PRESIDENTE BARRIAL	INSTITUCION - BARRIO	# TELEFONICO	FIRMA
Suzanna Arbolada	Barrio Pasion Calderon	0994022741	
Enita Gonzalez	Barrio Colon	0980046260	
Maria Suarez	Colonias de La Libertad	098121454	
Angela Riquelme	Colonias de La Libertad	0980326373	
Sergio Abronado	Colonias de La Libertad	0968923917	
Hilida Pinales	Colonias de La Libertad	0983087301	
Angela Tapalobos	Colonias de La Libertad	0981454403	
Carmen Carril	Colonias de La Libertad	0994354755	



La Libertad
ALCALDIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA
LIBERTAD

REGISTRO DE ENTREGA DE INVITACIONES
"RENDICION DE CUENTAS 2025"
MAYO DEL 2026

ACTOR SOCIAL DIRIGENTE DEPORTIVO Y PRESIDENTE BARRIAL	INSTITUCION - BARRIO	# TELEFONICO	FIRMA
22/05/26 17:26 Ricardo Linares	Alcantara	0976995019	
22/05/26 17:26		0986651355	
Nancy Befarano	Barrio El Mirador	0982891370	
Ana Estrella Calderón	Barrio El Mirador	0968375493	
Amaris García	Monte Moreb	0988236338	
Ruth Imacana	Barrio Velasco Itana	0991436733	
Mónica Solórzano	Barrio Regalo de Dios	0986832018	
Karla González	Barrio 16 de Octubre	0964107623	Karla Paredes



Barrio 16 de Mayo, Av. Ecuador Solano
Calle 11 diagonal a CC. El Pecho Shopping

www.lalibertad.gob.ec



La Libertad
ALCALDIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA
LIBERTAD

REGISTRO DE ENTREGA DE INVITACIONES
"RENDICION DE CUENTAS 2025"
MAYO DEL 2026

ACTOR SOCIAL DIRIGENTE DEPORTIVO Y PRESIDENTE BARRIAL	INSTITUCION - BARRIO	# TELEFONICO	FIRMA
Orlando Mora	Colonia de La Libertad	0981221454	Orlando Amador Mora
Fernando Vilche	Rocafranco	0968969404	Fernando Vilche
Marisela Caneyo	Mercado Cepeda Jacome		Marisela Caneyo
Rita Soriano	Mercado Cepeda Jacome		Rita Soriano
Humberto Rinera	Cepeda Jacome	0961365257	Humberto Rinera
Gindy Davis A.	Concejal del Canton La Libertad	0939064446	Gindy Davis A.
Luis Mercedes Gómez	Concejal del Canton La Libertad	0939064446	Luis Mercedes Gómez
Manarita Viteri	Barrio Eugenio Bora	0958872008	Manarita Viteri



Barrio 28 de Mayo, Av. Ecuador Solari
Calle 11 diagonal al CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA
LIBERTAD

REGISTRO DE ENTREGA DE INVITACIONES
"RENDICION DE CUENTAS 2025"
MAYO DEL 2025

ACTOR SOCIAL DIRIGENTE DEPORTIVO Y PRESIDENTE BARRIAL	INSTITUCION - BARRIO	# TELEFONICO	FIRMA
Juan, Lopez-wez	Barrio Grosoleros	09 63 447136	Juan Lopez-wez
Lolanda Beltrán	Parque Central Bailateapua		Lolanda Beltrán
Betty Boracha	Parque Central Bailateapua	0967878193	Betty Boracha
Carlos Vera	Barrio 28 de Mayo	0989690393	Carlos Vera
Victor Fernández	Barrio San Vicente	0988005682	Victor Fernández
Era Villanar	Parque Central	0981417666	Era Villanar
Isabel Bobena	Parque Central	09	Isabel Bobena
Nelly Poro	Parque Central La Libertad	0988912005	Nelly Poro



La Libertad
ALCALDIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA
LIBERTAD

REGISTRO DE ENTREGA DE INVITACIONES
"RENDICION DE CUENTAS 2025"
MAYO DEL 2026

ACTOR SOCIAL DIRIGENTE DEPORTIVO Y PRESIDENTE BARRIAL	INSTITUCION - BARRIO	# TELEFONICO	FIRMA
Marisol Ponce	Los Ceibos	0983526192	
Maxwell Baschke	Lomas de San Valles	0963743600	
Ramon Paredes	Barrio El Bosque	0968266023	
Zania Malave	Barrio 11 de Junio	0990675291	
Silverio Pozo	Barrio 11 de Junio	0989487473	
Gabriel Segura	Barrio Los Eulipanes	0960537232	
Melida Barreiro	Barrio Los Eulipanes	0988218205	
Carlos Beltran	Barrio Los Cuasoles	0968366748	



Barrio 28 de Mayo, Av. Elicodoro Solizano
calle 11, diagonal a CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec

DURANTE :



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

REGISTRO DE ASISTENCIA
"RENDICION DE CUENTAS 2025"
26 DE MAYO DEL 2026

- Tec. MARINO CARRIEL CARRILLO - CONCEJAL PRINCIPAL
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA - CONCEJAL ALTERNA

ACTOR SOCIAL PRESIDENTE BARRIAL DIRIGENTE DEPORTIVO	INSTITUCION - BARRIO	# TELEFONICO	FIRMA
<i>Eduardo...</i>	<i>Guineas...</i>	<i>0981413666</i>	<i>Eduardo...</i>
<i>2do B...</i>	<i>...</i>	<i>0967878193</i>	<i>...</i>
<i>Peter...</i>	<i>San Vicente</i>	<i>0985005682</i>	<i>Peter...</i>
<i>Jose charca</i>	<i>La Victoria</i>	<i>0996442121</i>	<i>Jose charca</i>
<i>Sergio...</i>	<i>COLINAS LA LIBERTAD</i>	<i>0962813217</i>	<i>Sergio...</i>
<i>Carlos Vena</i>	<i>28 de Mayo</i>	<i>0989690393</i>	<i>Carlos Vena</i>
<i>Orlando Mora</i>	<i>COLINAS LA LIBERTAD</i>		<i>Orlando...</i>
<i>Marco...</i>	<i>B. IVARVA</i>	<i>0981221451</i>	<i>Marco...</i>



La Libertad
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

REGISTRO DE ASISTENCIA
"RENDICION DE CUENTAS 2025"
26 DE MAYO DEL 2026

- ↓ Tec. MARINO CARRIEL CARRILLO - CONCEJAL PRINCIPAL
↓ Sra. MIKY KODAKA YANGURA - CONCEJAL ALTERNA

ACTOR SOCIAL PRESIDENTE BARRIAL DIRIGENTE DEPORTIVO	INSTITUCION - BARRIO	# TELEFONICO	FIRMA
Leonardo Guerrero	Villas de Ibarra Cedra de la	0991419912	ti
Angelito, M. Lopez y	Villas de Ibarra Cedra de la	0981454403	Angelito Lopez y
Rumberto Pineda	CEPES JACOBO	0961365209	Rumberto Pineda
Kethmar Molina	Barral Cedra de la		Kethmar Molina
Johnny Kabela	Barral Cedra de la	0966316404	Johnny Kabela
Carman Bonvill	Cedra de la Libertad	0994354755	Carman Bonvill
Hilda Pineda Pineda	Cedra de la Libertad	0255353356	Hilda Pineda
Edith Cordero Cordero	Amoroso		Edith Cordero



Barral 28 de Mayo, Av. Ecuador Salazar
Calle 11, Diagonal al CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec



La Libertad
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

REGISTRO DE ASISTENCIA
"RENDICION DE CUENTAS 2025"
26 DE MAYO DEL 2026

- ↓ Tec. MARINO CARRIEL CARRILLO - CONCEJAL PRINCIPAL
↓ Sra. MINKY KODAKA YANGURA - CONCEJAL ALTERNA

ACTOR SOCIAL PRESIDENTE BARRIAL DIRIGENTE DEPORTIVO	INSTITUCION - BARRIO	# TELEFONICO	FIRMA
Juan Lino	Arboreal Calera de Oro	0998852798	Juan Lino
Yviana Muñoz	La Libertad	0986811918	Yviana Muñoz
Yudel Salazar	Barrio S. Bolívar	0968093941	Yudel Salazar
Enshi Kookla Y.	Sinai	0980150284	Enshi Kookla Y.
Amara Correa	Monte Huelo	0988236378	Amara Correa
Marcel Rincón	Los Ceños	0983526192	Marcel Rincón
Romari Morán G.	Monte Huelo	0991946767	Romari Morán G.
Pamela Banguzo María Fernández	28 de Mayo	098271633	Pamela Banguzo



Barrio 26 de Mayo, Av. Eusebio Solórzano
calle 11, diagonal a CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gub.ec



La Libertad
ALCALDIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA LIBERTAD

REGISTRO DE ASISTENCIA
"RENDICION DE CUENTAS 2025"
26 DE MAYO DEL 2024

Tec. MARINO CARRIEL CARRILLO - CONCEJAL PRINCIPAL
Sra. MIKY KODAKA YANGUBA - CONCEJAL ALTERNA

ACTOR SOCIAL PRESIDENTE BARRIAL DIRIGENTE DEPORTIVO	INSTITUCION - BARRIO	# TELEFONICO	FIRMA
Olivero Franco Bizarro	28 de Mayo	00551131671	Francisco
Huain Garcia Grey	Monte Hondo	0939474195	Huain Garcia
Gonzalez	28 de Mayo	0981553179	Gonzalez
Nachia Cavallo	San Sebastian	0968907530	Nachia
Brucer Gonzalez	San Sebastian	0992970170	Brucer
En la Aguero	Los Tulipanes	0988050909	En la Aguero
Melicio Zamora	Los Tulipanes	0988918705	Melicio
FELIX LOVATO H	BALLENITA	0994383287	Felix



Barrio 28 de Mayo, Av. Ecuador Solizand
calle 11, diagonal al CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gub.ec



La Libertad
ALCALDIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

REGISTRO DE ASISTENCIA
"RENDICION DE CUENTAS 2025"
26 DE MAYO DEL 2024

↓ Tec. MARINO CARRIEL CARRILLO - CONCEJAL PRINCIPAL
↓ Sra. MIKY KODAKA YANGURA - CONCEJAL ALTERNA

ACTOR SOCIAL PRESIDENTE BARRIAL DIRIGENTE DEPORTIVO	INSTITUCION - BARRIO	# TELEFONICO	FIRMA
GABRIEL SEGURA CARRILLO	LOS TURPANCOS	0960557732	
Eligido de la Casa Cruz	Libertad de Estudiantes	096143851	
Mónica Segura Carrillo	Regulo de Libertad	0986552018	
Isabeluis Kodaka Yangura	Ciudad	0995621079	
Angela Segura	Sucre	099691019	
Tanny Green	24/Mayo	0993594805	
Patricio Vilain P.	24/Mayo	0998300153	
Harold Dominguez	B. Libertad	130 0990237792	



Barrio 26 de Mayo, Av. Dámaso Salazar
Calle 11, Chagriná, C.C. El Pinar Shopping

www.lalibertad.gob.ec



La Libertad
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

REGISTRO DE ASISTENCIA
"RENDICION DE CUENTAS 2025"
26 DE MAYO DEL 2026

Tec. MARINO CARRIEL CARRILLO - CONCEJAL PRINCIPAL
Sra. MIKY KODAKA YANGUARA - CONCEJAL ALTERNA

ACTOR SOCIAL PRESIDENTE BARRIAL DIRIGENTE DEPORTIVO	INSTITUCION - BARRIO	# TELEFONICO	FIRMA
Alfonso Yaguarano	de lascer barrio	0982841370	
Blanca Marín Sorio	U. F. Contrato americano	0960621052	
John Paredes H.	B. Orosque	0969801706	
Rocio Solano	B. Camarillo	0968813131	
Stalicio Polo	113 Surio	0989487473	
Imacóna Ruth Yachero	B. Valero Barrio	0991436133	
León Imacón De la Cruz	Barrio 6 de Junio	096199118	
Santiago Zuñiga	Rec. Molino	0992014754	



Barrio 26 de Mayo, Av. Ecuador Solomano
Calle 11, diagonal a DC, El Puma Shopping

www.lalibertad.gub.ec

DESPUES ;


La Libertad
ALCALDÍA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJALES:

- Tnlgo. MARINO CARRIEL CARRILLO
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA

1.- NOMBRES Y APELLIDOS:
Amarí Córdova Velásquez

2.- SECTOR / INSTITUCIÓN:
Monte Huel

3.- N° TELEFÓNICO:
0988126338

4.- COMENTARIO O SUGERENCIAS:
Excelente trabajo.
Siga adelante que lo vamos a seguir
apoyando.


La Libertad
ALCALDÍA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJALES:

- Tnlgo. MARINO CARRIEL CARRILLO
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA

1.- NOMBRES Y APELLIDOS:
Marina Dolores Salazar Espinoza

2.- SECTOR / INSTITUCIÓN:
Regalo de Dios

3.- N° TELEFÓNICO:
0986832018

4.- COMENTARIO O SUGERENCIAS:
Que Dios siga bendiciendo su vida y le siga
dando mucha más felicidad y para que siga
trabajando en bien del Cantón.
que yo desmaye ante las adversidades y no
pueda ser como de ser: Concejal permanente
y de noble corazón -
Siga siendo el Concejal del Deporte.
Excelente su información de Rendición de Cuenta
* Siga avanzando *
Atte - Dios le bendiga - U
su Presi.


La Libertad
ALCALDÍA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJAL:

- Tnlgo. MARINO CARRIEL CARRILLO
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA

1.- NOMBRES Y APELLIDOS:
María Elena López Valera

2.- SECTOR / INSTITUCIÓN:
Unidad Ejecutiva Gobierno de la Libertad

3.- N° TELEFÓNICO:
0981454403

4.- COMENTARIO O SUGERENCIAS:
Estimado Concejal Marino Carriel
Mis felicitaciones por sus funciones
buenas.


La Libertad
ALCALDÍA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJALES:

- Tnlgo. MARINO CARRIEL CARRILLO
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA

1.- NOMBRES Y APELLIDOS:
Edmundo Noya

2.- SECTOR / INSTITUCIÓN:
COLINAS DE LA LIBERTAD

3.- N° TELEFÓNICO:

4.- COMENTARIO O SUGERENCIAS:
Felicidades
Mi Querido
concejal



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJAL:

- Tnlgo. MARINO CARRIEL CARRILLO
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA

1.- NOMBRES Y APELLIDOS:

Jose Chauca

2.- SECTOR / INSTITUCIÓN:

colina la libertad

3.- N° TELEFÓNICO:

0994440471

4.- COMENTARIO O SUGERENCIAS:

felicidades concejal
marino carriel



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJALES:

- Tnlgo. MARINO CARRIEL CARRILLO
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA

1.- NOMBRES Y APELLIDOS:

Kits Soriano

2.- SECTOR / INSTITUCIÓN:

mercado CEPADA LACONE

3.- N° TELEFÓNICO:

4.- COMENTARIO O SUGERENCIAS:

Siga Adelante
Percepciones



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJALES:

- Tnlgo. MARINO CARRIEL CARRILLO
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA

1.- NOMBRES Y APELLIDOS:

Humberto Rivera Catoto

2.- SECTOR / INSTITUCIÓN:

mercado CEPADA LACONE

3.- N° TELEFÓNICO:

09365257

4.- COMENTARIO O SUGERENCIAS:

Felicitaciones
y
Siga Adelante
Relección



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJALES:

- Tnlgo. MARINO CARRIEL CARRILLO
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA

1.- NOMBRES Y APELLIDOS:

Joel Cabrera Gualle

2.- SECTOR / INSTITUCIÓN:

Velazco BARRA

3.- N° TELEFÓNICO:

0439396117

4.- COMENTARIO O SUGERENCIAS:

Total Apoyo y Buen trabajo
Solo una cosa -
Devieron pasar una película
de Shrek



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJALES:

- Tnlg. MARINO CARRIEL CARRILLO
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA

1.- NOMBRES Y APELLIDOS:

Jose holguin holguin

2.- SECTOR / INSTITUCIÓN:

Sole Sumo

3.- N° TELEFÓNICO:

0990717535

4.- COMENTARIO O SUGERENCIAS:

Deservien brindar comida y
cola,
O por lo menos Regalar conguil



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJALES:

- Tnlg. MARINO CARRIEL CARRILLO
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA

1.- NOMBRES Y APELLIDOS:

José María Kallikau

2.- SECTOR / INSTITUCIÓN:

Comunidad

3.- N° TELEFÓNICO:

0918248820

4.- COMENTARIO O SUGERENCIAS:

Seguir fortaleciendo la parte agrícola en todos
los campos del municipio del cantón la Libertad.



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJALES:

- Tnlg. MARINO CARRIEL CARRILLO
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA

1.- NOMBRES Y APELLIDOS:

Edith Calderon Cedeno

2.- SECTOR / INSTITUCIÓN:

Ministerio de Salud

3.- N° TELEFÓNICO:

4.- COMENTARIO O SUGERENCIAS:

Buenos Yo Edith Calderon fui parte de la
fundadora nuestra comunidad marina
la cual pasamos con el Sr. Silva
Dante que el o Sr. Silva Carrillo nos
ayudando en nuestra comunidad
el día de los sanados que el Sr.
Fernandez le dimos que el Sr.
en día en quien a todos felicitamos



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJALES:

- Tnlg. MARINO CARRIEL CARRILLO
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA

1.- NOMBRES Y APELLIDOS:

Grey Ismael Rosón García

2.- SECTOR / INSTITUCIÓN:

Monte Horeb

3.- N° TELEFÓNICO:

0939474195

4.- COMENTARIO O SUGERENCIAS:

extente gestiones del concejal
marino carriel
necesitamos mas seguridad
camaras en los barrios